

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA
EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2017**

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro (PSOE)

CONCEJALES/AS:

Ilmo. D. Javier Heras Villegas, 1^{er} Teniente de Alcalde (GSS)
Ilma. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana, 2^a Teniente de Alcalde (PSOE)
D. Andrés García-Caro Medina (PSOE)
D^a. Rebeca Peral Casado (PSOE)
D. Ángel Mateos Chaparro (PSOE)
D^a. Jussara María Malvar Lage (GSS)
D^a M^a Ángeles Barba Corpa (GSS)
D^a. Miriam Pérez Meliá (No adscrita)
D. Raúl Terrón Fernández (PP)
D^a. María del Mar Escudero Solórzano (PP)
D. Ismael García Ruiz (PP)
D^a. Lucía Soledad Fernández Alonso (PP)
D. Manuel Moreno Escobar (PP)
D. José María Pérez Vasco (PP)
D. Pablo Jorge Herrero (PP)
D^a. Andrea Hernández Tortosa (PP)
D. Rubén Holguera Gozalo (II-ISSR)
D^a. María Belén Ochoa Gonzalo (II-ISSR)
D. Miguel Ángel Fernández García (II-ISSR)
D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (C's)
D^a. Aránzazu Martínez Pina (C's)
D^a. Verónica Blanco González (C's)
D. Iván Cardador Cerezuela (Sí se puede!ACM)
D. Julián Serrano Pernas (Sí se puede!ACM)

INTERVENTOR GENERAL:

D. Javier Arranz Peiró.

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, ACCIDENTAL

D^a Adela Chinchilla Rodríguez

(Resolución de 05/06/2017, Dirección Gral. de Administración Local)

SIGLAS

PSOE.- Partido Socialista Obrero Español.

II-ISSR.- Izquierda Independiente-Iniciativa por San Sebastián de los Reyes.

GSS.- Ganemos Sanse.

PP.- Partido Popular.

C's – Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

Sí se puede!ACM - Sí se puede! Alternativa Ciudadana por Madrid.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las dieciséis horas y cinco minutos del día 15 de junio de 2017, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D.

Narciso Romero Morro, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que este órgano colegiado está integrado por veinticinco miembros de derecho.

Antes de entrar a tratar el orden del día, se procede a guardar cuatro minutos de silencio en homenaje a las últimas cuatro mujeres fallecidas víctimas de la violencia de género.

A continuación se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE 18 Y 24 DE MAYO DE 2017, ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE, RESPECTIVAMENTE.

Se aprueban por unanimidad las actas de las sesiones indicadas.

Nº 2. DAR CUENTA DE ESCRITO DE ALCALDÍA SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DEL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! EN LAS COMISIONES PERMANENTES DE URBANISMO Y SOCIAL Y CULTURAL.

Se procede a dar cuenta del escrito del Sr. Alcalde-Presidente sobre designación de representante del grupo municipal Sí Se Puede! en las Comisiones Permanentes de Urbanismo y Social y Cultural, de fecha 5 de junio de 2017, que dice así:

“Mediante escritos dirigidos a los Sres. Concejales integrantes del Grupo Municipal Sí Se Puede! se les requirió para que manifestaran si existía acuerdo unánime entre ambos en relación con la designación de representante de dicho grupo en la COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO Y LA COMISIÓN PERMANENTE SOCIAL Y CULTURAL, con el fin de proceder a la ejecución de la segunda parte del fallo de la Sentencia nº 87/2017 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Madrid, en autos Derechos Fundamentales 314/2016 interpuesto por D. Julián Serrano Pernas.

Según se deduce de la respuesta ofrecida, en concreto por el Concejal D. Julián Serrano Pernas, NO HUBO ACUERDO UNÁNIME en la designación del representante del citado grupo municipal en las Comisiones arriba indicadas.

De todas estas actuaciones y hechos sucedidos se ha dado cuenta por la Asesoría Jurídica al Juzgado que dictó la Sentencia arriba indicada a fin de que se pronuncie sobre la ejecución de la misma.

Hasta tanto no exista resolución judicial sobre la ejecución del fallo, con carácter excepcional y vista la Sentencia antes señalada, no pueden admitirse la participación en dichas Comisiones de ninguno de los Concejales del citado Grupo Sí Se Puede! En el resto de Comisiones, que no están afectadas por el fallo de la Sentencia, es decir la del Área Económico-Financiera y la Mesa de Contratación, se mantendrá como hasta ahora venía sucediendo la representación del Grupo en su concejal-Portavoz D. Iván Cardador Cerezuela.

*Debe señalarse igualmente que podrían existir razones para considerar que ha desaparecido la necesaria y legalmente exigida **voluntad de todos** los integrantes*

del Grupo para su propia existencia, lo que podría provocar el inicio de las actuaciones necesarias para acordar su disolución, tras comprobarse que han desaparecido las razones que implicaron el acuerdo de los concejales elegidos por Sí Se Puede! Alternativa Ciudadana por Madrid para formar GRUPO MUNICIPAL. Si se decidiera la disolución del Grupo indicado, ambos concejales tendrían la consideración de no adscritos, según lo previsto en el artículo 73 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Notifíquese a los Presidentes de las Comisiones Permanentes, a los Concejales D. Iván Cardador Cerezuela y D. Julián Serrano Pernas y dese cuenta al Ayuntamiento Pleno de conformidad con lo previsto en los artículos 18 y 63 del Reglamento Orgánico Municipal. Igualmente debe darse traslado de este escrito a la Asesoría Jurídica municipal para que sea puesto en conocimiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Madrid a los efectos oportunos.”

De todo cuanto antecede, la Corporación queda enterada.

CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, DESARROLLO LOCAL Y COMERCIO

Nº 3.- INTERVENCIÓN. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS.

Interviene:

Sra. Jiménez Liébana (2^a Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Economía, Hacienda, Desarrollo Local y Empleo): Se trata de ocho facturas correspondientes a ejercicios anteriores, una factura presentada en el ejercicio 2014 cuya tramitación ha concluido en 2017, dos facturas presentadas en 2016 cuya tramitación ha concluido en 2017 y cinco facturas presentadas en 2017 que han sido realizadas en ejercicios anteriores, por un total de 11.013,11 €.

- Única intervención registrada -

Se da cuenta de las facturas que luego se relacionarán, correspondientes a ejercicios cerrados, gasto que no fue comprometido ni reconocido en el momento que procedía.

CONSIDERANDO que el artículo 176.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

CONSIDERANDO, por otra parte, que el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1990 dispone que se aplicarán a créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del mismo, estableciendo además el citado precepto que corresponderá al Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que exista dotación presupuestaria.

En base a cuanto antecede y visto el dictamen de la Comisión Permanente Económico-Financiera de 8 de los corrientes, el **Ayuntamiento Pleno**, en votación

ordinaria y por mayoría de doce votos a favor (PSOE, II-ISSR, GSS y Sra. Pérez Meliá), ninguno en contra y trece abstenciones (PP, C's y Sí Se Puede!), **acuerda** comprometer y reconocer las obligaciones de pago de las siguientes facturas, reservando para ello crédito suficiente en el Presupuesto vigente, reserva de crédito que supone la renuncia expresa a realizar gastos por el nuevo importe durante el presente ejercicio, al objeto de obtener de este modo la necesaria cobertura presupuestaria para el referido gasto:

2014					
Nº Entrada	Tercero	Nombre	Nº Documento	Descripción	Importe
F/2014/6 561	B651423 33	MADRILEÑA SUMINISTRO DE GAS	GE1407000251 3478	SUMINISTRO GAS CENTRO TECNOLOGICO (AV. MATAPIÑONERA, 38) DE 05/09/14 A 07/10/14	131,50
				TOTAL	131,50

2016					
Nº Entrada	Tercero	Nombre	Nº Documento	Descripción	Importe
F/2016/8 768	A280104 78	IMESAPI, S.A.	FVTA798 798N162231	SUMINISTRO BOMBA CIRCULACIÓN CLIMATIZACIÓN CEIP TEMPRANALES	981,19
F/2016/8 951	Q785006 51	BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	03/44213/16 DEFINITIVA	APROBACION DEFINITIVA ORDENANZAS TRIBUTOS Y PRECIOS PUBLICOS 2017	1.302,36
				TOTAL	2.283,55

2017					
Nº Entrada	Tercero	Nombre	Nº Documento	Descripción	Importe
F/2017/7 37	A809073 97	VODAFONE ESPAÑA	CI0844603009	CTA. 925464014 CONSUMO TELEFONÍA MÓVIL DE 22/06/16 A 21/07/16	4.134,82
F/2017/7 42	A809073 97	VODAFONE ESPAÑA	CI0858015540	CTA. 925464107 CONSUMO TELEFONÍA MÓVIL DE 22/09/16 A 21/10/16	910,40
F/2017/7 48	A809073 97	VODAFONE ESPAÑA	CI0862428692	CTA. 925464107 CONSUMO TELEFONÍA MÓVIL DE 22/10/16 A 21/11/16	910,03
F/2017/2 663	A480270 56	ELECNOR, S.A.	5077003400	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA RED MULTISERVICIO MUNICIPAL Y ELEMENTOS ASOCIADOS DICIEMBRE 2016	2.420,41
F/2017/2 750	B809888 92	CENTRO ESPECIAL EMPLEO APADIS, S.L	6B 16	SUMINISTRO PRENSA Y REVISTAS PARA BIBLIOTECA CLAUDIO RODRIGUEZ JUNIO 2016	222,40

					TOTAL	8.598,06
	TOTAL 2014+2016+2017					11.013,11

Nº 4.- PRONUNCIAMIENTO Y CONTESTACIÓN EN RELACIÓN A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS SOBRE LA NO OBTENCIÓN DE PLUS-VALÍA EN LAS TRANSMISIONES DE INMUEBLES.

Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra la Concejala de Hacienda, Dª Tatiana Jiménez.

Sra. Jiménez Liébana (2ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Economía, Hacienda, Desarrollo Local y Empleo): Como se trata de una moción presentada por el Grupo Ciudadanos que se retiró del Pleno para su estudio, entiendo que procede que sea el grupo Ciudadanos el que haga la exposición de la moción y se debata tal y como es su deseo, si no me equivoco.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Como ayer dijimos en la Junta de Portavoces, el punto nº 4 entendemos que se debería haber metido de una manera distinta como es una moción, como bien ha dicho la señora concejala.

Acto seguido, por el Sr. Martín Perdiguero se procede a dar lectura a la moción epigrafiada que, literalmente transcrita, dice así:

“Exposición de motivos:

Una máxima de los impuestos es que éstos deben ser justos y deben ser eficientes. Los impuestos justos, lo son, si recaen de un modo equitativo sobre los contribuyentes, es decir, se debe procurar que exista una ponderación objetiva al reparto de cargas y beneficios dentro del sistema tributario.

Partiendo de esta premisa, tenemos a nivel local el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, la llamada Plusvalía Municipal, que grava la transmisión por cualquier causa de Bienes Inmuebles. En concreto, estamos hablando del incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, lo que podríamos delimitar como hecho imponible. Pero en determinadas ocasiones nos encontramos con que no existe incremento del valor del terreno, por lo que cabe concluir que no hay hecho imponible y por lo tanto tampoco puede haber cuota tributaria.

Es un hecho sobradamente conocido que en los últimos años los inmuebles urbanos han sufrido una importante corrección a la baja, tanto en el valor de la construcción como en el propio del terreno.

Hasta la fecha se han dictado innumerables sentencias en un sentido muy similar destacando entre ellos, un fallo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en sentencia de 18 de julio de 2013, que dice que "el incremento de valor constituye el primer elemento del hecho imponible, de manera que en la hipótesis de que no existiera tal incremento, no se generará el tributo y ello pese al contenido de las reglas objetivas de cálculo de la cuota del artículo 107 de la Ley de las Haciendas Locales".

Por lo tanto, podemos concluir según la sentencia antes mencionada... “al faltar un elemento esencial del hecho imponible, no puede surgir la obligación tributaria”.

El pasado 16 de febrero de 2017, el Tribunal Constitucional ha resuelto la cuestión de inconstitucionalidad nº 1012/2015 promovida por un juez de lo contencioso de Guipúzcoa sobre los artículos 4.1, 4.2 a) y 7.4 de la Norma Foral 16/1989, que regula el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, la Plusvalía Municipal.

Dichos preceptos, idénticos a los recogidos en la Ley de Haciendas Locales y en nuestra Ordenanza Reguladora que regulan dicho gravamen, han sido declarados inconstitucionales y nulos en la medida en que someten a tributación situaciones de inexistencias de incrementos de valor.

Dicha resolución pone de manifiesto la inadecuada regulación de un impuesto cuya exigencia es potestativa, y que ha obligado a realizar pagos a numerosos contribuyentes que no habían obtenido ningún beneficio/plusvalía en la transmisión de viviendas y locales en nuestra localidad, fuera motivada fruto de una elección personal, de la necesidad o de una imposición legal, como han sido los supuestos de ejecución hipotecaria.

Por tanto, se hace necesario que el Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes arbitre, con carácter urgente, medidas que, dentro de las competencias de las administraciones locales, logren que se exija el tributo con arreglo a la capacidad económica real del contribuyente, así como a reparar a aquellos que hayan hecho frente al gravamen, cuando no tenían obligación.

Es por todo ello que, de acuerdo al programa nacional de nuestro partido que tiene como objetivo la justicia y la eficiencia de los tributos, Ciudadanos San Sebastián de los Reyes presenta para que sea considerada y adoptada la siguiente:

MOCIÓN

Que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes disponga, en cuanto la legislación lo permita, los procedimientos adecuados estableciendo para ello medios materiales y humanos. Dichos medios serían mediante los cuales los contribuyentes que no hayan obtenido plusvalías con la transmisión de inmuebles sitos en San Sebastián de los Reyes puedan reclamar las cantidades satisfechas en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.”

Intervienen:

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Con esta moción que Ciudadanos presentó en el mes de Marzo pretendíamos adelantarnos al problema que le supone al vecino el tener que pagar un impuesto injusto; un impuesto que ya el pasado 11 de mayo el Tribunal Constitucional ha declarado inconstitucional y nulo.

Para los vecinos que no sepan muy bien de qué estamos hablando, voy a poner un ejemplo muy claro:

Un vecino de San Sebastián de los Reyes, llamémosle Juan por ejemplo, compró una vivienda en el año 2008 y le costó 230.000 €. Tras cinco años pagando su hipoteca este vecino fue despedido, buscó sin éxito un empleo, se le acabó la prestación y

debía dos meses de cuota, entonces tomó la decisión de vender su vivienda; pero su vivienda debido a la crisis ya no valía lo que le costó. Pudo venderla por 162.000 € y tuvo que utilizar el resto de sus ahorros para cancelar su hipoteca. Este vecino perdió todo su patrimonio y sus ahorros y tiene que empezar de cero, pero ahora su ayuntamiento calcula que su valor catastral del suelo ha subido y tiene que pagar 3.188 €.

Desde Ciudadanos hemos propuesto reformar la ley para que ningún vecino vuelva a pagar por perder al vender su vivienda, que se le devuelva lo pagado a los que vendieron su vivienda con pérdidas, que el ayuntamiento establezca una moratoria para las liquidaciones del impuesto hasta que se reforme la ley, que el ayuntamiento disponga de los medios y del personal adecuado para tramitar su devolución, un gravamen impuesto a las pérdidas que, como he dicho antes, el Tribunal Constitucional ha declarado nulo.

En el dictamen de la Comisión Informativa Económico-Financiera, que no hay que olvidar que se retiró esta moción para estudio económico porque se entendía que suponía un gasto para el ayuntamiento, un estudio de gasto que no se ha presentado en ningún momento pero, bueno, como estaba diciendo, se presenta un informe del Órgano de Gestión Tributaria, que no voy a leer ahora ya que todos le conocemos, pero que en resumen dice que el ayuntamiento no puede adoptar medidas y que habrá de esperar a las modificaciones o adaptaciones que haga el legislador. Una vez ocurra esto el ayuntamiento actuara conforme a lo que diga la ley.

O lo que es lo mismo, cuando lo diga el Estado lo haremos, hasta entonces nos quedamos como estamos, hasta entonces no pensamos en los vecinos intentándonos adelantar al problema.

Esto, perdónenme, me suena a lo mismo que decían mis compañeros del Partido Popular con la petición del Instituto de Dehesa Vieja, cuando llegue el problema pues nos pondremos con ello, hasta entonces estamos bien como estamos... Evidentemente Ciudadanos vuelve a demostrar que la mejor solución para solucionar un problema, es intentar que nunca llegue ese problema.

Les pido a los concejales que no pensaban aprobar esta moción antes del último cambio, agradezco el último cambio que se han ofrecido a hacer, al Sr. Interventor y al Sr. Secretario, aquí presentes, que no vuelvan a decir nada relacionado con próximos cambios de leyes, que es mejor no hacer una cosa u otra sobre algún contrato, ya que alguna ley supuestamente va a cambiar de aquí a un tiempo. Señores, como ustedes dicen, apliquemos la ley actual en cada momento.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Me quedo perplejo con esta moción si bien decirle que apoyo que los vecinos y vecinas recuperen lo que es suyo, las cantidades sobre el incremento de los terrenos de naturaleza urbana. La moción fue retirada para un estudio económico y ha venido con un estudio jurídico y ahora la nueva modificación que nos ha hecho el Sr. Martín Perdigero, piden humanos y materiales. Yo hace cuatro meses también pedí medios humanos y materiales para la OCU, creo que estaba en esa época el Sr. Fernández, y se quitó la moción porque había que estudiar cuáles eran esos medios humanos y materiales. Recordemos la moción de la asesoría jurídica de la luz, para que los vecinos y vecinas tuvieran una asesoría sobre el recibo de la luz. Pues, bien, se retiró esa moción porque pedíamos medios humanos y materiales para asesorar a los vecinos y ahora viene otra moción, la cual no es ánimo de quitarle, Sr. Perdigero, la moción pero es que estamos como siempre, pendientes de si se va a quitar o no se va a quitar porque, insisto, se piden

medios humanos y materiales y los concejales que estamos aquí presentes tenemos que saber cuánto valen esos medios humanos y materiales y no un informe jurídico sino un informe económico para cuantificar, insisto, cuáles son los medios humanos y materiales.

Por lo tanto, yo me traía la abstención porque si había un informe jurídico que decía que no se podía hacer, es verdad que esta nueva moción me gusta más y la apoyaríamos pero, insisto, ¿se va a retirar o no se va a retirar?, porque hay medios humanos y materiales que no están cuantificados.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): Esta moción, como bien se ha dicho, se presentó ya hace unos meses. En el propio Pleno fue retirada tras un debate, por decirlo de alguna manera, entre el ponente y el Sr. Interventor, en el que llegaron a la conclusión de que la moción conllevaba gasto y, por lo tanto y en aplicación del Reglamento de este Ayuntamiento debería ser dictaminada por la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera. La Comisión Informativa del Área Económico-Financiera, como se ha dicho, ha dictaminado la moción, o bueno digamos que ha cumplido con el trámite de pasar la moción por su orden del día pero sin existir ningún estudio económico, motivo por el cual en teoría se retiran las mociones para su estudio.

Yo ciertamente creo que estamos siendo excesivamente rígidos en la aplicación de las mociones y en el criterio de retirarlas cuando pueda existir, como existe en absolutamente toda la acción política de un ayuntamiento, algún tipo de gasto. La realidad es que al final de las pocas mociones que se pueden presentar en este Pleno muchas son retiradas porque pueden conllevar algún tipo de gasto, se retrasa su debate y encima cuando por fin se consigue debatir sobre ellas, ni siquiera se tienen los datos para la obtención de los cuales se había retirado la moción. Es decir, no estamos ni cumpliendo con el objetivo ni de tener más datos ni de debatir con la agilidad necesaria que yo creo que se requiere para alguna de estas mociones.

La que se presenta, por ejemplo, hacía referencia a una posible sentencia futura de los Tribunales, sentencia que se ha producido con posterioridad y aunque realmente la ley todavía no se ha cambiado y no hay una nueva ley tributaria que modifique la vigente, está avanzando y sin embargo nosotros seguimos en el punto anterior.

Nosotros estábamos de acuerdo con la redacción original, a la propuesta de modificación no tenemos objeción, quiero decir que estamos de acuerdo también con la redacción actual y creemos que un ayuntamiento y un gobierno debe tener la capacidad para poder prepararse y prever aquello que entienda fundamental para su funcionamiento futuro, que no es ni más ni menos que lo que pone la moción. En la moción no se pide que se devuelvan las plusvalías, en la moción lo que se pide es que los servicios municipales estén preparados para cuando probablemente se tengan que devolver las plusvalías. Y creo que es una cuestión de sentido común: Prepararse para lo que es probable que venga. ¿No es seguro? Cierto. Pero, evidentemente, la lógica de la aplicación de las sentencias del Tribunal Constitucional, hacen pensar que es probable que se tengan que devolver las plusvalías. Todas, una parte, solo las de hace tres años, solo las de hace quince, solo las que se produzcan a partir de este año,... Eso ya lo determinarán los jurídicos que, sobre todo con un principio de prudencia, para qué escenario hay que prepararse mejor. Pero en cualquier caso hay que prepararse para esos escenarios y eso conlleva calcular si es necesario algún medio técnico adicional, bien sean aplicaciones informáticas, bien sean recursos informáticos, si es necesario formar al personal de alguna manera, etc., etc. Creo que es una cuestión básica de prudencia y

de buena gestión el anticiparse a lo que pueda venir en el futuro. Y no es ni más ni menos que lo que se proponía en esta moción.

Por eso no entiendo la rigidez de decir que prepararse para el futuro poco menos que es ilegal y desde luego desde Izquierda Independiente vamos a apoyar esta moción porque nos parece de sentido común.

Sra. Jiménez Liébana (2^a Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Economía, Hacienda, Desarrollo Local y Empleo): En primer lugar, agradecer al Sr. Perdigueru que haya tenido la deferencia de admitir la modificación y al resto de grupos que han manifestado su intención de asumir también esta modificación también agradecérselo.

Me gustaría, aunque ya conocen el informe, repetir los dos últimos párrafos de informe del Órgano de Gestión Tributaria que es el que se emitió tras la retirada de esta moción para su estudio económico. Cuando se fue a hacer el estudio económico se determinó que ese estudio económico no podía ser realizado por las razones que ya conocen, que ustedes mismos han mencionado y que voy a pasar a leer por si acaso no ha quedado claro.

En ese informe, el Órgano de Gestión Tributaria dice:

“... el Ayuntamiento no puede adoptar medida alguna al margen de la legalidad y habrá de esperar a las modificaciones o adaptaciones que haga el legislador que permitan determinar las situaciones no sujetas a tributación. Una vez ocurra esto, el Ayuntamiento actuará conforme a lo que establezca la Ley, como no puede ser de otro modo.

En consecuencia, y hasta que se produzca el citado desarrollo legislativo, no es posible establecer procedimientos ni dimensionar los trabajos a realizar derivados de la Sentencia del TC, al desconocerse el contenido y el carácter retroactivo o no del mismo. Una vez realizado, se estudiará el volumen, procedimiento y medios necesarios para acometerlo.”

Creo que está explicado en un lenguaje muy claro, se entiende muy bien que es imposible establecer los procedimientos que están pidiendo y dimensionar los trabajos que hay que hacer porque desconocemos cuáles van a ser las modificaciones legislativas. Por lo tanto, no podemos hacerlo y lo haremos, como se propone en la moción, una vez la legislación lo permita.

Sr. Holguera, es que además usted acaba de decir que tendremos que prepararnos como nos digan los jurídicos, el personal jurídico del ayuntamiento y en la Comisión Informativa se ha pronunciado el Interventor, el Tesorero, el Jefe de Sección de Actividades Económicas y tenemos el informe del Órgano de Gestión Tributaria. Por lo tanto, yo lo que quisiera pedirles es que cuando tengan alguna duda sobre el contenido de algún informe que, por favor, si no les queda claro pues pueden consultar con los técnicos o con los políticos que siempre estaremos encantados de ayudar y de explicar lo que podamos.

En cualquier caso, Sr. Cardador, espero que también le quede claro el motivo de la modificación y el por qué no se puede hacer un estudio económico con cifras, repito, que creo que esa parte del informe es muy claro y espero que de una vez por todas lo tengamos todos claro y que por favor intentemos no confundir a los vecinos con un tema tan serio y tan importante porque es cierto que muchas personas les puede

suponer una situación económica bastante incómoda. También a los ayuntamientos. De hecho la FEMP ha pedido al Ministerio de Hacienda que cuando haga sus propuestas de modificación legislativa que tenga en cuenta cómo se va a compensar a los ayuntamientos por esas cantidades que va a dejar de recibir. Es algo serio, es algo importante, es algo en lo que tenemos que trabajar pero no podemos hasta que no tengamos la modificación legislativa.

No obstante, con la modificación que ha asumido el Grupo de Ciudadanos apoyaremos la moción.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Enlazando con las palabras de la Sra. Jiménez Liébana, precisamente lo que nos preocupa ya no es la modificación que se ha realizado al texto de la moción porque parece coherente sino lo que nos preocupa es generar expectativas y, de alguna manera, entrar en un juego que nos resulta un poco delicado porque lo que estamos diciendo en definitiva es que estamos aprobando una moción para que el ayuntamiento cumpla con la legalidad, que no es más que la obligación del ayuntamiento. Nos parece algo absurdo, oportunista y de alguna manera populista.

Creo que tenemos que respetar esta institución lo suficiente como para que los vecinos confíen en ella y que no sea necesario traer mociones de cara a la galería para decir que el Ayuntamiento va a cumplir con la ley. Creo que nos estamos haciendo todos un flaco favor porque nadie en este Pleno duda de que el Ayuntamiento ha cumplido o va a cumplir la ley en el momento en el que Hacienda haga las modificaciones pertinentes en función de la sentencia, acate la sentencia y la lleve a efecto.

Cuestionar a través de esta moción lo que ha ocurrido en diversas Comisiones Económico-Financieras pues nos parece también de mal gusto. Es decir, aquí hay unos hechos y unos son que un grupo municipal, que es el de Ciudadanos, con todo el derecho del mundo trae a este Pleno una moción con un carácter, de alguna manera, popular porque lo que pretende es devolver a unos vecinos unas cantidades que supuestamente se han cobrado de manera indebida y lo que pretende es adelantarse incluso a los cambios legislativos y normativos. Está muy bien. Lo que hace Ciudadanos es adelantarse a lo que se va a hacer pero, obviamente, lo que no nos puede pedir Ciudadanos es que votemos un texto que es ilegal y de eso se trata. Aquí se ha traído un texto ilegal y ha sido advertido por la Habilitación Nacional y ha sido advertido por los Técnicos y funcionarios del área de Hacienda. Nada más, no ha ocurrido nada más. Luego se han dado otra serie de circunstancias como son los motivos de la retirada de esta moción.

Los motivos de la retirada de esta moción, como dijimos en su momento, creo que no han sido explicados lo suficiente, es decir, la Sra. Jiménez Liébana lo ha dicho ahora mismo, no es tanto los costes que tenga implementar las medidas que dice Ciudadanos, los Técnicos municipales están lo suficientemente capacitados y así lo han dicho como para llevar adelante cualquier medida que el cambio normativo pida. Es más lo que este ayuntamiento va a dejar de ingresar o lo que este ayuntamiento tiene que devolver a los vecinos. Eso es lo que también hay que cuantificar antes de levantar la mano en este Pleno.

Por otro lado, como hemos dicho anteriormente, votar o cambiar un texto para decir que este Ayuntamiento lo que va a hacer de ahora en adelante es hacer que se cumpla la ley en cuanto se diga que se tiene que modificar esta ley nos parece ya un poco absurdo.

Teniendo en cuenta la exposición de motivos que ha realizado y el argumento que ha realizado el Sr. Perdigero, insisto, no nos parecía mal incluso llegar a votar algo que es absurdo, pero es que nos vamos a abstener. Lo lamentamos muchísimo pero creemos que lo que hay que ser es razonable con lo que se está diciendo en todo momento.

Nosotros desde aquí sí que vamos a decirle a los vecinos, a todos aquellos vecinos que estén afectados por una situación de este tipo, nosotros lo que ya les aconsejamos directamente, antes de que se haga la modificación de la ley, porque no sabemos los plazos, cuándo se van a producir las prescripciones o no, es que realicen cuantas reclamaciones entiendan en el ayuntamiento con el objeto de que en un hipotético caso romper esos plazos posibles de prescripción que podría haber, por si hubiera ese caso. Es decir, es que no sabemos lo que va a ocurrir, entonces nosotros a todos los vecinos que reclamen, el ayuntamiento actuará en consecuencia en su momento, si podrá o no podrá admitir, pero posiblemente esas reclamaciones en función de cómo se redacte la ley pueda romper cualquier período de prescripción en un momento determinado. No podemos más que decir que lo que creo que no deberíamos permitir o no deberíamos de entrar en el juego de traer texto ilegales y sobre todo en el momento en el que tanto la Asesoría Jurídica como la Habilitación Nacional nos diga que esos textos son ilegales, entrar en un juego que me parece un poco peligroso y además estamos generando un poquito de descrédito de esta institución hacia los vecinos, si traemos a un pleno una moción que tan solo dice que tenemos que cumplir la ley cuando estamos obligados a ello.

Sr. Interventor.- Tomo la palabra en aplicación del artículo 94.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Entidades Locales en el que los funcionarios de habilitación nacional que asisten al Pleno cuando observen que existe en el debate alguna cuestión de dudosa legalidad o de transcendencia o repercusión presupuestaria pueden tomar la palabra para el asesoramiento del órgano plenario.

Es verdad lo que se ha dicho, hay una sentencia derogando unas normas forales que afectaban solo al territorio histórico de Guipúzcoa y otra que deroga varios artículos del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales en el resto de España. Se produce una laguna en el sentido de que no hay una norma clara aplicable, ahora mismo hay una Comisión de Expertos entre el Ministerio de Hacienda y Función Pública y la Federación de Municipios y Provincias de España para tratar de consensuar una reforma adecuada y adaptada a la legalidad.

A lo que quiero hacer referencia es que mis intervenciones no solo se deben referir a cuestiones de gasto, como se planteó la otra vez en aplicación del artículo del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes sino de cualquier otra repercusión presupuestaria. Y como todos sabemos, el Presupuesto es un sistema de ingresos y gastos y que tiene que mantener un equilibrio y si no se mantuviere el equilibrio pues entramos en problemas.

Aquí el problema que yo veo, no hay que olvidar que este Ayuntamiento Pleno aprobó de forma provisional hace muy pocos días un Plan Económico-Financiero, que afortunadamente ha sido aprobado definitivamente por el Ministerio de Hacienda y Función Pública hace aproximadamente diez días. Ese Plan Económico-Financiero propone una senda de ejecución tanto del gasto como del ingreso de 2017 y que obliga a la ejecución presupuestaria del presupuesto que esté vigente, ahora mismo está vigente el presupuesto prorrogado y en su día, si se aprueba, el presupuesto 2017. Pero a nadie se le escapa que aparte de si se deben producir incrementos de

gasto como consecuencia de determinadas actividades o tareas en los Servicios de Hacienda para evaluar el impacto de este problema, hay un problema claro en el área de los ingresos. No se olviden que las previsiones iniciales aproximadamente de ingresos por el Impuesto de Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, vulgarmente llamado plusvalía, asciende a unos 4 millones de euros, entonces si se produce una disminución notable y notoria en el capítulo de los incrementos del valor de los terrenos hay un problema también con los gastos si queremos mantener el equilibrio; o buscamos por otro lado ingresos que no teníamos previstos o renunciamos a hacer gastos que sí teníamos previstos o hacemos una combinación de las dos medidas: por un lado buscamos otros ingresos y por otro disminuimos algunos de los gastos previstos. El problema es más complejo de lo que parece y un ayuntamiento como este, que, repito, ha aprobado un Plan Económico-Financiero no puede prescindir de repente de 4 millones de euros como ustedes sabrán. Es decir, el problema es más complejo.

Ciertamente ahora mismo no hay normas aplicables claras, se me dirá que hay ayuntamientos que se han atrevido, Vitoria- Gasteiz, por ejemplo, desde principios de año, bien, hay sentencias de Tribunales Superiores de Justicia, bien, pero desde el punto de vista de obligación normativa ahora mismo este ayuntamiento no puede realizar otra cosa que lo que está haciendo, que es lo que ha defendido la Sra. Concejala del Área de Economía y Hacienda.

Tenemos que verlo todo en su conjunto, en su entorno, porque a mí me preocupa, más que haya incremento de gastos, que no se produzcan los ingresos previstos y no tengamos su remedio para sustituir ese vacío.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Sr. Cardador, dice que se queda perplejo. Hombre, no, no se quede perplejo.

Ahora dice que pedimos medios humanos y materiales. Creo que como ya he explicado esta moción ya no conlleva gasto, ya que lo que dice la moción, como bien ha dicho el Sr. Terrón, es que se cumpla la ley. Si se cumple la ley no tiene por qué llevar gasto para el ayuntamiento, ningún gasto extra, es cumplir la ley.

Sr. Holguera, mire que usted y yo estamos en polos opuestos normalmente. Es una cosa que tengo muy claro los dos pero me estoy dando cuenta que desde que estamos los dos en oposición cada vez estamos más cerca y me alegro que las ideas de sentido común nos vayan acercando a todos.

Sra. Jiménez, muchas gracias por apoyar esta moción.

Al Sr. Terrón. Ha hablado de la moción que presenta Ciudadanos como absurda, populista, moción de cara a la galería, que el texto es ilegal. Sr. Terrón, le pido por favor que no hable usted de textos ilegales, de verdad, por favor, ustedes no pueden hablar de textos ilegales y populistas. Está diciendo que lo que se pide al ayuntamiento es cumplir la ley. Sí, le pedimos que cumpla la ley. Yo creo que en este ayuntamiento usted alguna vez también ha pedido cumplir la ley y, claro, que hay que pedir cumplir la ley porque hay cosas que no se cumplen y hay que cumplirlas.

Dice que se van a abstener porque es votar algo absurdo. No se preocupe, que todos los vecinos sabrán que ustedes piensan que votar a favor de esta moción es absurdo. Si para los vecinos es absurdo esto, Sr. Terrón, la verdad es que se están cubriendo de gloria ustedes en esta legislatura.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Apoyaremos la moción como hemos dicho porque creemos que es cumplir la ley, porque es necesaria y, sobre todo, me ha gustado que el Sr. Terrón os haya catalogado de populistas. El Partido Popular os llama populistas. De ahí a compararos con Venezuela va muy poquito.

Por lo tanto, deciros que apoyamos la moción.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): Sobre la cuestión de la retirada famosa de la moción, yo entiendo al Sr. Interventor y le agradezco su información, sobre todo cuando hay una cuestión de legalidad o de gasto que intervenga como es su obligación pero es que en este Pleno, en el mes de marzo la moción fue retirada porque conllevaba gasto y leo textualmente lo que dijo entonces el Sr. Interventor: *“Yo cuando leo en las mociones procedimientos adecuados estableciendo para ello medios materiales y humanos, pues puedo entender que eso va a suponer un incremento de gasto y, como usted sabe, cualquier incremento de gasto, el Alcalde lo sabe mejor que yo, pues se puede retirar la moción y más en la situación que estamos, precaria, de presupuesto prorrogado como usted sabe, que creo, a ver si tenemos suerte y lo superamos en breve.”*

A eso contesta el Sr. Perdiguero, que dice: *“Mire, con lo que me ha dicho totalmente de acuerdo, lleva razón. Yo no había caído en que esto conlleva un gasto pero es muy distinto a retirarla porque conlleva un gasto para estudio a retirarla porque no se cumpla la ley porque aquí no se dice eso. Entonces, si usted considera que lleva un gasto, que, efectivamente, tal y como está redactado a lo mejor conlleva gasto, entiendo que el Presidente quiera retirarla para estudio.”*

Y el Sr. Presidente dice: *“Pues, consecuentemente, procedemos también a la retirada de dicha moción.”*

Mire, creo que quedó claro que esta moción se retiró porque conllevaba un gasto. Pues, bien, ese gasto todavía no sabemos cuál es.

Como digo, creo que deberíamos ser flexibles porque los gastos que lleva esta moción es el gasto de funcionamiento de este ayuntamiento y probablemente el cumplir la ley tributaria, el cumplir las normas, el formal al personal son gastos habituales de este ayuntamiento y que ya están en cierta medida previstos o incluso las horas extras este ayuntamiento también tiene una partida para posibles horas extras por si hay que hacer trabajos extraordinarios. Es decir, los gastos están previstos y este ayuntamiento tiene margen.

Nosotros lo que pensamos es que esta moción, que creo que es interesante para los vecinos, que no es ni era una moción ilegal, Sr. Terrón, yo no veo en ningún sitio, no soy jurista pero no creo que haya una ley que diga que un ayuntamiento no puede hacer una previsión de medios, de ordenadores, de aplicaciones informáticas, no pueda hacer una previsión de horas extras para estar preparado para cuando tenga que cumplir una ley o una posible ley o una posible devolución de equis plusvalía. Otra cuestión es la implicación económica que va a tener para ese ayuntamiento y que, evidentemente, este ayuntamiento debería tenerla ya en la cabeza y hacer los cálculos porque entiendo que no será ilegal calcular posibles escenarios para el caso de tener que devolver equis plusvalías. Estoy convencido, estoy seguro que la Intervención, la Tesorería de este ayuntamiento ya han hecho los cálculos de en según qué escenarios vamos a tener que reducir los ingresos en más o en menos. Ese trabajo que se ha desarrollado utilizando medios humanos y materiales de este

Ayuntamiento seguro que no es ilegal. Pues algo parecido es lo que decía esta moción.

Es cierto, Sr. Perdiguero, hoy quizás sea el calor pero nos estamos poniendo de acuerdo en algunas cosas. Bueno, yo creo que eso es el amor que fluye en este Pleno, ya lo sabe usted.

Votaremos a favor.

Sra. Jiménez Liébana (2ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Economía, Hacienda, Desarrollo Local y Empleo): Sr. Holguera, de verdad que el gasto no lo podemos especificar. Ese estudio económico no se puede hacer en el contenido del informe. No podemos establecer ni los procedimientos ni podemos dimensionar los trabajos a realizar. No podemos estimarlo. Por lo tanto, si para usted un estudio económico es poner números no podemos hacer esos números...

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): Pues no se retire la moción para hacer el estudio.

Sra. Jiménez Liébana (2ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Economía, Hacienda, Desarrollo Local y Empleo): Pero fíjese que la moción se retira para un estudio por los servicios técnicos correspondientes. Entonces esta información nos la dan los servicios técnicos cuando se la remitimos. Nosotros como no somos los técnicos, no somos los jurídicos, no hacemos ese estudio, ese estudio lo hace quien corresponde y emite su informe una vez se le ha remitido la moción y se le ha requerido informe. Por lo tanto, de verdad, no es falta de voluntad, es que no podemos emitir un informe económico tal cual y como usted está pidiendo por los motivos que he especificado.

Sr. Terrón, está usted siendo muy sensato hasta que ha dejado de serlo y ha intentado crear alarma social diciendo a los vecinos que vengan a reclamar. Yo, de verdad, creo que es un poco peligroso que creen esta alarma. Yo confío en que el legislador actuará en consecuencia y que el Ayuntamiento, por supuesto quiero asegurar y tranquilizar a los vecinos, actuará conforme a la ley para que los derechos de los vecinos sean reconocidos en este y en cualquier otro sentido.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Por alusiones.

No se ha pretendido generar ningún tipo de alarma, lo único es que se ha dicho a los vecinos que creo que aquí se está hablando de un aspecto bastante importante para muchos, que, en tanto en cuanto se legisla, ejerzan su ejercicio de poder reclamar algo que ellos entienden que se les tiene que devolver como está ocurriendo. Además es que esta reclamación se está llevando a efecto en muchísimos municipio no solo aquí. En tanto en cuanto sepamos cómo vamos a actuar, en tanto en cuanto se desarrolle la ley y cómo se desarrolle, a lo mejor el haber realizado o presentado una reclamación en los servicios económicos de Hacienda pues a lo mejor les puede permitir que los plazos de prescripción no corran en su caso. No lo sabemos. Pero no diga eso, Sra. Jiménez Liébana porque aquí nadie está generando ninguna alarma. Tampoco creo que haya tantos casos en San Sebastián de los Reyes que vayan a tener que ser atendidos al respecto de este hecho pero no es generar ninguna alarma.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Agradecer al Sr. Cardador el cambio que ha hecho de abstenerse a votar a favor, muchas gracias.

Sr. Interventor, gracias por la explicación.

Sr. Holguera, ya lo hemos dicho.

Antes se me ha olvidado, agradecer a los vecinos que han venido esta tarde a pasarla aquí con nosotros y en especial, como no, al vecino de Navacerrada que como siempre viene aquí a deleitarnos con sus risas.

Muchas gracias.

- Concluyen las intervenciones -

Conocido el informe emitido por la Directora del Órgano de Gestión Tributaria así como el dictamen de la Comisión Permanente Económico-Financiera, **el Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de diecisiete votos a favor (C's, PSOE, II-ISSR, GSS, Sí Se Puede! y Sra. Pérez Meliá), ninguno en contra y ocho abstenciones (PP), **aprueba la proposición arriba transcrita**.

CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

Nº 5.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de los siguientes Decretos adoptados por el Alcalde-Presidente y Concejales Delegados desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

Nº	Fecha	Descripción
899.	03/05/2017	Aprobar expediente para la realización de obras de pintura en diversos colegios públicos y Escuela Municipal de Música
900.	03/05/2017	Incoar expediente de declaración de abandono y retirada, en su caso, de diversos vehículos
901.	03/05/2017	Recepción y liquidación del contrato de servicio de atención, sensibilización y prevención de actuaciones específicas en materia de violencia de género del Ayuntamiento
902.	03/05/2017	Aprobación de liquidaciones del impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
903.	03/05/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
904.	03/05/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
905.	03/05/2017	Prórroga del contrato de servicio de telefonía fija
906.	03/05/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
907.	03/05/2017	Anulación de recibos del impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
908.	04/05/2017	Concesión de ayudas de emergencia social

Nº	Fecha	Descripción
909.	04/05/2017	Cese de funcionario como oficial de mantenimiento
910.	04/05/2017	Anulado
911.	04/05/2017	Inadmisión de recurso interpuesto contra liquidación de Contribución Especial
912.	04/05/2017	Aprobación de liquidaciones de tasas por utilización privativa y aprovechamiento especial de dominio público
913.	05/05/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
914.	05/05/2017	Aprobación de liquidaciones de tasas por utilización privativa y aprovechamiento especial de dominio público
915.	05/05/2017	Sustitución Sr. Alcalde
916.	05/05/2017	Concesión de los siguientes de ayudas de emergencia
917.	05/05/2017	Denegar ayuda de emergencia social
918.	05/05/2017	Extinción de ayuda de emergencia social
919.	05/05/2017	Servicio de ayuda a domicilio
920.	05/05/2017	Concesión de servicio de teleasistencia
921.	05/05/2017	Aprobación de liquidaciones de tasas por utilización privativa y aprovechamiento especial de dominio público
922.	08/05/2017	Aplicación de coeficiente 0,0 a los recibos de la tasa de recogida de Residuos Sólidos Urbanos
923.	08/05/2017	Inadmitir a trámite la reclamación patrimonial
924.	08/05/2017	Estimar solicitud de devolución de ingresos
925.	08/05/2017	Incoación de expediente de enajenación de parcela Z-01-01-1 (Pilar de Abajo)
926.	08/05/2017	Incoación de expediente de enajenación de parcela Z-01-01-2 (Pilar de Abajo)
927.	08/05/2017	Incoación de expediente de enajenación de parcela Z-01-04-1 (Pilar de Abajo)
928.	08/05/2017	Concesión de título funerario en nicho
929.	08/05/2017	Disponer la apertura de procedimiento negociado sin publicidad
930.	08/05/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
931.	08/05/2017	Concesión de título funerario en nicho
932.	08/05/2017	Licencia de tenencia de animales peligrosos
933.	08/05/2017	Realización de información reservada
934.	08/05/2017	Concesión de título funerario en columbario
935.	08/05/2017	Solicitud de prórroga de comisión de servicio de carácter temporal y voluntario como Jefatura de Sección de Comercio y Consumo
936.	08/05/2017	Ampliación de jornada laboral (completa)
937.	08/05/2017	Desestimar reclamación sepultura perpetuidad
938.	08/05/2017	Estimar solicitud de devolución de ingresos
939.	08/05/2017	Bonificación cuota por familia numerosa del impuesto

Nº	Fecha	Descripción
		sobre Bienes de Naturaleza Urbana
940.	08/05/2017	Bonificación cuota por familia numerosa del impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana
941.	08/05/2017	Aprobación de liquidaciones por el impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
942.	08/05/2017	Aceptación de baja por sentencia de tribunal
943.	08/05/2017	Realización de información reservada en delegación de Bienestar Social
944.	08/05/2017	Aprobación de liquidaciones por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo por empresas explotadoras
945.	08/05/2017	Desestimar solicitud de reconocimiento del complemento de superior categoría
946.	09/05/2017	Denegación de bonificación
947.	09/05/2017	Concesión de bonificación por entidad sin fines lucrativos
948.	09/05/2017	Concesión de bonificación por entidad religiosa en el impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
949.	09/05/2017	Denegación y concesión de bonificación de familia numerosa en el impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana
950.	09/05/2017	Denegación y concesión de bonificación de familia numerosa en el impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza
951.	09/05/2017	Denegación y concesión de bonificación de familia numerosa en el impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
952.	09/05/2017	Denegación de bonificación de familia numerosa
953.	09/05/2017	Aprobar expediente 35/2017 de generación de crédito
954.	09/05/2017	Concesión de licencia de ocupación de dominio público para unidad móvil de donación de sangre de Cruz Roja
955.	09/05/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
956.	09/09/2017	Aprobación de liquidaciones de tasas por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público
957.	09/05/2017	Aprobación de liquidaciones de tasas por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público
958.	09/05/2017	Aprobar expediente 36/2017 de transferencia de crédito
959.	09/05/2017	Concesión de bonificación familia numerosa en el impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
960.	09/05/2017	Aprobar expediente 37/2017 de transferencia de crédito
961.	09/05/2017	Desestimar solicitud de suspensión de acuerdo de Junta de Gobierno Local
962.	09/05/2017	Aprobación liquidación tasa de Veladores
963.	09/05/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
964.	09/05/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
965.	09/05/2017	Devolución por compensación de la Tasa de veladores

Nº	Fecha	Descripción
966.	09/05/2017	Bonificación impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
967.	09/05/2017	Bonificación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
968.	09/05/2017	Liquidación canon concesión por explotación de elementos publicitarios del comercio del municipio
969.	09/05/2017	Cesión de plaza nº 18 del aparcamiento Andrés Caballero
970.	10/05/2017	Denegación de devolución de tasa de grúa por retirada de vehículo
971.	10/05/2017	Concesión de servicio de teleasistencia
972.	10/05/2017	Denegación concesión de bonificación de familia numerosa para el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
973.	10/05/2017	Elevar a provisional la siguiente lista de admitidos y excluidos al proceso selectivo
974.	10/05/2017	Concesión de servicio de ayuda a domicilio
975.	10/05/2017	Concertar contrato de relevo al 75% de la jornada laboral
976.	10/05/2017	Desestimación de solicitud de bonificación por minusvalía
977.	10/05/2017	Estimar parcialmente la reclamación de responsabilidad patrimonial
978.	10/05/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
979.	10/05/2017	Concesión y denegación de fraccionamiento y aplazamientos
980.	10/05/2017	Anulación de recibo de Vehículos de Tracción Mecánica por vehículos de más de 25 años
981.	10/05/2017	Aprobación de liquidación de 2 trimestres del Impuesto de Actividades Económicas
982.	10/05/2017	Devolución de garantía
983.	10/05/2017	Horario centros municipales durante julio y agosto
984.	10/05/2017	Inadmisión de recurso
985.	10/05/2017	Aprobar expediente 38/2017 de transferencia de crédito
986.	10/05/2017	Recepción y liquidación de contrato de gestión de servicio público de mantenimiento de EDAR Fuente del Fresno
987.	11/05/2017	Estimar la devolución de la tasa de licencia de obra por acto comunicado
988.	11/05/2017	Concesión de devolución de garantía
989.	11/05/2017	Autorización Romería del Rocío el día 20 de mayo de 2017
990.	11/05/2017	Solicitud de jubilación definitiva
991.	11/05/2017	Liquidación de tasas por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local
992.	11/05/2017	Autorizar el uso temporal del Auditoria a la Asociación de madres y padres de alumnos del CEIP San Sebastián de los Reyes
993.	12/05/2017	Concesión de ayudas de emergencia social

Nº	Fecha	Descripción
994.	12/05/2017	Concesión de licencia de ocupación del salón de actos del Centro Municipal de Servicios
995.	12/05/2017	Denegación de bonificación familia numerosa en el impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
996.	12/05/2017	Concesión de bonificación por ostentar la condición de Centro Educativo Concertado en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
997.	12/05/2017	Concesión de bonificación por entidad sin fines lucrativos en el impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
998.	12/05/2017	Estimar devolución de la Tasa de apertura de cala
999.	12/05/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
1000.	12/05/2017	Devolución de fianza
1001.	12/05/2017	Anulado
1002.	12/05/2017	Devolución de la parte bonificada del impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
1003.	12/05/2017	Anulación de recibos de vehículos del impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
1004.	15/05/2017	Aprobación de liquidaciones por el impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
1005.	15/05/2017	Contrato de relevo de operario de servicios múltiples
1006.	15/05/2017	Concesión de licencia de obras para segregación de parcelas
1007.	15/05/2017	Concesión de licencia de obras para instalación de grúa
1008.	15/05/2017	Designar Jefe de Policía en funciones al Suboficial accidental
1009.	15/05/2017	Nombramiento de funcionaria interina
1010.	15/05/2017	Concesión licencia de obras de proyecto básico
1011.	16/05/2017	Jubilación por voluntad del interesado
1012.	16/05/2017	Autorización de copia de escrito presentado por particular al portavoz del grupo municipal Sí se puede
1013.	16/05/2017	Desestimación de reclamación patrimonial
1014.	16/05/2017	Concesión de licencia de obras para legalización de aseo
1015.	16/05/2017	Incoación expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en C/ San José, 35
1016.	16/05/2017	Declarar desistido en su reclamación de responsabilidad patrimonial
1017.	16/05/2017	Servicio de ayuda a domicilio
1018.	16/05/2017	Recepción y liquidación de contrato de servicio de ayuda a domicilio
1019.	16/05/2017	Recepción y liquidación de contrato de servicio de acciones formativas para el desarrollo de la carrera profesional de los empleados municipales
1020.	16/05/2017	Confección padrón de impuesto sobre Actividades

Nº	Fecha	Descripción
		Económicas
1021.	16/05/2017	Aprobación padrón de Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
1022.	16/05/2017	Aprobación padrón de la Tasa de Ocupación de la Vía Pública
1023.	16/05/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
1024.	16/05/2017	Aprobación padrón del impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
1025.	16/05/2017	Aprobación de padrón del impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
1026.	16/05/2017	Aprobación de padrón del impuesto sobre Bienes Inmuebles
1027.	16/05/2017	Anulado
1028.	16/05/2017	Incoación expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en Travesía Pablo Ortiz, 23
1029.	16/05/2017	Aprobación de liquidaciones de paso de carruajes
1030.	16/05/2017	Incoación expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en C/ Higueras, 1
1031.	16/05/2017	Declaración de servicios especiales de funcionaria
1032.	16/05/2017	Ordenar la realización de las obras de reparación, conservación y mantenimiento en C/Castaños 4
1033.	16/05/2017	Nombramiento de técnico medio por acumulación de tareas
1034.	16/05/2017	Aprobación de liquidaciones de paso de carruajes
1035.	16/05/2017	Aprobación de liquidación de canon concesional declaración de ventas Repsol primer trimestre 2017
1036.	16/05/2017	Renuncia petición disponiendo el archivo de actuaciones
1037.	16/05/2017	Aprobar expediente 39/2017 de transferencia de crédito
1038.	17/05/2017	Concesión de primera ocupación en colegio Miguel Delibes
1039.	17/05/2017	Aprobación de liquidaciones del impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza urbana
1040.	17/05/2017	Aprobación de liquidaciones por la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
1041.	17/05/2017	Anulación de liquidaciones por el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
1042.	17/05/2017	Anulación de liquidaciones tasa de servicios de recogida de residuos sólidos
1043.	17/05/2017	Desestimación de solicitud de devolución de ingresos
1044.	17/05/2017	Estimar solicitud de licencia sin sueldo
1045.	17/05/2017	Autorización de dominio público en Plaza de Comercio 1
1046.	18/05/2017	Concesión de título funerario en columbario
1047.	18/05/2017	Concesión de título funerario en columbario

Nº	Fecha	Descripción
1048.	18/05/2017	Aprobación de tasas por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público
1049.	18/05/2017	Aprobación de liquidación de 3 trimestres por alta en el impuesto de Actividades Económicas
1050.	18/05/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
1051.	18/05/2017	Incoar expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística
1052.	18/05/2017	Uso temporal del Auditorio del Centro Joven
1053.	18/05/2017	Aprobación de liquidación del canon concesional, cafetería del Centro Joven 2016
1054.	18/05/2017	Desestimación de recurso de reposición
1055.	18/05/2017	Aprobación el expediente de contratación del servicio de exhibición de reses y espectáculos taurinos populares
1056.	18/05/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
1057.	18/05/2017	Nuevas delegaciones
1058.	19/05/2017	Concesión de licencia de obras en Paseo de Europa
1059.	19/05/2017	Concesión de licencia de proyecto básico de 8 vivienda en C/ Somiedo
1060.	19/05/2017	Asignar dedicación parcial a concejal de Si se puede
1061.	19/05/2017	Asignar régimen de dedicación exclusiva a concejala de Ganemos Sanse
1062.	19/05/2017	Incoar expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística
1063.	22/05/2017	Autorizar jubilación al 75% de la jornada laboral
1064.	22/05/2017	Anulación de recibos por el impuesto de vehículos de Tracción mecánica
1065.	22/05/2017	Denegación de licencia reforma de vivienda en Urb. Puertas Verdes
1066.	22/05/2017	Anulación de liquidaciones
1067.	22/05/2017	Denegación de licencia en C/ Francisco de Quevedo
1068.	22/05/2017	Denegación de licencia de reparación de fachada en Av. España
1069.	22/05/2017	Denegación de licencia de reparación de fachada en C/ Cristo de los Remedios
1070.	22/05/2017	Incoar expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística
1071.	22/05/2017	Dar por finalizado el expediente y ordenar su archivo
1072.	22/05/2017	Denegación de bonificación en la cuota sobre el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
1073.	22/05/2017	Devolución de tasa por retirada de vehículos
1074.	22/05/2017	Cese de funcionario interino como técnico especialista de educación infantil
1075.	23/05/2017	Recepción y liquidación de contrato de suministro de contenedores de carga lateral para la recogida de

Nº	Fecha	Descripción
		residuos sólidos urbanos y envases
1076.	23/06/2017	Devolución de ingresos indebidos
1077.	23/05/2017	Anulado
1078.	23/05/2017	Corrección de errores en Decreto nº 939/2017, de 08/05/2017 de la Concejalía de Economía y Hacienda
1079.	23/05/2017	Concesión de licencia para la tenencia de animales peligrosos
1080.	23/05/2017	Concesión de devolución de garantía
1081.	23/05/2017	Calificación urbanística parcela 1-G Polígono 12
1082.	23/05/2017	Exención en el impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por discapacidad
1083.	23/05/2017	Inadmisión recurso Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros
1084.	23/05/2017	Denegación de bonificación por vivienda de protección pública
1085.	23/05/2017	Desestimación del recurso de reposición presentado frente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
1086.	23/05/2017	Aprobación de liquidaciones por el impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
1087.	23/05/2017	Inadmisión del recurso de reposición relativo al impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
1088.	23/05/2017	Denegación de licencia reparación de fachadas en c/ San Vicente 20
1089.	23/05/2017	Orden de restablecimiento de la legalidad urbanística en C/ Damián Sánchez
1090.	23/05/2017	Denegación de rectificación de autoliquidación en el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
1091.	23/05/2017	Denegación de exención en el impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
1092.	23/05/2017	Incoación expediente pérdida de la condición de usuario de huerto urbano
1093.	23/05/2017	Declaración de exención del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana
1094.	23/05/2017	Dar por finalizado el expediente administrativo y archivo del mismo
1095.	23/05/2017	Desestimación de recurso frente a recibos de impuestos sobre Bienes Inmuebles
1096.	23/05/2017	Devolución de ingresos indebidos
1097.	24/05/2017	Reconocimiento de coeficientes de VPO ejercicio 2017

Nº	Fecha	Descripción
1098.	24/05/2017	Concesión de título funerario en nicho
1099.	24/05/2017	Autorización dominio público para instalación de carpas temporales
1100.	24/05/2017	Nombramiento accidental de Secretario General del Pleno
1101.	24/05/2017	Estimación de recurso contra resolución de procedimiento de comprobación limitada detasas por utilización privativa
1102.	24/05/2017	Aprobación de liquidación canon concesional por explotación aparcamiento Plaza Juan Olivares
1103.	23/05/2017	Nombramiento de funcionaria interina como técnico de especialista en educación infantil
1104.	24/05/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
1105.	24/05/2017	Autorización de reducción de jornada laboral al 50%
1106.	25/05/2017	Nombramiento presidenta comisión permanente económico-financiera
1107.	25/05/2017	Aprobación de liquidaciones por altas y bajas en el impuesto de Actividades Económicas
1108.	25/05/2017	Solicitud de copia de documentos por Izquierda Independiente
1109.	25/05/2017	Anulado
1110.	25/05/2017	Anulado
1111.	25/05/2017	Denegación de acceso a información de expediente
1112.	25/05/2017	Aprobar el expediente de contratación del servicio de atención a menores adolescentes
1113.	25/05/2017	Aprobar programación regular del TAM para junio 2017-enero 2018
1114.	25/05/2017	Incoación de expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en C/ Cristo de los Remedios
1115.	25/05/2017	Decretos de aprobación de liquidaciones por daños en dominio público
1116.	26/05/2017	Bonificación del impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por vehículos de antigüedad de más de 25 años
1117.	26/05/2017	Autorización dominio público en Av. de la Sierra
1118.	26/05/2017	Desestimar alegaciones presentadas considerando el decreto 973 ajustado a derecho
1119.	26/05/2017	Concesión de licencia de legalización de demolición de edificio y restauración de terrenos
1120.	26/05/2017	Anulación de un recibo del impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
1121.	26/05/2017	Incoación de expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en C/ San Nicolás
1122.	26/05/2017	Extinción de contrato de relevo
1123.	26/05/2017	Cese de funcionaria interina
1124.	29/05/2017	Anulado

Nº	Fecha	Descripción
1125.	29/05/2017	Anulado
1126.	29/05/2017	Autorizar cesión de plaza nº 281 del aparcamiento de la Plaza de los Olivares
1127.	29/05/2017	Nombramiento accidental en el puesto de Secretario General del Pleno
1128.	29/05/2017	Aprobar expediente 40/2017 de transferencia de crédito
1129.	29/05/2017	Autorizar uso temporal de auditorio e instalaciones anexas del Centro Joven al CEIP Antonio Machado
1130.	29/05/2017	Incoación de expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en c/ Lanzarote
1131.	29/05/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
1132.	29/05/2017	Autorizar uso temporal de auditorio e instalaciones anexas del Centro Joven al CEIP Antonio Machado
1133.	29/05/2017	Autorizar cesión de plaza nº 252 del aparcamiento de la Av. España
1134.	29/05/2017	Incoación de expediente de restablecimiento de la legalidad en c/ Somiedo
1135.	29/05/2017	Autorizar la cesión de la plaza 302 del aparcamiento de los Olivares
1136.	29/05/2017	Orden de realizar las obras necesarias para reparación, conservación y mantenimiento y restablecimiento de las condiciones de conservación en Paseo Europa
1137.	29/05/2017	Autorización de la cesión de la plaza nº 282 del aparcamiento de Los Olivares
1138.	29/05/2017	Incoar expediente de restablecimiento de legalidad urbanística en c/ Canarias
1139.	29/05/2017	Aprobar el expediente 41/2017 de transferencia de crédito
1140.	30/05/2017	Anulado
1141.	30/05/2017	Concesión autorización fiestas Parroquia Sta. María del Buen Consejo
1142.	30/05/2017	Toma de conocimiento sobre Procesión Corpus Christi parroquia San Manuel González
1143.	30/05/2017	Concesión de cambio de titularidad por concesión funeraria en sepultura
1144.	30/05/2017	Toma de conocimiento sobre Procesión Corpus Christi parroquia de San Sebastián Mártir
1145.	30/05/2017	Asignación provisional de las funciones de coordinación de las ayudas
1146.	30/05/2017	Declarar en situación de servicios especiales a funcionaria
1147.	30/05/2017	Anulado
1148.	30/05/2017	Adscribir en comisión de servicios de carácter voluntario para el puesto de Jefatura de Servicio de Educación
1149.	30/05/2017	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad

Nº	Fecha	Descripción
1150.	30/05/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
1151.	31/05/2017	Concesión de título funerario en columbario
1152.	31/05/2017	Pérdida de condición de usuaria de huerto urbano
1153.	31/05/2017	Aprobación de las liquidaciones del impuesto del incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
1154.	31/05/2017	Anulación de recibos de padrón, por el impuesto de vehículos de Tracción Mecánica
1155.	31/05/2017	Exención del impuesto de vehículos de tracción mecánica por discapacidad
1156.	31/05/2017	Estimación del recurso de reposición contra resolución del procedimiento de comprobación limitada de tasas por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público
1157.	31/05/2017	Desestimación de bonificación del impuesto de vehículos de Tracción mecánica por vehículo híbrido
1158.	31/05/2017	Concesión de bonificación en la cuota íntegra del impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
1159.	31/05/2017	Devolución de ingresos indebidos
1160.	31/05/2017	Concesión de título funerario en nicho
1161.	31/05/2017	Inadmisión de bonificación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
1162.	31/05/2017	Nombramiento de funcionaria interina
1163.	31/05/2017	Devolución de parte proporcional del impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
1164.	31/05/2017	Solicitud de emisión de dictamen de la Comisión Jurídica Asesora
1165.	31/05/2017	Denegación de devolución de la tasa de grúa por retirada de vehículos
1166.	31/05/2017	Procedimiento de información, quejas, reclamaciones y sugerencias
1167.	31/05/2017	Desestimación de alegaciones presentadas y la aprobación de liquidaciones de tasas por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público

De todo cuanto antecede, la Corporación queda enterada.

Nº 6.- DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LAS SESIONES CELEBRADAS ENTRE EL 16 DE MAYO Y EL 6 DE JUNIO DE 2017.

Examinadas las actas de las sesiones celebradas entre el 16 de mayo y el 6 de junio de 2017 por la Junta de Gobierno Local y en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 123.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno se da por enterado de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en dicho período.

Nº 7.- PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

A) DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES POR EL 28 DE JUNIO, DIA INTERNACIONAL DEL ORGULLO GAY, LÉSBICO, TRANSEXUAL, BISEXUAL E INTERSEXUAL (LGTBI)

Se pasa a dar lectura por la Secretaria General Accidental del Pleno de la Declaración Institucional arriba indicada, siendo su tenor literal como sigue:

“El 28 de junio se conmemoran en todo el mundo las revueltas de Stonewall en el Greenwich Village de Nueva York en 1969, acontecimiento que supuso el nacimiento del movimiento de liberación gay, lésbico, transexual y bisexual (LGTB), y que se celebra internacionalmente como el Día del Orgullo LGTBI. Una conmemoración nacida de la rebelión ciudadana contra la injusticia, la discriminación, el hostigamiento y la constante persecución social y policial, y que dio origen a un movimiento por los derechos civiles y los derechos sexuales en todo el mundo.

A pesar de los avances alcanzados durante los últimos años en materia legislativa, muy especialmente con las Leyes 13/2005 del matrimonio igualitario y 3/2007 de identidad de género así como la Ley Integral de Transexualidad y la Ley 3/2016 de Protección Integral Contra la LGTBIfobia aprobadas en la Asamblea de Madrid; aún estamos lejos de conseguir la igualdad real para las personas lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales (LGTBI). La orientación sexual y la identidad de género sigue siendo objeto de persecución legal en muchos países, como constatan los informes de ILGA y de Amnistía Internacional que señalan que en más de 80 países del mundo aún se les persigue con la cárcel o cadena perpetua y se le condena a muerte en ocho de ellos, solo por el hecho de ser lesbiana, transexual, bisexual, gay o intersexual, como está ocurriendo en regiones del este de Europa donde se han denunciado redadas masivas y la apertura de campos de concentración y tortura para las personas LGTBI.

En nuestro país el número de agresiones sigue aumento año tras año hacia lesbianas, gais, transexuales y bisexuales. El Observatorio Madrileño contra la LGTBIfobia ha presentado su primer informe anual, correspondiente a 2016 en el que se recogen un total de 240 incidentes de odio motivados por LGTBIfobia en la Comunidad de Madrid, en el que señala que de los 240 casos reportados por el Observatorio, solo se denunciaron 59. Por tanto aún hoy son demasiado pocas las víctimas que denuncian a pesar que los datos oficiales del Ministerio del Interior señalan que cerca del 40% de los delitos de odio que se producen en nuestro país son motivados por la orientación sexual e identidad de género.

Este año la ciudad de Madrid será la sede del World Pride 2017 un evento mundial que se convertirá en la mayor manifestación por los derechos LGTBI del mundo y una buena oportunidad para dar a conocer la situación de los derechos humanos de las personas LGTBI.

Por todo ello desde la Comisión de igualdad y Derechos Cívicos de la Federación de Municipios de Madrid:

Manifestamos nuestro apoyo y agradecimiento a las organizaciones LGTBI, y felicitar en este día del Orgullo, a todas las mujeres y hombres activistas que con su compromiso, valentía y convicción siguen trabajando en todo el mundo por una

sociedad libre de toda discriminación y exclusión basada en la orientación sexual y la identidad de género.

Apoyamos la celebración en nuestra región del World Pride Madrid 2017 como evento mundial que celebra la diversidad sexual y en defensa de los derechos de las personas LGTBI, para lo que recomendamos a los municipios de nuestra región a que instalen en sus sedes la bandera del Orgullo LGTBI, así como todos los actos y eventos entorno al día del Orgullo que se lleven a cabo por otras Entidades y desarrollen actividades en torno al día 28 de junio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.

Manifestamos nuestro firme compromiso contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género y contra los delitos de odio. Apostamos por municipios libres de LGTBIfobia.

Condenamos el autobús de la organización “HazteOir”, así como cualquier otra manifestación o acción que pretenda generar discriminación y odio hacia el colectivo LGTBI.

Fdo. Tatiana Jiménez Liébana Portavoz Grupo Municipal PSOE

Fdo. Javier Heras Villegas Portavoz G. Municipal Ganemos Sanse

Fdo. Raúl Terrón Fernández Portavoz Grupo Municipal Popular

Fdo. Rubén Holguera Gozalo Portavoz Grupo Municipal II-ISSRR

Fdo. Miguel Ángel Martín Perdiguero Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos

Fdo. Iván Cardador Cerezuela Portavoz Grupo Municipal Sí Se Puede!

Fdo. Miriam Pérez Meliá Concejala Delegada no adscrita”

Concluida su lectura, **el Ayuntamiento Pleno**, sin debate y por unanimidad, **aprueba** la Declaración Institucional arriba transcrita.

B) DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES SOBRE RECONOCIMIENTO PÚBLICO ESPECIAL A VECINOS DE NUESTRO MUNICIPIO.

Se pasa a dar lectura por la Secretaria General Accidental del Pleno de la Declaración Institucional arriba indicada, siendo su tenor literal como sigue:

“Exposición de motivos:

Tenemos el firme convencimiento de que deben ser los Ayuntamientos, como administraciones públicas más cercanas, los encargados de rendir los homenajes y reconocimientos debidos a sus vecinos/as e hijos/as más ilustres y destacados.

Son los casos de nuestros vecinos José Luis de la Hoz y Miguel Ángel Marín, reconocidas figuras locales en el ámbito del Deporte y del fútbol de nuestra ciudad. El Campo de Matapiñoneras y el ahora Estadio de Matapiñonera han sido testigos de la pasión de sus vecinos por los duelos deportivos vividos y también por la dedicación y trayectoria que estas figuras han dejado huella de distinta forma durante años en sendos terrenos de juego.

José Luis de la Hoz, nacido en 1942 en San Sebastián de los Reyes, ha dedicado prácticamente su vida a lo que es el club más representativo de nuestra ciudad.

En su memoria está casi todo lo que ha hecho el club de su pueblo, la Unión Deportiva San Sebastián de los Reyes, un equipo fundado en 1971.

Desde que entró como colaborador de la directiva en el año 1972, a José Luis siempre le gustó el equipo de su localidad, prueba de ello son los años dedicados al campo y al fútbol local.

En 1972 entró como colaborador de la directiva para pasar en 1978 a ser presidente durante 14 años en su primera etapa en este cargo. No podemos olvidar que cuando el campo era de tierra, él era el responsable de cuidarlo, función a la que se sigue dedicando, ya que es actualmente el encargado del mantenimiento de las instalaciones del Matapiñonera.

Durante su primer mandato como presidente, el equipo ascendió desde la Tercera Regional hasta la Segunda División "B". José Luis siempre se ha preocupado por la mejora continua de la casa del fútbol sansera, y entre sus muchos logros hay que resaltar que con él se hicieron los primeros vestuarios, la primera grada del estadio y propuso levantar una sede para el que el club tuviera patrimonio.

Después de su paso por la política local, fue vicepresidente durante 6 años y, tiempo después, volvió a ser 3 años más presidente de nuestro club, cargo que ostenta actualmente. José Luis de la Hoz es actualmente presidente de honor, miembro de la Junta Directiva y presidente de la sección femenina del Sanse.

Cabe destacar el reconocimiento al mérito deportivo que le hizo este Ayuntamiento en la XXIV Gala del Deporte de 2011.

De Miguel Ángel Marín, nacido en Sanse en 1973, hay que decir que es otra de las figuras imprescindibles para comprender el fútbol y la proyección deportiva de nuestro municipio.

Su larga trayectoria como futbolista en los campos de juego se inició con tan sólo 6 años cuando empezó a jugar en el Club de Fútbol El Remedio y terminó en la temporada 2010-2011 en el Alcobendas.

Un recorrido que no deja ninguna duda de su clase deportiva jugando en 19 equipos diferentes de las máximas categorías, ostentando el mérito como máximo goleador en seis ocasiones en Tercera División Nacional, tres de ellas jugando en el Sanse.

Marín, nombre como es conocido no sólo en nuestra ciudad, si no en todos los rincones de España por donde ha llevado el nombre de SanSe, también ha dejado su impronta en nuestro municipio y en el club jugando en dos épocas distintas en el equipo local y participando activamente en su ascenso a Segunda B en la temporada 91-92.

En su dilatado palmarés como jugador destacan su ascenso a Primera División con el Extremadura a la edad de los 20 años, su reconocimiento como mejor deportista de Guadalajara en 2005 por ser el máximo goleador de la historia en esta ciudad o su sonado traspaso al Levante desde el Fuenlabrada en Segunda. Y, por supuesto, todo ello siempre acompañado por la palabra "pichichi" que aparece en numerosas ocasiones durante su vida como jugador profesional, sin olvidar que aún ostenta el ser el máximo goleador de Madrid en la 3ª División.

Una reconocida trayectoria que le valió el Premio al Mérito Deportivo de San Sebastián de los Reyes en el año 2004.

Después de su amplia carrera como futbolista profesional Marín ha seguido vinculado a la Unión Deportiva, primero coordinando los juveniles y su escuela, hasta llegar a ser coordinador del Sanse. Allí dirige los últimos cuatro años a la escuela y es entrenador del filial, culminando la actual temporada como mejor entrenador de Preferente.

Después de recoger la propuesta realizada por la Unión Deportiva San Sebastián y haber hablado con peñas del club, simpatizantes, jugadores/as, padres y madres, entrenadores/as, con la Asociación de Clubes Deportivos de San Sebastián de los Reyes, con otros clubes de fútbol de la localidad y por todo lo expuesto anteriormente, todos los Grupos Municipales y Concejala no adscrita presentan al Pleno para que sea considerada y en su caso llevada a cabo la siguiente:

MOCIÓN

1. *Expresar un reconocimiento público especial de la Corporación Municipal en nombre de todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes hacia las personas de José Luis de la Hoz Pereira y de Miguel Ángel Marín Rubio.*
2. *Como reconocimiento a su dedicación a la U.D San Sebastián de los Reyes y aportación al deporte de nuestro municipio, modificar la denominación del estadio municipal pasándose a llamar Estadio Municipal José Luis de la Hoz - Matapiñonera.*
3. *Como reconocimiento a su trayectoria deportiva como jugador de fútbol, poner el nombre de Miguel Ángel Marín al campo número uno del Estadio Municipal Matapiñonera.*
4. *Que estas propuestas se lleven a cabo antes del inicio de la próxima temporada.*

Fdo. Iván Cardador Cerezuela Portavoz Grupo Municipal Sí Se Puede!

Fdo. Javier Heras Villegas Portavoz G. Municipal Ganemos Sanse

Fdo. Rubén Holguera Gozalo Portavoz Grupo Municipal II-ISSRR

Fdo. Tatiana Jiménez Liébana Portavoz Grupo Municipal PSOE

Fdo. Raúl Terrón Fernández Portavoz Grupo Municipal Popular

Fdo. Miriam Pérez Meliá Concejala Delegada no adscrita”

Fdo. Miguel Ángel Martín Perdiguero Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos

Concluida su lectura, el **Ayuntamiento Pleno**, sin debate y por unanimidad, **aprueba** la Declaración Institucional arriba transcrita.

C) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE (Nº 2017/17671 DE REGISTRO): INSTANDO A LA COMUNIDAD DE MADRID A LA REALIZACIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA AMPLIACIÓN DEL CEIP TEMPRANALES.

Por la Sra. Ochoa Gonzalo se procede a dar lectura a la moción epigrafiada que, literalmente transcrita, dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La calidad de la enseñanza pública, entre otros aspectos, pasa por que las instalaciones de los centros educativos tengan las condiciones adecuadas y estén adaptadas a las necesidades de los y las escolares.

El crecimiento en los barrios de Dehesa Vieja y Tempranales genera nuevas realidades que exigen nuevos espacios en los que ofrecer y mantener una red de centros públicos docentes adaptados a la demanda de nuestros vecinos y vecinas.

La puesta en funcionamiento y construcción de las diferentes fases de los edificios que componen el CEIP Miguel Delibes en el barrio de Dehesa Vieja no estuvo exenta de polémicas. Recordemos el inicio del curso escolar 2011-2012 y la orden dada por Comunidad de Madrid para que se paralizaran las obras en este centro con la excusa de la falta de recursos económicos, llevando a tener que separar espacios utilizando lonas y reconvirtiendo el comedor en aulas.

La historia de las obras en este colegio se ha caracterizado por la falta de previsión en fechas de ejecución provocando que las máquinas de obras comparten espacios con la comunidad educativa del centro durante el horario lectivo. Este hecho demuestra que la construcción por fases de los módulos que componen los centros educativos, es un retraso y una merma en la calidad de la enseñanza pública ofrecida en nuestros centros escolares.

La reciente construcción de la primera fase en el Colegio Tempranales, el retraso en el inicio del curso escolar 2016-2017, debido a una nueva falta de previsión por parte de Comunidad de Madrid para tener finalizadas las obras que permitieran el uso adecuado de este centro y la elevada demanda existente (como así se ha demostrado en los datos de solicitudes de matriculación para el próximo curso), hace necesaria la puesta en marcha de medidas preventivas que permitan ofrecer la calidad en la educación pública que merecen y reclaman las familias de San Sebastián de los Reyes.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Independiente Iniciativa por San Sebastián de los Reyes propone que se adopten los siguientes acuerdos:

MOCIÓN

1. *Instar a la Comunidad de Madrid a iniciar en una única fase y de manera inminente las obras necesarias para que el CEIP Tempranales sea el centro que verdaderamente necesita el barrio y nuestra ciudad: ampliación de los módulos de infantil para evitar la disposición de espacios de usos múltiples, aulas suficientes para todos los cursos de primaria, comedor, pabellón deportivo y pistas al aire libre.*
2. *Que las obras no pongan en peligro el actual huerto escolar, puesto en marcha por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y en el que se ha realizado una importante inversión municipal.*

San Sebastián de los Reyes, 5 de junio de 2017.

*Fdo. Rubén Holguera Gozalo
Portavoz Izquierda Independiente de San Sebastián de los Reyes”*

Intervienen:

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): No podemos hacer otra cosa que aprobar esta moción que en el camino de defender la educación pública de nuestro municipio. Defender unas instalaciones buenas para los más pequeños es defender un modelo de enseñanza igualitario y de calidad. Por todo ello nuestro voto será favorable.

Sra. Malvar Lage (Delegada de Educación, Infancia, Salud y Consumo, Bienestar Social y Mayores): El equipo de gobierno votará a favor de esta moción como no puede ser de otra manera, Sra. Ochoa, ya que es justo en lo que estamos trabajando. Le informo que ya hemos mantenido reunión con el Director del Área Territorial donde hemos tratado este tema.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Es muy importante tomar conciencia que una buena educación es una de las bases fundamentales para el desarrollo de todos los habitantes de un país, sobre todo de niños y jóvenes que son el futuro de nuestra sociedad.

Por ello desde Ciudadanos proponemos continuamente propuestas útiles en este ámbito, tanto a nivel nacional, regional como municipal.

No hace falta recordar que en estos pocos años que llevamos en la política nacional una de las principales banderas de nuestras propuestas es un pacto nacional por la educación a largo plazo que, sin tintes ideológicos, logre una estabilidad que ningún gobierno ha logrado en los últimos años con caóticos cambios continuos.

A nivel regional, Ciudadanos Madrid ha seguido apostando por una educación pública y concertada, más accesible con menor coste para los bolsillos de los madrileños. Hemos conseguido incrementar un 5% el cheque guardería y reducir un 5% las tasas de las escuelas infantiles.

Precisamente hoy, a propuesta de Ciudadanos se ha aprobado en el Pleno de la Asamblea la Ley de Gratuidad de libros de texto. Una Ley oportuna que va a garantizar el acceso a la educación y va a conseguir que las familias madrileñas se ahorren casi 300 € por escolar en cada curso escolar.

La política útil con la educación también es un compromiso de este grupo municipal con SanSe. Ya lo hemos demostrado presentando una moción, aprobada en este Pleno por casi todos sus miembros menos un partido, no voy a decir quién pero todos lo sabemos, para que se inste a la Comunidad de Madrid a que se construya un nuevo Instituto de Educación Secundaria en Dehesa Vieja o Tempranales.

Es curioso que en aquél Pleno y en posteriores declaraciones este mismo grupo político pusiera en duda esta necesidad. Hoy, esta moción viene a corroborar esta necesidad, que algunos calificaron de populista. La población escolar crece en SanSe. Estos estudiantes tienen que tener garantizadas sus plazas y no se debe improvisar.

La Comunidad de Madrid debe garantizar la calidad educativa de los centros públicos con peticiones como la nuestra, llevada a Pleno en enero pasado. Con esta necesidad ya vamos tarde, porque todos sabemos cuáles son los tiempos para activar una petición de esta envergadura. Pero solo Ciudadanos la ha propuesto.

Ciudadanos lo pidió para garantizar precisamente lo que viene a decir uno de sus primeros párrafos: "El crecimiento de los barrios de Dehesa Vieja y Tempranales

genera nuevas realidades que exigen de nuevos espacios en los que ofrecer y mantener una red de centros públicos adaptados a las demandas de nuestros vecinos y vecinas".

No va a ser Ciudadanos el que ponga impedimentos a algo necesario para nuestros vecinos.

Por lo tanto, este grupo municipal votará a favor.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): La politización de la Enseñanza y de la Sanidad Pública, el uso partidista de la misma, es uno de los filones más recurrentes de cualquiera de los Partidos de izquierdas de San Sebastián de los Reyes. Hasta tal punto es así que pretenden generar crispación y conflicto aun cuando no hay motivos para hacerlo.

Frente a los datos que avalan la política eficaz en materia educativa de la Comunidad de Madrid, la única arma que utiliza la izquierda es la demagogia y la crispación. Y San Sebastián de los Reyes no es menos.

Frente a los datos que se desprenden del informe PISA 2015 que sitúan a la Comunidad de Madrid, por primera vez, entre los diez mejores resultados de los 72 países evaluados en dos de las competencias evaluadas; su visión catastrofista y destructiva centrada, como siempre y máxime ahora, en una política que es inexistente de recortes.

Y es que una cuestión en la que desde la izquierda siempre se incide es en la relación que hacen entre el gasto y los resultados.

Señores, el informe PISA 2015, los datos que de él se desprenden, vuelven a demostrar que no hay una relación directa entre el mayor gasto y los buenos resultados.

Se constata que el éxito de las políticas educativas no es una cuestión solo de gasto sino de calidad y programas que inciden en lo que ocurre en el aula.

En la Comunidad de Madrid se apuesta por la excelencia, por incentivar el esfuerzo, por dar autoridad a los profesores y por la libertad de elección hacia los padres. Son estas políticas, unidas al excelente trabajo de los docentes, los que hacen que el sistema educativo madrileño esté a la altura de los mejores.

Pero su máxima es generar conflicto para desgastar y desprestigiar la política del Partido Popular. Y es ahora, periodo en el que las familias de San Sebastián de los Reyes están procediendo a la escolarización de sus menores, cuando a Izquierda Independiente le ha parecido oportuno encender la mecha en el aspecto educativo y en el ámbito de Tempranales, el más joven de nuestra localidad. Obvio, es cuando mayor calado y trascendencia puede tener su mensaje aunque sea mentira. Difama que ahí queda.

Lo primero que tenemos que decir es que llegan ustedes tarde. Y, en su caso, por motivo doble.

En primer lugar, porque han estado ustedes ostentando hasta el mes de enero la responsabilidad de la Educación dentro del Gobierno Tripartito del que han formado parte y deberían haber mostrado su interés trabajando hasta entonces en esto que

hoy, sólo para mostrar notoriedad y hacerse la foto, hacen mediante una Moción en este Pleno.

Por otro lado, porque frente a su oportunismo y populismo demagógico, este Grupo Municipal del Partido Popular de San Sebastián de los Reyes, de manera preventiva como ustedes bien piden y reclaman en su Moción, ha estado trabajando junto con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid para comprometer la ampliación del Centro de Educación Infantil y Primaria de Tempranales. Como así fue y como así anunciamos allá por el mes de diciembre en sendos comunicados que lanzamos con el título de: "La segunda fase del colegio público Tempranales será una realidad para el curso 2018/2019".

Dicho esto, no tiene sentido ya debatir la moción que ustedes presentan. No obstante, porque desde el Partido Popular nos negamos a que patrimonialicen la Educación o la Sanidad Pública como arma política arrojadiza contra nosotros de manera torticera, vamos a rebatir con más argumentos su Moción; argumentos que, como hemos dicho, son accesorios dado que la ampliación del Centro va a ser una realidad estando ya comprometida y anunciada por parte de este Grupo Municipal del Partido Popular y de la propia Comunidad de Madrid.

Entramos en el texto que esta vez han elegido de manera algo más cuidadosa de lo habitual para introducir su Moción.

– Hablan de que la calidad de la enseñanza pública pasa, entre otros aspectos, por las condiciones en las que se encuentren las instalaciones.

Pues bien, parece que se les olvida recurrentemente quien es el responsable de la planificación y construcción de los Centros Educativos y quien lo es de su conservación y mantenimiento. La primera responsabilidad, la de construir los centros educativos, recae sobre la Comunidad de Madrid; la segunda, la de mantenerlos, recae sobre los ayuntamientos. Es muy sencillo, si un Centro no se construye o amplia, hay que buscar responsabilidades en la Comunidad de Madrid; si un centro no se mantiene bien, tiene los patios en mal estado, tiene goteras, las vallas rotas, no tiene toldos ni zonas de sombra, desconchones en las paredes o éstas necesitan una mano de pintura, se le rompe la calefacción o está sucio la responsabilidad recae sobre el Sr. Alcalde. Dejen de malear y de confundir, por favor.

En este aspecto, en lo que respecta a la planificación y mejora de centros por parte de la Comunidad de Madrid podemos hablar también de cuál es el grado de colaboración de este Ayuntamiento; me consta que el de la Concejalía de Urbanismo y Obras es más que mejorable. El interés ha sido mínimo desde que tenemos como Alcalde al Sr. Romero. Recordemos que ha habido centros que han visto retrasada su apertura o el inicio y fin de sus obras por la falta de otorgamiento de licencias, en muchas ocasiones, por la falta de colaboración municipal o incluso por conflictos entre los diferentes miembros que conforman o han conformado la Corporación municipal esta legislatura.

En lo que respecta al comienzo del curso escolar 2011-2012 en el CEIP Miguel Delibes, que ustedes mencionan en su texto, tenemos que incluir otra serie de circunstancias extraordinarias como la entrada en concurso de acreedores de una de las constructoras. Matiz importante que a ustedes no les interesa explicar en este Pleno por motivos obvios de culpar de todo al Partido Popular.

- *En cuanto al crecimiento de los barrios de Dehesa Vieja y de Tempranales y sus nuevas realidades y demandas.*

Con los datos de escolarización en la mano decirles que:

- En lo que respecta a la escolarización en la etapa de Infantil de 3 años se ha atendido la demanda en los ámbitos en cuestión de la siguiente forma:
 - En el ámbito de Dehesa Vieja:
 - El número de solicitudes que ha recibido el CEIP Miguel Delibes ha sido de 105 y han sido admitidos en primera opción 100 alumnos. Esto es, se ha atendido el 95,2% de las demandas en primera opción.
 - En el Colegio Teresa de Calcuta, de las 66 solicitudes se han admitido 66 en primera opción, por tanto el porcentaje de admitido en primera opción ha sido el 100%. La demanda en Dehesa Vieja está cubierta al 100 por 100.
 - En el ámbito de Tempranales, que es el caso que nos trae:
 - El número de solicitudes que ha sido de 143 y admitidos en primera opción han sido 100 alumnos. Por lo tanto, estamos hablando de un porcentaje de primera opción del 69,9%.
 - Los demás alumnos han sido derivados a los Colegios Buero Vallejo y Príncipe Felipe. En ambos colegios el 100 por 100 de los alumnos en primera opción han sido atendidos.

Se entiende por tanto que es necesario ampliar el CEIP Tempranales y es lo que se va a hacer, previendo su funcionamiento para septiembre del año 2018.

- En lo que respecta a la escolarización en la etapa de 1º de ESO en San Sebastián de los Reyes se han tramitado 557 solicitudes y han sido admitidos en primera opción 557 alumnos, esto es, el porcentaje de alumnos admitidos en primera opción ha sido cubierto en su totalidad al 100 por 100.

Tal es su conocimiento en materia educativa de las necesidades de San Sebastián de los Reyes que hace escasos meses Gobierno y cómplices de Gobierno, Ciudadanos, exigían a la Comunidad de Madrid la inminente construcción por necesidad inminente de un Instituto en Dehesa Vieja o Tempranales dada la necesidad del mismo. Permítannos decirles que no tiene el mínimo crédito para venir a exigir infraestructuras con estos datos que acabamos de darles y mucho menos cuando son ustedes incapaces de llevar inversiones en infraestructuras para sus propios vecinos y que sí que son de su competencia y de su responsabilidad. Recordemos que la inversión estrella, la obra estrella del Gobierno del Sr. Romero Morro en dos años ha sido la eliminación de la fuente de La Plaza de la Constitución por un importe de 27.000 €. Ese es el nivel a nivel de infraestructuras.

Para terminar, y en lo que respecta a la propia Moción en sí, empecemos por lo que más nos llama la atención:

- Piden que las obras de ampliación del Centro no pongan en peligro el Huerto escolar que el Ayuntamiento ha realizado en el Centro.

Ya nos parece un dato relevante que ustedes condicen una obra de esta magnitud a mantener un huerto escolar. Llegado el caso, parecería más lógico y menos costoso

pedir que la Comunidad de Madrid se hiciera cargo del traslado del mismo en caso de estar afectado por las obras, por sentido común. Pero son capaces hasta de utilizar huerto escolar para poner piedras en el camino y generar conflicto. Así son ustedes.

Pero este aspecto nos llama más aún la atención que se ha pedido en un Pleno cuando son ustedes los que a sabiendas de la necesaria ampliación que en el Centro se iba a llevar a cabo, haya sido el propio ayuntamiento el que ha decidido sin realizar consulta alguna a la Comunidad de Madrid implantar el actual huerto escolar. Antes consulten y después háganlo, es lo lógico.

Esto es, el ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes pone en marcha un huerto escolar en un centro que debe ser ampliado, y lo hace de manera unilateral y sin prever la ampliación del colegio y sin tener en cuenta el proyecto general y global que finalmente se va a implantar ahí. Y ahora vienen a exigir medidas preventivas ustedes.

- El otro aspecto que piden es el inicio de las obras de ampliación. Pero lo hacen con un matiz importante también para generar cierto conflicto, es lógico, que se haga en una única fase.

Miren, la justificación de realizar obras en varias fases es sencilla y se basa eminentemente en criterios de optimización de recursos con los que este Grupo Municipal del Partido Popular está de acuerdo. Todos los centros independientemente de las fases en las que se proceda a su construcción están concebidos como centros completos. El proyecto siempre es único y lo saben ustedes perfectamente. Lo que ocurre aquí es que lo que se hace es adaptar las inversiones económicas a las necesidades educativas de cada momento del municipio, de cada barrio y, en general también por un principio de solidaridad, con las necesidades educativas del resto de los municipios de la Comunidad de Madrid. No nos parece coherente solicitar la construcción de los centros en una única fase cuando sabemos que parte de las aulas van a estar años vacías, que van a conllevar gastos de funcionamiento y encima puede ocurrir un posible deterioro en las mismas en tanto en cuanto no se pongan en uso. No parece lógico cuando el dinero empleado en instalaciones que van a estar cerradas no puede utilizarse para la mejora y la ampliación de centros de otras localidades de la Comunidad de Madrid que pueden ser necesarios.

En todo caso, por lo que sí les decimos es que lo que hay que hacer y es responsabilidad de todos es velar y exigir siempre que todas las fases que se vayan a realizar al mismo tiempo que se está realizando una actividad docente en el centro se realice manteniendo escrupulosamente todas las medidas de seguridad necesarias durante las mismas.

En definitiva, les venimos a decir que no críspen, que no hagan demagogia y, sobretodo, que no mientan a los vecinos ya que las obras de ampliación del CEIP Tempranales están comprometidas por la Consejería de Educación gracias, entre otros, al trabajo realizado por este Grupo Municipal y porque hay necesidades para ello y por eso se van a ejecutar..

Desde la Dirección de Área Territorial Madrid-Norte se han realizado los informes al respecto de las necesidades de construcción de 6 aulas de Primaria, aulas específicas y una pista deportiva que han sido trasladados a la Dirección General de Infraestructuras y que tendrán previsto su funcionamiento para septiembre de 2018.

Este Grupo Municipal del Partido Popular velará para que así sea y también para que la actitud de este Ayuntamiento, de su Delegación de Educación y de su Delegación

de Urbanismo y Obras sea leal y colaborativa en todo momento con la Comunidad de Madrid, como así siempre debería ser.

Sra. Ochoa Gonzalo (II-ISSR): Sr. Terrón, me voy a dividir las respuestas porque ha volcado tanta información que voy a responderle en esta intervención y en la siguiente.

Le recuerdo que el PP apuesta por hacer abanicos de papel y no invertir en los centros.

El huerto, la ubicación del huerto fue acordado con la dirección del centro y aquí por ejemplo el Sr. Fernández nos lo puede recordar.

Recordemos los hechos ocurridos en otro de los centros educativos de San Sebastián de los Reyes, el Colegio Miguel Delibes.

En 2010 la Dirección de Área Territorial Norte decidió que el alumnado no iniciaría el curso escolar en su centro. Las obras de este nuevo colegio no finalizaron a tiempo y la falta de previsión obligó a trasladar las clases al Colegio Teresa de Calcuta, situación que no estuvo exenta de polémicas con las denominadas aulas pateras construidas con lonas.

En diciembre de 2012 se procede a la convocatoria pública para las obras de construcción de 9 unidades y comedor, los plazos procedimentales nos llevan a que la publicación de la formalización del contrato no sea firme hasta junio de 2013. En septiembre el aulario no está listo y las clases se tienen que impartir en el comedor.

La falta de previsión ha llevado a que los niños y niñas tuvieran que recibir las clases en espacios no preparados para este fin, como es el comedor del centro, y tengan que soportar durante el curso los inconvenientes y peligros de una obra de esta envergadura.

Aún más relevante si cabe, es que llevamos siete años con un centro educativo en el barrio de Dehesa Vieja en el que a día de hoy siguen pendientes de subsanarse deficiencias para la obtención definitiva de las licencias municipales necesarias.

El alumnado del nuevo colegio de Tempranales tampoco pudo iniciar el curso en su centro, nuevamente por la falta de previsión de la Comunidad de Madrid para finalizar las obras en las condiciones de seguridad que requiere un centro de estas características. Fue necesario trasladar a los niños y niñas temporalmente al colegio Antonio Machado, con los inconvenientes que ocasiona a las familias el tener que acudir a otro centro no elegido por ellas.

Todos estos antecedentes sumados a que en los presupuestos de 2017 no hemos encontrado partida destinada a la contratación de las obras para la ampliación de este centro, a que tomando como referencia el tiempo que se ha tardado en otras obras de centros educativos de San Sebastián de los Reyes sería necesario iniciar ya el procedimiento, a que la calidad en la educación pública también pasa por unas instalaciones adecuadas al uso para el que los y las escolares tienen derecho a utilizar y a que la construcción por fases es un retraso para el funcionamiento seguro y de calidad de los colegios. Son razones sobradamente suficientes para que la Comunidad de Madrid cumpla de verdad con “los procedimientos necesarios para la realización de la contratación de las obras de centros docentes ateniendo a las necesidades de escolarización de los municipios de la Comunidad de Madrid”, tal y

como se anuncia en los presupuestos de 2017 pero que por lo que vemos no cumplen.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Tengo apuntado algo, no iba a intervenir más pero después de lo que acabo de escuchar tanto a Ciudadanos como al Partido Popular voy a hacer algunos apuntes.

Sr. Martín Perdigero, nosotros también queremos un consenso educativo pero un consenso educativo en una escuela laica, pública y de calidad. No vamos a apoyar ningún consenso que apueste por la concertada ni por la religiosa. Por lo tanto, si queréis que nos sentemos en una mesa para que haya consenso: laica, pública y de calidad.

Señores del Partido Popular, hablan de la calidad y del modelo educativo autonómico pero vemos que aprobamos declaraciones institucionales sobre la LGTBfobia, a favor del LGTBI y el Partido Popular se dedica a financiar iglesias y subvencionar escuelas que financian la segregación de niños, escuelas del OPUS, Legionarios de Cristo, concertadas, las apoya la Sra. Cifuentes.

Visto Izquierda Independiente en este caso no puede presentar ninguna moción porque ya hemos visto que está todo hecho.

La primera moción de Ciudadanos era populista y la de ahora es demagoga. Estoy esperando a ver cuál es la tercera y la cuarta porque debido a la catalogación que tiene el Partido Popular de las mociones está todo hecho, no presentemos nada, vayámonos a casa todos porque ya todo lo que venga instar a la Comunidad de Madrid o intentar mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas ¿para qué si está todo hecho según el Partido Popular? Por tanto, vayámonos todos a casa y suspendamos los Plenos porque eso es lo que da a entender el Sr. Terrón. La primera moción no valía para nada porque era la ley y la segunda ya está todo hecho.

Lo dicho. Vamos a apoyar la moción porque la vemos necesaria.

Sra. Pérez Meliá (No adscrita): En este caso suscribo las palabras de la Sra. Ochoa, doy todo mi apoyo a la moción, no solo estoy de acuerdo con todo lo planteado sino que me consta que en el ejercicio que como concejala de Educación hizo seguimiento explícito de las condiciones de cómo estaban los centros educativos de la ciudad al igual que lo está haciendo ahora la actual Concejala de Educación, la Sra. Malvar y, por supuesto, aunque me parece estupendo que desde el grupo Popular tengan previsto todo lo que el Sr. Terrón ha comentado, entiendo que por parte de Izquierda Independiente, en este caso, no hay ninguna intención torticera como ha planteado usted sino como una responsabilidad no solo desde la oposición sino como cuando estaban en el gobierno de cara a su implicación con respecto a las políticas públicas de educación. En este caso, quería añadir también que la enseñanza pública además de lo mencionado por la Sra. Ochoa, indicarle que no solo vale la intención del profesorado, que me consta que en la mayoría de los casos están empleando todas sus energías debido a todos los recortes que se están produciendo en la educación.

Por lo tanto, quiero reiterar mi apoyo en este caso a la moción presentada por Izquierda Independiente.

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras y Servicios): No tenía intención de intervenir en esta reunión pero en vista de

que se lanzan algunas piedras sobre el área de obras y de urbanismo de este ayuntamiento no me queda otra más que contestar.

Al Sr. Terrón decirle que no creo que deba estar muy orgulloso de la forma en realizar las obras de colegios por parte del Partido Popular pues colegios que han sido de reciente construcción, pasado solo un año de su construcción sus propios directores o directora, en este caso, nos solicitan algunas mejoras de mantenimiento y en el caso del Miguel Delibes igualmente. Entonces, algo se ha debido de hacer mal por parte de la obra si pasados unos pocos años ya nos están pidiendo sus directores que hay que realizar mejoras de mantenimiento, ahí hay un grave problema. Por no decir que luego, posteriormente, derivado del paso del tiempo y sin que sea muy lejano a sus construcciones pueden surgir determinados problemas que pueden ser de una mala ejecución de la obra y que se le ha requerido en ocasiones a la Comunidad de Madrid que se realicen esas sustituciones, entendiendo que todavía están en plazo de garantía y no hemos recibido respuesta ninguna por parte de ellas, por no decir que incluso algunas de las constructoras ya es imposible encontrarlas porque han desaparecido.

Era norma habitual la de realizar algún tipo de ejecución de alguna obra deprisa, corriendo, luego querer abrir a toda costa porque se inicia el curso escolar y olvidarnos de todo el procedimiento de tramitación de licencias y sin embargo ahora ustedes lo critican cuando es por primera vez cuando se está poniendo orden en la tramitación de las licencias en este tipo de obras. Por no decir del pago de las tasas que conllevan las mismas que luego la Comunidad de Madrid bien que nos las cobra a nosotros cuando se trata de otros servicios como por ejemplo el pago de la tasa de bomberos.

Entonces, no nos acuse de falta de colaboración por hacer nuestro trabajo cuando es todo lo contrario, porque la colaboración es continua, ha habido múltiples reuniones con los equipos de las obras que estaban ejecutando el colegio de Tempranales por ejemplo o el colegio Miguel Delibes, y en la que se les ha dado total prioridad para la tramitación de sus licencias, poniendo a su disposición todos los servicios técnicos de los que nosotros disponemos y dando esa prioridad por delante de otros trabajos que podía haber en ese momento. Esa es la colaboración que hay que tener pero no por ello saltarse algunas tramitaciones que son importantes sobre todo porque estamos hablando de centros educativos donde se encuentran niños y niñas y donde la seguridad tiene que ser lo primordial y si para ello conlleva tener que retrasar una apertura de una obra pues entonces seguiremos realizando nuestro trabajo en ese sentido. Porque ya hemos visto en otras ocasiones que por hacer eso que ustedes consideran también que es hacer una obra en varias fases, han tenido que convivir niños y niñas con una obra en ejecución en el mismo espacio y, digamos, que es difícil a veces mantener la línea de la seguridad cuando hay una obra en el mismo espacio en el que hay niños y niñas. Por lo cual, para evitar ese tipo de problemas lo mejor es que las obras se realicen cuando se tienen que realizar, en el plazo que se tienen que realizar, con la seguridad que se tienen que realizar y a poder ser que no haya niños y niñas alrededor de ellas. Para eso nosotros vamos a estar encima de que se realicen todos los trámites que tengan que realizarse y seguiremos trabajando, obviamente, en colaboración de la Consejería en lo que podamos pero sin saltarnos ningún procedimiento y exigiendo que se cumpla toda la normativa.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): No iba a intervenir en esta segunda intervención pero si no ordena el Pleno y cualquier puede intervenir en este sentido, no digo por cualquiera por usted en ese sentido sino que creo que aquí hay un

portavoz de gobierno y tampoco se ha hecho una alusión expresa como para que se tenga que intervenir.

Sí que le rogaría que matizara una afirmación que ha realizado. Me ha parecido entender que bajo la gestión del Partido Popular no se hacía o no se decía a la Comunidad de Madrid que pagara las tasas de las licencias. Lo digo porque han pagado las tasas de las licencias la Comunidad de Madrid en este ayuntamiento y si no se las han reclamado como se las tiene que reclamar desde el Departamento de Hacienda, igual que hacen ustedes, exactamente igual. Eso se lo puedo asegurar. Las reclamaciones y se han girado como se han tenido que girar todos los tributos en este ayuntamiento, ninguno se ha perdonado, Sr. García-Caro, ninguno ¿Se ha perdonado alguna tasa, Sr. García-Caro? Dígalo.

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras y Servicios): Si no paga las licencias.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): ¿Se ha perdonado alguna tasa?

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras y Servicios): No paga las licencias.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): ¿Se ha perdonado alguna tasa? Es que no es lo mismo. No, no tergiverse lo que no tiene que tergiversar.

Habla usted de mejoras de mantenimiento. Ya hemos explicado antes lo que es el mantenimiento y lo que es el desarrollo, la planificación y construcción de centros. Si a usted le están pidiendo mejoras de mantenimiento será porque son mantenimiento y si no no se preocupe que desde el departamento de obras y servicios no se hace nada que no sea de mantenimiento, ya nos cuidamos todos y ya nos hemos cuidado antes y ahora ustedes también. La explicación de lo que es un mantenimiento y de lo que es una obra ya lo hemos dicho anteriormente.

Si tiene usted algún problema con cualquiera de los edificios que han sido recibidos por parte de este Ayuntamiento existen seguros y garantías y la Comunidad de Madrid los tiene que ejecutar. Con lo cual, ese tipo de problemas no deberíamos tenerlos. A lo mejor en el tiempo pero, desde luego, están cubiertos todos los problemas y todos los defectos de construcción que tuvieran por los seguros y las garantías presentadas.

Argumentan con experiencias anteriores al respecto de la oportunidad o no oportunidad del faseo de las obras, nosotros al final en ese sentido lo que tenemos que confiar es en que el trabajo se va a realizar bien y que no podemos permitir, de alguna manera, el malgastar dinero de manera ineficiente ampliando centros en medidas que no se van a utilizar; es decir, en este sentido existe una fase que es la necesaria para los vecinos de Tempranales y es lo que pedimos que se haga en tiempo y forma.

Cuando he hablado de forma torticera me refería a la utilización política de la educación de alguna manera, porque nos consta de la comunidad educativa del entorno del Centro de Tempranales que les habían pedido, no sé si a ustedes pero desde luego a nosotros nos habían pedido que no se utilizara políticamente este asunto. Son conscientes de que se va a ampliar el Centro y en ese sentido es lo único que quieren y que les interesa, que se vean sus necesidades atendidas en tiempo y forma. Y que se vean sus necesidades atendidas en tiempo y forma es que en

septiembre del año 2018 esta ampliación sea una realidad y es por lo que vamos a velar todos en este Ayuntamiento Pleno.

Sra. Ochoa Gonzalo (II-ISSR): Sr. Terrón, cuando su grupo municipal gobernaba permitían abrir colegios sin licencia. Para el Miguel Delibes bastó un acta de ocupación provisional de Comunidad de Madrid.

En diciembre de 2016 anuncian la reunión mantenida con la Viceconsejera de Organización Educativa, como ha dicho usted antes, asegurando que la segunda fase del Colegio Tempranales será una realidad en el curso 2018-2019.

En los presupuestos de 2017 destinados a infraestructuras educativas que suman casi 44 millones y medio para 21 municipios de la Comunidad de Madrid no hay ni un solo céntimo para San Sebastián de los Reyes. Mucho nos tememos que sin presupuesto en 2017 y con la falta de previsión que les caracteriza, volveremos a comprobar que no cumplen con sus promesas. ¿Eso no es politización de la educación?

También decirle que con los dos Directores de Área con los que he tratado en el cargo de Concejala de Educación he insistido, entre otros temas necesarios en materia de educación, en la importancia de iniciar las obras del Colegio Tempranales. Fíjese si he cumplido con mis obligaciones que hasta en el último momento remiti una carta, precisamente el 6 de febrero al actual Director de Área, y el día 9 presenté en registro la dimisión del cargo, tres días después.

Durante mi permanencia en el equipo de gobierno he realizado mis funciones donde creo que proceden, no trayendo mociones aquí para instarme a mí misma a hacer mí trabajo pero es que ahora que estoy en la oposición sigo haciendo lo que me corresponde.

Para resumir. Insistimos. Después de siete años nos encontramos con dos colegios en uso y aún en construcción. La falta de previsión del gobierno de Comunidad de Madrid provoca trastornos al alumnado de San Sebastián de los Reyes que ve afectada la calidad en su educación y en el ejercicio de sus derechos en la asistencia al centro elegido así como el uso de unas instalaciones adecuadas.

En los Presupuestos de 2017 no hay partida presupuestaria destinada a la contratación de las obras del Colegio Tempranales y aunque existiera esta partida ya hemos advertido en otras ocasiones que el gobierno de Comunidad de Madrid no ha ejecutado todo lo presupuestado.

Exigimos que se cumpla el compromiso anunciado en los presupuestos de 2017 y se atienda a las necesidades reales de la escolarización.

Los hechos demuestran que la construcción por fases entorpece la calidad en la educación pública, la cual Izquierda Independiente siempre ha defendido, defiende y defenderá.

- Finalizan las intervenciones -

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría de diecisiete votos a favor (II-ISSR, PSOE, GSS, C's, Sí Se Puede! y Sra. Pérez Meliá), ocho en contra (PP) y una abstención (Sra. Malvar Lage^(*) –GSS- en aplicación de lo dispuesto en el art. 100.1 del Real Decreto 2568/1986), **acuerda la proposición arriba transcrita**.

(*) Dª Jussara Mª Malvar Lage, manifestó previa y públicamente en el debate de esta moción el sentido favorable de su voto, si bien por motivos de salud tuvo que ausentarse momentáneamente de la sala, volviendo justo en el momento en que finalizó la votación.

D) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE SÍ SE PUEDE! (Nº 2017/18577) CONTRA EL PROYECTO DE LEY DE URBANISMO Y SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Ha habido una última modificación que se les ha pasado por escrito a los portavoces, también se ha enviado por parte de Secretaría.

Por el Sr. Cardador Cerezuela se procede a dar lectura a la moción epigrafiada que, literalmente transcrita, dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Siendo positivo abordar la redacción de un nuevo texto de Ley del Suelo, dada la baja calidad y la obsolescencia del texto anterior, la Propuesta de Ley presentada por el Gobierno de la Comunidad de Madrid supone una oportunidad claramente perdida para dar respuesta trascendente a cuestiones fundamentales del urbanismo madrileño, actual y futuro.

Es necesario que la Comunidad de Madrid lidere el cambio del paradigma legislativo del urbanismo en nuestro país, que continúa enredado en el esquema normativo de la Ley del Suelo de 1956. La Comunidad de Madrid puede y debe cambiar el rumbo de un urbanismo que no cumple ya con los fines encomendados. Nos encontramos en un momento crítico del urbanismo que justifica este cambio de modelo.

El cuerpo central de la nueva Ley debe impulsar claramente el abandono del modelo desarrollista que ha marcado el urbanismo de los últimos años, apostando decididamente por la ordenación de la ciudad existente y su recualificación, persiguiendo un modelo de ciudad compacta, con mixtura de usos y con nuevas áreas de centralidad. Ya es hora de reformular la esencia del urbanismo, que no debe basarse en sólo continuar creciendo, sino que debe mirar hacia la renovación urbana.

La nueva Ley debe ser clara, evitando el carácter oscuro actual que está claramente alejada del entendimiento de los ciudadanos.

El proyecto, que no se apoya en un diagnóstico territorial y urbanístico, elude la necesidad de plantear una renovación en profundidad del régimen urbanístico, renovación capaz de afrontar los retos de la sociedad madrileña en el siglo XXI; abordando la ordenación integrada del territorio y del espacio ciudadano. No es admisible evitar el debate sobre la legislación de la planificación territorial en una Comunidad que ha permitido procesos de clasificación masiva y desordenada de suelo urbanizable por ausencia de planificación territorial explícita.

El proyecto profundiza en el abandono de la consideración del urbanismo como función pública, atribuyendo a la iniciativa privada, por ley, la actividad de urbanización y edificación, convirtiendo en secundario y residual el papel de la iniciativa pública municipal, aspecto especialmente negativo en actuaciones de

regeneración y renovación urbana -en las que el papel de la iniciativa pública debe ser determinante- y en la ordenación, orientación y diseño del modelo de ciudad.

No se reconocen ni abordan los diferentes problemas y capacidades de los distintos municipios de la comunidad, ignorando las especialidades de las grandes ciudades de la región, a pesar de que uno de los problemas de mayor relevancia en la Comunidad es la masiva y consolidada clasificación de suelo sin expectativas ni necesidades reales de desarrollo; ignora por completo cualquier mecanismo de abordaje que posibilite su reconsideración o desclasificación.

Siendo positivo el reconocimiento de la necesidad de atender a la ciudad existente, el Proyecto adolece de una visión en su gestión que limitará en gran medida su efectividad real, requiriéndose un mayor reconocimiento de su alcance integral, así como dotar de herramientas específicas para su desarrollo, incluida una participación ciudadana intensificada, participación ciudadana que, aun contemplándose en un Título específico, queda restringida exclusivamente, con carácter general, a los trámites de la información pública convencional.

El proyecto plantea la reducción de cesiones de suelo dotacional sin requerir un diagnóstico racional de la situación y sin basarse en la experiencia de los diferentes municipios, posibilitando su monetización y generando desequilibrios en los estándares dotacionales planificados o existentes en la ciudad.

El proyecto carece de un procedimiento general integrador por la Comunidad de Madrid, que ordene y jerarquice los informes sectoriales (cada vez más numerosos y sin relación entre sí), encaminado a una gestión más rápida y eficaz de las aprobaciones en las que es competente la Comunidad.

Todos estos aspectos negativos se ven agravados por el hecho de que, del proyecto de Ley, se desprende el refuerzo del control de la Comunidad de Madrid sobre los Ayuntamientos, con riesgo de invasión de la autonomía municipal, en ausencia de instrumentos de ordenación territorial que concreten y expliciten el interés Regional.

Por todo ello, la Grupo Municipal Sí Se Puede! eleva al Pleno de San Sebastián de los Reyes esta MOCIÓN y

SOLICITA

PRIMERO.- Instar a la Comunidad de Madrid a modificar el Proyecto de Ley de Urbanismo y Suelo (PL3/2017) en los siguientes términos:

- *Reforzar la actuación pública en la definición y gestión del urbanismo, eliminando las Entidades Urbanísticas de colaboración.*
- *Reorganizar la estructura metropolitana de la Comunidad de Madrid, siendo imprescindible la aprobación de un instrumento de Estrategia Territorial autonómico que integre subplanes regionales o comarcales. La ordenación del territorio debe sujetarse a criterios de sostenibilidad ambiental y económica.*
- *Crear un sistema Autonómico de Espacios Abiertos como eje estructurante del modelo territorial de la comunidad de Madrid, junto a sistemas urbanos y de infraestructuras, con el fin de garantizar la conexión en red de los espacios naturales protegidos y la preservación de los valores del paisaje, de acuerdo con el Convenio Europeo de 2007 sobre el paisaje.*

- *Reforzar la consideración positiva de la clasificación del suelo no urbanizable, reduciendo los usos posibles en suelo no urbanizable e impidiendo usos de naturaleza urbana, con el objeto de evitar la presión que actualmente sufren estos suelos.*
- *Reforzar la participación ciudadana en general, y específicamente en procesos de regeneración urbana.*
- *Introducir mecanismos de desclasificación de suelo urbanizable, previsto por el planeamiento general, por razones de insostenibilidad del modelo territorial anterior, o por razones de inviabilidad económica de su desarrollo, o por razones ambientales o de interés general.*
- *Ampliar los mecanismos de gestión en las actuaciones de regeneración y renovación urbana.*
- *Reforzar y clarificar la regulación del sistema dotacional. La nueva Ley deberá contemplar un régimen de reservas de suelos dotacionales para las actuaciones urbanísticas, de forma que se establezcan cesiones de nuevos equipamientos, infraestructuras, servicios y espacios públicos que sean adecuados para garantizar las necesidades de sus futuros habitantes. Estas reservas no podrán ser inferiores a las previstas en el Reglamento de planeamiento urbanísticos de 1978. Entre las reservas de suelo Dotacional se deberán contemplar las viviendas sometidas a algún régimen de protección con destino exclusivo al alquiler y cuya finalidad sea atender necesidades temporales de colectivos con especiales dificultades de acceso a la vivienda, en consonancia con la Ley del Suelo Estatal.*
- *Aumentar el porcentaje de reserva de suelo para la construcción de viviendas de protección pública de régimen básico o de cualquier otra modalidad que establezca un precio máximo de venta o renta o los ingresos de los usuarios, llegando hasta el cincuenta por ciento en suelo urbanizable y en suelo urbano no consolidado.*
- *Aumentar las cesiones de aprovechamiento urbanístico a la Administración Pública actuante, al 15 por ciento de la edificación media ponderada del sector o de las unidades de ejecución en las que se divida, pudiendo incrementar este porcentaje de forma proporcionada y motivada, hasta alcanzar un máximo del 20 por ciento, de acuerdo con la norma estatal.*
- *Reforzar el papel de los patrimonios municipales de suelo.*
- *Remarcar la función social del derecho de propiedad, reforzando las obligaciones de los propietarios de suelo y de edificios.*
- *Establecer derechos de tanteo y retracto en favor de la Administración Autonómica y Municipal, tanto en la transmisión de viviendas protegidas como en la transmisión de suelo destinado a su construcción.*

*San Sebastián de los Reyes, a 13 de Junio de 2017
 Fdo. Iván Cardador Cerezuela Portavoz Grupo Municipal Sí Se Puede!"*

Intervienen:

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): No es por menospreciar y decir una cosa rara pero cuando hemos llegado al Pleno nos hemos encontrado encima de la mesa con los cambios que se han hecho en esta moción y te pones a verla ahora mismo, porque antes no nos ha dado tiempo, y no sé si está muy cambiada, está igual, está llena de tachones, me imagino que para explicarlo. Entiendo que es una moción bastante importante para que no nos dé tiempo a leerla y prepararla. Porque yo me la había preparado, me imagino que los demás, una defensa y no sé si vale o no vale para esta moción. Y, sinceramente, Iván, lo siento, pero es que no es un pequeño cambio. A simple vista en todos los párrafos hay cambios y ya no solo en la

exposición de motivos. Yo rogaría, si fuera posible, que nos den más tiempo para prepararla. Es que no se ha cambiado un renglón, se ha cambiado no sé si toda la moción, es que no lo sé porque no la he visto.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): La moción sustancialmente es la misma, se ha cambiado el estilo.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Si tú me dices que es la misma es la misma pero a simple vista en la moción que tú has presentado tienes quince puntos y ahora ya tienes trece.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Es una enmienda sobre todo del gobierno.

[Intervención del Sr. Terrón fuera de micrófono]

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): ¿Habéis mirado el correo? Porque está en el correo.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Iván, yo no voy a hacer guerra de esto ¿eh? Si la quieres mantener se mantiene, no puedo debatir lo que me gustaría debatir pero...

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): No sé qué piensa el otro grupo pero sustancialmente es la misma moción.

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Cardador, es usted receptivo a la propuesta que le hace el Sr. Perdiguero o por el contrario...

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): ¿Si la retiro me va a contar como moción para el siguiente?

Sr. Alcalde-Presidente: Sí.

Sr. García-Caro, Concejal de Urbanismo, a ver qué nos aporta.

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras y Servicios): Por aclarar un poco y sin que sirva para defensa y excusa de lo sucedido.

Desde que Sí Se Puede! presenta la moción por mi parte se la presento a los técnicos por si quieren aportar alguna modificación y ha sido en ese periodo de tiempo en el que hemos podido trabajar en mejorar, más que nada son cosas de redacción porque puedo decir que no hay cambios sustanciales en la modificación propuesta, y entonces desde mi concejalía es desde la que se decide enviarle al grupo proponente estas modificaciones; el grupo proponente las ha aceptado y las ha presentado. Otra cosa es que os haya dado tiempo a verlo o no. Yo os digo desde mi punto de vista que sí que lo he trabajado y que ha tenido la supervisión técnica de que las modificaciones que hay son modificaciones que considerábamos oportuno llevarlas porque mejoran el texto propuesto pero que no tienen en el fondo ninguna modificación. Había errores de que se repetían algunas frases, se han suprimido, había un error porque se decía la ciudad de Madrid y se ha eliminado, o sea, cuestiones gramaticales que ha dejado una moción que consideramos que es mejorar la moción anterior. El equipo proponente ha considerado que esas modificaciones

eran oportunas y las ha presentado en el tiempo que ha podido. Si no disponemos de más tiempo lo lamentamos. Esa ha sido la secuencia. O sea, no es cuestión de otra cosa.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): De todas formas no ha incumplido el reglamento, se pueden enmendar hasta el mismo Pleno.

[Contestación del Sr. Terrón fuera de micrófono]

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Hemos enmendado sobre la marcha muchas veces ¿no?

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): ¡Por favor! Han traído una moción que han cambiado la redacción entera y la han traído cinco minutos antes del Pleno. Seamos un poco serios, por favor.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Si no la vais a aprobar.

Sr. Alcalde-Presidente: Pasamos por lo tanto a debatir la moción.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Vamos a hacer una cosa, debatamos la primera moción, el PSOE enmienda y la acepto, si lo prefieren.

Sr. Alcalde-Presidente: Entonces tendrá usted que dar lectura a la primera moción.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Miren, debatimos la moción que he presentado porque no ha incumplido ninguna norma. Si los señores del Partido Popular quieren ausentarse que se ausenten.

He leído la que presento.

Sr. Alcalde-Presidente: Formalmente entiendo y que me corrija la Sra. Secretaria si así lo estima oportuno, que debería de darse lectura a la moción que formalmente se ha pasado por registro y de la que tiene conocimiento el conjunto de la corporación y si luego, en efecto, algún concejal tiene por oportuno el plantear alguna enmienda pues que lo haga.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Sr. Presidente, debatimos la moción que he leído, ya está.

Sr. Alcalde-Presidente: Pues ya lo han oído ustedes, donde hay patrón no manda marinero.

Sra. Secretaria, considera usted que las modificaciones que ha introducido el Sr. Cardador o el grupo municipal Sí Se Puede! en su moción son meras correcciones de estilo y que, por lo tanto, no afectan a la esencia sustantiva de la moción?

Sra. Secretaria.- Son meramente de estilo y, en su caso, si se considera que no lo son pues que se nos digan punto por punto por qué no lo son para hacer otro procedimiento distinto al que corresponda ahora debatir y punto, la moción presentada.

Sr. Alcalde-Presidente: Procedemos a debatir la moción.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Poco más puedo decir ya que la moción que el Sr. Cardador ha presentado, que supuestamente no ha cambiado es totalmente distinta a la que yo tenía antes. Como ya dijimos a lo mejor me tengo que sentar aquí ahora a leer una y otra y compararlas, pero como no tengo tiempo, creo que hay cosas más importantes para los vecinos que estar aquí haciendo el paripé.

Decirle, Sr. Cardador, que en la anterior moción que usted ha presentado había cosas con las que estaba de acuerdo en su exposición de motivos.

Desde Ciudadanos también entendemos que es positivo abordar la redacción de un nuevo texto de ley del suelo, pero es necesario abordarla con cambios razonables y viables, que no sé si lo han hecho o no, no lo sé. Cambios en los que ya está trabajando por parte de nuestro diputado en la Asamblea Enrique Veloso.

De los 15 puntos que usted antes, en la primera moción, solicitan cambiar, y sabiendo que la ley de urbanismo y suelo es un tema bastante complicado para muchos o algunos de los que estamos aquí, me gustaría si fuera posible Sr. Cardador que fuera un poquitín más explícito en estos puntos y me los explicara:

En el punto nº 5 que usted ha presentado ¿me podría decir de qué presión está hablando?

En el punto nº 7 ¿me podría decir qué mecanismos de desclasificación quieren introducir?

En el punto nº 8 ¿me podría decir qué mecanismos de gestión quieren ampliar? Como lo está proponiendo me imagino que lo tendrán y lo sabrán.

En el punto nº 13, no si es el 13 ahora o el 9 o el 15, el 13 espero ¿me podría decir en qué quieren reforzar el papel de los patrimonios municipales?

En el anterior 15 que ya no existe ¿me podría decir qué quieren reforzar en las obligaciones de los propietarios de suelo y de edificios?

Y con eso he recortado bastante pero, bueno, por lo menos alguna duda posiblemente que me pueda resolver.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): Esta moción es una moción que la Oficina Municipalista que ha montado el grupo parlamentario autonómico de Podemos está promoviendo entre los distintos ayuntamientos de la zona. En unas jornadas informativas sobre el borrador de ley del suelo que se está tramitando en la Comunidad de Madrid asistimos algunos concejales y concejalas de distintas agrupaciones a aprender sobre la nueva ley del suelo, a ver cuáles eran las líneas de este nuevo texto y allí se nos informó de la posibilidad de trasladar una moción que se había presentado en el Ayuntamiento de Madrid de manera conjunta por los grupos de Ahora Madrid y Partido Socialista.

Yo recogí ese guante y se lo trasladé, en este caso, al portavoz de Sí Se Puede! y a la portavoz del Partido Socialista por si tienen a bien presentar esta moción, como digo, como habían hecho el Partido Socialista y Ahora Madrid en el Ayuntamiento de Madrid.

El lunes recibo la contestación por parte del portavoz de Sí Se Puede! diciéndome que gracias pero que ya la presenta él y, bueno, aquí estamos.

Evidentemente la moción que yo hago llegar es la moción del Ayuntamiento de Madrid y el texto necesitaba de unas ciertas adaptaciones que probablemente sean la motivación de que se haya tenido que cambiar la redacción a última hora.

Es cierto que las modificaciones no son sustanciales y es cierto que esta puede ser una buena excusa, entre comillas, para no entrar a hablar de una ley del suelo de la que deberíamos hablar muy mucho en distintos ámbitos, también en este Pleno de San Sebastián de los Reyes.

Ciudadanos por ejemplo tiene que tener mucho que decir porque esta ley del suelo depende de que Ciudadanos la apoye o no la apoye para que salga adelante en la Comunidad de Madrid. Una ley del suelo que de entrada el Partido Popular no ha buscado el consenso y ahora mismo Ciudadanos no tiene clara su posición con respecto a esta ley, no sabemos si planteará modificaciones puntuales o generales como sí ha hecho el grupo autonómico de Podemos.

Desde Izquierda Independiente creemos que la ley hay que empezar a trabajarla de nuevo para que algo tan importante como una ley del suelo salga con el consenso, el análisis y el trabajo necesario que merece algo tan importante como la regulación de todo nuestro territorio autonómico.

Ahora mismo la ley vigente es la Ley 9/2001 de Suelo de la Comunidad de Madrid que en estos dieciséis años de historia ha sufrido quince modificaciones sobre su texto. Modificaciones que, sobre una ley bastante liberalizadora porque fue aprobada en la época de Alberto Ruiz Gallardón, han ido introduciendo medidas por ejemplo para reducir las cargas a los promotores, eliminando cesiones de suelo público para mejorar los beneficios privados, modificaciones a medida para trámites o proyectos específico o, incluso, recordemos algunas barbaridades electoralistas de esperanza Aguirre como aquella famosa limitación a tres alturas que provocó el cabreo generalizado de todo el sector, también del propio ámbito del grupo Popular pues no veían el sentido urbanístico de aquella propuesta.

Este catálogo de modificaciones ha generado que la ley del suelo de la Comunidad de Madrid se un foco de descontrol del urbanismo madrileño. Ha generado inseguridad jurídica tanto a privados como a administraciones, el propio Sr. Terrón nos puede contar algún ejemplo sufrido en sus propias carnes, podríamos decir, cuando era concejal de urbanismo, en donde mientras una mano de la Comunidad de Madrid le pedía que hiciese una cosa, otra mano de la Comunidad de Madrid le decía que eso era ilegal o irregular. Hasta ese punto hemos llegado con esta ley del suelo de la Comunidad de Madrid.

Lo peor de todo, además, es que no existe en la Comunidad de Madrid ninguna planificación territorial vigente, nadie sabe o nadie quiere saber qué se tienen que hacer con el suelo desde un punto de vista global en nuestra comunidad, cómo tienen que evolucionar los núcleos urbanos, cómo tienen que evolucionar las zonas de actividad económica, cómo tienen que evolucionar y ser protegidos los espacios naturales y cómo diseñar las redes que presten servicios de manera estructural a todo el ámbito territorial.

Una ley del suelo debería ser una oportunidad para poner fin a todo este catálogo de despropósitos, para poner el suelo y el urbanismo al servicio del interés general como, por cierto, dice incluso hasta nuestra Constitución, y hacerlo todo ello desde el consenso y la participación ciudadana.

Pues bien, este borrador de ley si se aprueba conforme al texto publicado sería una oportunidad perdida.

En el nuevo texto apenas se plantean cambios sustanciales en cuanto al modelo urbanístico. Las mejoras anunciadas por el gobierno regional relativas a la desaparición del suelo urbanizable no programado o a los planes exprés para pequeños municipios que son, digamos, los highlands de este nuevo borrador de ley del suelo que se está vendiendo no son sino cortinas de humo que esconden realmente un articulado que reproduce el sistema de planeamiento vigente, que desprotege aún más el suelo no urbanizable, el suelo rústico, ya que amplía o facilita la ampliación de los usos posibles en dicho suelo no urbanizable, que facilita también la regulación de las instalaciones ilegales o irregulares en suelo no urbanizable, que reduce las dotaciones públicas, que reduce la obligatoriedad de implantar viviendas de protección pública y las que obliga a implantar son además de forma genérica y ya sabemos que hay determinados regímenes de protección que acaban siendo viviendas de un cuarto de millón de euros y, desde luego, Izquierda Independiente no considera que esas viviendas sean protegidas ni públicas ni sociales.

Además, este borrador de ley de suelo no abarca la necesidad, como he dicho, de una planificación estratégica como necesita esta comunidad autónoma, con la participación y con el consenso de toda la ciudadanía. No mejora los procesos de coordinación interno de la propia estructura de la Comunidad de Madrid, mantiene por lo tanto las incertidumbres a las que se ven sometidas administraciones y particulares y sigue propiciando, por lo tanto, la discrecionalidad a la hora de aprobar determinadas actuaciones y denegar otras. Orienta el urbanismo hacia el negocio y la defensa de los intereses económicos privados en lugar de velar por los intereses públicos, sociales, ambientales y no aborda desde luego el problema de la vivienda. Apuesta por un modelo privatizador, apuesta por las entidades urbanísticas de colaboración y en el procedimiento de otorgamiento de licencias, y ya sabemos lo que pasó en Madrid con este tipo de entidades, y elimina las reservas para vivienda pública autonómica y reduce las reservas para vivienda pública en general.

En definitiva, creemos que esta es una ley del suelo que no tiene que seguir adelante, que hay que volver a empezar de cero y, por lo tanto, a pesar de los matices y las modificaciones sufridas en la moción, nosotros la vamos a apoyar.

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras y Servicios): Voy a tratar de explicar los cambios que ha habido referente a la primera moción para que comprueben que no son cambios sustanciales sino que se sigue manteniendo la misma filosofía de la moción presentada.

Tan solo se añade en el primer párrafo, donde pone “dada la obsolescencia del texto anterior” se añade “baja calidad” y, por tanto, queda así “baja calidad y obsolescencia del texto anterior”, refiriéndose a la anterior ley.

Se elimina en ese primer párrafo la referencia a la ciudad de Madrid, como es lógico.

Se elimina en el párrafo cuarto la alusión al carácter técnico y a que solo está al alcance del conocimiento de unos pocos ya que consideramos que eso a lo mejor sobraba en el texto.

Se añade en el siguiente párrafo, al final del mismo, “...y en la ordenación, orientación y diseño del modelo de ciudad”, algo que tampoco sea un cambio gravemente sustancial.

En los puntos de solicitud se elimina el punto uno “Incorporar la ordenación integral del territorio del suelo y el urbanismo” ya que considerábamos que esa frase no aportaba mucho, seguro que quien la escribió tendría su lógica pero si por un lado estamos pidiendo que la Comunidad de Madrid deje un cierto margen a los ayuntamientos ya que tienen la potestad de determinar el urbanismo de su ciudad, por otro lado tampoco podemos decir que se supervise más por parte de la Comunidad de Madrid. Yo creo que el objetivo de la moción y en el que todos estamos de acuerdo es que en ciertas cuestiones sí que tiene que haber un eje común que integre toda la Comunidad de Madrid pero permitiendo a los ayuntamientos ese margen.

El punto duodécimo se une con el punto anterior, simplemente, se une no se elimina.

Y no hay más modificaciones. Si eso son modificaciones son sustanciales pues eso. Entiendo que no les ha dado tiempo a verlo pero, bueno, ya se ha explicado, ya lo han visto, estoy de acuerdo con las intervenciones que ha habido anteriormente en referencia a que es necesaria una nueva ley del suelo pero no cualquier ley. Lo que queremos es que se haga una buena ley, aprovechar que se mejore para incluir los nuevos modelos de urbanismo que hay, que son modelos de urbanismo más modernos, en los que hay que considerar siempre las cuestiones ambientales, las cuestiones de sostenibilidad, las cuestiones de movilidad, las cuestiones de accesibilidad y todo lo referente a lo que es dotar de servicios a las zonas que se vayan creando. Y tratar con esa nueva modificación de evitar los errores que ha habido en el pasado en los cuales solo se ha pensado en crecer por crecer y no se piensa en los servicios que luego posteriormente hay que dar esas zonas que se crean.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Artículo 50 de la ordenación de los asuntos del Reglamento Orgánico de funcionamiento de este ayuntamiento, artículo 50.6: *“Solo serán debatidas en la sesión, las mociones que sean formuladas por los Portavoces de los Grupos Políticos, con cuarenta y ocho horas de antelación a la fecha de la celebración del Pleno. Estas mociones, necesariamente, serán incluidas en el Orden del Día.”*

Artículo 56 del mismo reglamento sobre las enmiendas a las propuestas de acuerdo, artículo 56.1: *“Enmienda es la propuesta de modificación de un dictamen o proposición presentada en el Registro General por cualquier miembro de la Corporación mediante escrito dirigido al Presidente y suscrito por el Portavoz del Grupo, con al menos 24 horas de antelación a la hora en la que se hubiere convocado la sesión plenaria.”*

Artículo 56.3, relativo a la enmienda de modificación: *“La Enmienda será de modificación, cuando pretenda transformar o alterar alguno o algunos de los puntos de las propuestas de acuerdo o de los textos iniciales de la Proposición o Moción.”*

Con todos los respetos para la Sra. Secretaria no habla de modificaciones sustanciales o no. A nuestro criterio esta moción debería sacarse fuera del orden del día, debería retirarse del orden del día. De no ser así la opción que tomen ustedes, este grupo municipal no va a participar en el debate.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Entiendo que la de Ciudadanos que también ha cambiado uno de los puntos también estaría mal entonces ¿no? Y ha participado el Sr. Terrón en ella. Yo he conocido el texto hoy.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Ayer se modificó y lo sabíamos todos.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Según lo que ha leído el Sr. Terrón, estaría igual.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Pero hay un acuerdo de portavoces.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Seguimos ¿no?

Sr. Alcalde-Presidente: Sra. Secretaria.

Sra. Secretaria: Dado que hay un grupo municipal que entra en el fondo y considera que puede ser sustancial la diferencia, la modificación, sí que entiendo que procedería sacarlo fuera del orden del día, hacer las enmiendas pertinentes y tratarse correspondientemente. Ahora hay una explicación, alguien se ha metido en el fondo y ha dicho algo, anteriormente nadie ha dicho nada.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Entonces, la retiran ustedes ¿supongo?

Sr. Alcalde-Presidente: Sí, en atención a la observación que acaba de hacer la Sra. Secretaria entiendo que lo que debe proceder es a su retirada para mejor estudio.

Finalizado el debate y advertido por la Secretaria de este órgano colegiado que la modificación de la moción inicialmente presentada por el Grupo Municipal Sí Se Puede! no cumple con lo dispuesto en el artículo 56.1 del Reglamento Orgánico municipal, la Presidencia retira la presente moción.

E) MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE GANEMOS SANSE, PSOE Y SRA. PÉREZ MELIÁ (Nº 2017/18664 DE REGISTRO) SOBRE EL MÓDULO PROFESIONAL DE INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIÓN (1º) DEL INSTITUTO JOAN MIRÓ.

Por la Sra. Malvar Lage se procede a dar lectura a la moción epigrafiada que, literalmente transcrita, dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente moción se realiza en base a la información y datos facilitados por la AMPA y el Grupo de Padres y Madres del Alumnado del ciclo formativo profesional de grado medio “Instalaciones de Telecomunicaciones”, que se imparte en el IES Joan Miró.

Con objeto de informar a este Pleno del traslado del referido ciclo formativo y de sus alumnos y alumnas del Instituto Joan Miró de San Sebastián de los Reyes para el próximo curso 2017/18 al Instituto Virgen de la Paz de Alcobendas, así como de las consecuencias que tendría esta decisión.

Esta decisión ha sido tomada por la Dirección del Área Territorial Madrid Norte dependiente de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid.

La comunicación fue realizada el pasado 25 de mayo de 2017 por el Jefe de Estudios del IES Joan Miró de forma verbal al propio alumnado. No existe ninguna comunicación oficial por escrito, ni documentos que expliquen las razones en que se basa esta decisión.

Esta medida generaría un importante perjuicio para el alumnado y familias; para el Instituto Joan Miró y la Comunidad Educativa de San Sebastián de los Reyes y para la Ciudad.

Perjuicios para el alumnado:

- *El alumnado matriculado en el primer curso del ciclo deberá desplazarse al Instituto Virgen de la Paz a finalizar el mismo; rompiéndose con ello la continuidad requerida y necesaria para recibir su formación. El Grupo de Profesores del departamento de la familia profesional “Electricidad-electrónica del IES del Joan Miró”, ha comunicado en un escrito a su Dirección, que la decisión supone un grave perjuicio para la formación del alumnado.*
- *El alumnado perdería en el transporte un tiempo muy valioso, con su correspondiente coste económico.*
- *Este corte se realizaría a mitad de ciclo y solo a 4 meses de la finalización del mismo (en el 2º curso están las prácticas en empresas).*
- *El alumnado pasaría a un Instituto que no está especializado en las enseñanzas que han elegido estudiar, no las tiene, salvo un único módulo suelto con el mismo nombre que el del I.E.S. Joan Miró.*
- *Si se traslada a un Instituto que no tiene el perfil de estudios elegido, no tiene los ciclos superiores, se dificultaría el camino para acceder a estos y como consecuencia a las carreras de ingeniería para los que deseen seguir con su progreso.*
- *Además, tendrían que regresar de nuevo al I.E.S. Joan Miró al año siguiente para cursar los Módulos Superiores, dado que, en el Virgen de la Paz, no disponen de ellos.*

Perjuicios para el IES Joan Miró y la Comunidad Educativa de San Sebastián de los Reyes:

- *Con el traslado del Módulo de Grado Medio de Instalaciones de Telecomunicación se rompería uno de los pilares fundamentales donde se soporta el Bloque especializado de Módulos que componen la oferta del Instituto.*
- *El mercado de las Altas Tecnologías requiere ofertas educativas que, engloben de forma cohesionada, enseñanzas profesionales (medias y superiores) con un enfoque global, pensadas para facilitar a su alumnado el aprendizaje de un camino basado principalmente en el conocimiento progresivo y la innovación.*
- *Hay que recordar que en este contexto tan especializado el IES Joan Miró ha llegado a un excelente nivel a lo largo de muchos años de buen hacer, con el orgullo de ser uno de los cinco Institutos que lideran la Enseñanza Especializada en Electrónica, Robótica, y software aplicado de la Comunidad de Madrid.*

Perjuicios para la Ciudad de San Sebastián de los Reyes:

- *La existencia de centros formativos en módulos como como el del objeto de la moción en un municipio es un factor de atracción para que empresas del ramo se localicen en nuestro término municipal.*
- *Tenemos en San Sebastián de los Reyes empresas avanzadas en los campos de la Aeronáutica, de la Energía, de las Telecomunicaciones e Industria en general que necesitan que las decisiones de los responsables públicos faciliten el desarrollo de sus actividades. Nuestro municipio y su entorno de influencia tiene no solo una de las mayores concentraciones de empresas tecnológicas de la Comunidad de Madrid, sino que se encuentra en posición privilegiada de una gran área de influencia que abarca nuestro Municipio y toda la zona norte con excelentes comunicaciones y que cuenta con un tejido industrial que se nutre de tecnologías punteras propias, de gran proyección internacional, en áreas como la electrónica, la robótica y las tecnologías del software.*
- *El hecho diferencial de que estemos próximos del Aeropuerto de Madrid nos proporciona acceso a numerosas oportunidades de trabajo y de ofrecer servicios y recibir ofertas de colaboración por parte de la elevada cantidad de empresas que trabajan en y para él. Es muy valorado el hecho de trabajar y reunirse en zonas que están en las inmediaciones de los aeropuertos internacionales más relevantes, como es el nuestro.*
- *Es importante para nuestras empresas que los Organismos Públicos y Privados y Autoridades de la Ciudad muestren su máximo interés en preocuparse con medidas de apoyar la formación necesaria para surtir de profesionales especializados las zonas cercanas a donde las empresas mantienen sus instalaciones; siempre que sea posible. La cercanía es un factor importante a la hora de las contrataciones; dado que, producen una afinidad y una motivación adicional que es beneficiosa para contratantes y contratados.*

MOCION

Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid a que se mantenga la continuidad del Ciclo de Grado Medio de Instalaciones de Telecomunicaciones, en el IES Joan Miró de San Sebastián de los Reyes.

San Sebastián de los Reyes, 13 de junio 2017

*Fdo. Javier Heras Villegas Portavoz Ganemos Sanse
Fdo. Tatiana Jiménez Liébana Portavoz PSOE
Fdo. Miriam Pérez Meliá Concejala no Adscrita.”*

Intervienen:

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Quería hacer un inciso porque no tenía la réplica antes al Sr. Rubén Holguera.

Sr. Holguera, si usted quiere presentar mociones de Podemos pues apoye a Podemos en los procesos electorales, cumpla el Código Ético sobre todo en los mandatos, cumpla el salario de Podemos, tres salarios mínimos, pida el aval a la Dirección de Podemos, al Consejo Ciudadano y al Secretario General y, sobre todo, pegue algún cartel.

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Cardador, cíñase por favor al punto.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Apoyaremos la moción. Estuvimos hablando el otro día con los padres y madres del AMPA que tenían que pasar sus hijos hasta el otro centro y que habiéndolo en Sanse debería utilizarse. Por lo tanto, apoyaremos esta moción porque la vemos muy oportuna.

Sra. Ochoa Gonzalo (II-ISSR): Queremos agradecer a los grupos proponentes que traigan a este Pleno la propuesta de moción que las familias de los alumnos afectados nos han hecho llegar a todos los partidos políticos.

Efectivamente y tal como dice la moción, esta se hace en base a la información que las familias han proporcionado a los grupos municipales. Información que con el paso de los días se ha demostrado veraz, ya que si bien los responsables educativos no han confirmado el cierre tampoco lo han desmentido. Además, la intervención de la Concejala de Educación en el pasado Consejo Sectorial en el que manifestó que no era un cierre sino un traslado, demuestra que hay intención de que el módulo de instalaciones desaparezca del Joan Miró. Suponemos que la Concejalía tendrá información para decir lo que se dijo.

Queremos manifestar nuestro apoyo a las familias y a los estudiantes. Nos parece una barbaridad que cuando más se necesita potenciar la formación profesional, se decida eliminar y/o poner dificultades a los estudiantes.

A la vez mostramos nuestro respeto y felicitación a los profesores y profesoras del Instituto Joan Miró por su trabajo, trabajo que a veces tienen que realizar con multitud de dificultades o inseguridades.

Cuando hablamos de formación profesional estamos hablando de una formación educativa esencial en todos los sistemas educativos del mundo o por lo menos en la Unión Europea, en ella se intenta que los estudiantes adquieran las competencias y capacidades que les permitan una mejor incorporación al mundo laboral.

Las políticas de recortes y austeridad son la verdadera razón del cierre del ciclo de FP del Instituto Joan Miró. ¿Saben qué consecuencias tienen en nuestros jóvenes y en nuestro sistema económico y educativo? Que en Europa y al menos un tercio de graduados medios con la única excepción de España y Chipre donde es muy inferior. Esto no es un invento de Izquierda Independiente, lo dice el informe del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.

Para evitar el abandono escolar hemos de hacer atractiva la educación y la formación profesional en particular, con falta de medios es imposible hacer frente a esta lacra de abandono escolar de jóvenes que a veces no llegan ni a los 16 años.

En vez de cerrar ciclos la Comunidad de Madrid lo que debería hacer es ampliar el número de centros educativos públicos que imparten estos estudios y con otras modalidades para que todo el alumnado pueda tener suficientes centros de referencia en cada modalidad y que estén cercanos a su domicilio.

Mientras se ponen trabas a la formación profesional pública, como la eliminación del módulo del Joan Miró o manteniendo las elevadas tasas impuestas, vemos cómo aumentan las ayudas para la escolarización en centros privados, particularmente en ciclos de grado superior de formación profesional. Ahora mismo, cuando estamos hablando del cierre de unos estudios en San Sebastián de los Reyes, la Comunidad

de Madrid ha abierto el plazo para financiar los centros privados de formación profesional. Una aclaración: Hablamos de cierre y no de traslado porque lo de este ciclo es un cierre no un traslado. Y, de paso, y hablando coloquialmente, una canallada ya que se impide a los alumnos terminar sus estudios en el lugar donde lo iniciaron.

La privada está actuando como sustitutoria de la oferta pública y esto claramente supone una privatización encubierta de la formación profesional. En vez de eliminar y cerrar se debería potenciar la oferta de formación profesional cuantitativa y cualitativamente.

Como no estamos dispuestos a que el próximo curso uno de los ciclos cerrados sea el de las instalaciones del Instituto Joan Miró, vamos a votar a favor de esta moción, considerando que no solo hay que instar a la Comunidad de Madrid sino que hay que exigirle el mantenimiento y potenciación de estos estudios. Además creemos que el Ayuntamiento y la Concejalía de Educación deben abanderar y encabezar las protestas contra el cierre.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Vamos a explicar con algo más de detalle este asunto, para que aquellas personas que nos están viendo o nos están escuchando en estos momentos sepan de lo que estamos hablando.

La Dirección de Área Territorial Madrid-Norte ha decidido trasladar el Ciclo Formativo de Grado Medio de Instalaciones de Telecomunicaciones del Instituto de Educación Secundaria Joan Miró de San Sebastián de los Reyes al Instituto Integrado de Formación Profesional Virgen de la Paz de Alcobendas.

El criterio utilizado es simple, es un criterio técnico basado en la demanda y su relación con cuestiones puramente pedagógicas.

Este Ciclo Formativo se imparte en los dos institutos, que distan entre sí menos de 6 kilómetros, y la escasa demanda que tiene esta formación hace que se decida, por cuestiones puramente técnicas y pedagógicas analizadas por la propia Dirección de Área Territorial y los dos centros educativos, que se imparte de ahora en adelante en un único Centro. Siendo el elegido el Instituto Integrado de Formación Profesional Virgen de la Paz de Alcobendas.

Vamos a explicarles también el alcance de esta decisión.

El Instituto de Educación Secundaria Joan Miró escolarizó a principio de curso 12 alumnos en este Ciclo Formativo de Instalaciones de Telecomunicaciones, perdiendo 2 alumnos durante el curso. De los 10 alumnos escolarizados actualmente está previsto que pasen 8 al siguiente curso. De esos 8 alumnos: 1 es de San Agustín de Guadalix, otro es de El Molar, otro es de Torrelaguna y 5 son de Sebastián de los Reyes. Por lo tanto, la decisión afecta a 8 alumnos, 5 de ellos de San Sebastián de los Reyes.

Además, para quienes no conozcan cómo funcionan estos ciclos formativos, tenemos que decir que los alumnos asisten al Centro este segundo año hasta el mes de marzo, que es entonces cuando comenzaran su periodo de Formación en Centro de Trabajo, en diferentes empresas que no tienen por qué ser siempre de San Sebastián de los Reyes.

Al darse estas circunstancias, al tratarse de un número tan bajo de alumnos, se analiza el tema y se consulta criterio con los directores del IES Joan Miró y del Virgen de la Paz por ser centros cercanos que imparten el mismo ciclo formativo. Como hemos dicho anteriormente, Centros que se encuentran a menos de 6 kilómetros el uno del otro. Se reflexionó sobre la conveniencia de fusionar los grupos de ambos Institutos ya que además es muy difícil que los dos centros alcancen una mínima matrícula ofertando el mismo ciclo formativo, siendo este motivo el que supone la fusión de ambos ciclos formativos en un único Centro.

Existe otro factor que ha sido valorado de cara a la toma de esta decisión y es que desde un punto de vista pedagógico un grupo de ocho alumnos es excesivamente bajo para la realización de algunas de las actividades que se imparten en el módulo, como pueden ser simulaciones o proyectos, más aún si en alguna ocasión algún alumno se puede causar baja o ausentarse.

Incidimos en algo que nos parece importante, y es que un centro del otro está a 6 km.

En lo que respecta a los profesores, no se va a producir ningún desplazamiento por este motivo, dado el volumen del centro.

Hasta aquí son los argumentos que, a nuestro juicio, justifican de una manera u otra la fusión de ambos ciclos formativos en un único Centro y su traslado al Centro Integrado de Formación Profesional Virgen de la Paz de Alcobendas, esto es:

- criterios técnicos y pedagógicos basados en la escasa demanda que ha tenido el ciclo formativo en cuestión en ambos Centros;
- afecta a 8 alumnos, siendo 5 de ellos de San Sebastián de los Reyes;
- decisión tomada teniendo en cuenta la opinión de las direcciones de ambos Centros y de la propia DAT Madrid-Norte.

Y ahora vamos a entrar nuevamente, al tratarse de una moción de Educación, en el aspecto político. Obviamente, el que prevalece cuando se pretende trasladar este asunto a este Ayuntamiento Pleno.

Los proponentes de esta Moción se hacen eco de la información recibida y los datos facilitados por la AMPA y Grupo de Padres y Madres del alumnado del ciclo formativo en cuestión, cuando hace una semana esto se trató con total normalidad en el Consejo Sectorial de Educación en el que se habló de un mero traslado sin más. La propia Delegada de Educación de San Sebastián de los Reyes así informó en el propio Consejo. Ahora es asunto de Pleno, a sabiendas de la realidad de la decisión y qué es lo que lo ha motivado y qué es lo que lo ha justificado. Nuevamente utilizan la educación como arma arrojadiza contra el Partido Popular.

A nuestro Grupo Municipal ha solicitado reunión representación de los padres afectados. Varias son las conclusiones que hemos sacado de esa reunión:

- en esa reunión se llega a reconocer por parte de esos padres que el que los chicos se trasladen a otro Instituto es “el menor de los problemas” y lo grave es que Sanse pierde alumnos para empresas del Sector Tecnológico.

Esto se afirma como si finalizando estos alumnos su Ciclo en Alcobendas, no pudieran hacer sus prácticas en San Sebastián de los Reyes o incluso trabajar en San Sebastián de los Reyes.

O como si fuera decisión determinante para que empresas se instalen en San Sebastián de los Reyes si se imparte de este ciclo formativo, elegido por una decena de alumnos en nuestra ciudad. Cuesta comprender determinados argumentos que se dan.

- Sobre los perjuicios de los alumnos, de 8 alumnos, 5 de ellos de San Sebastián de los Reyes:

A parte de opiniones varias, que respetamos, pero muchas no compartimos, hablan del coste del transporte y que se dificulta el camino para seguir estudiando. Creemos que el tema del coste se podría incluso plantear a la propia DAT Norte o a la propia Delegación de Educación. Estamos hablando, tras la implantación del nuevo Abono Joven por parte de la Comunidad de Madrid, de 20 € mensuales. El resto todo es opinión.

- Los representantes que se reunieron con nuestro grupo municipal, se comprometieron a enviarnos un texto que no nos ha llegado y que, como podemos ver, sí les ha llegado a los Partidos de la izquierda de San Sebastián de los Reyes. Debe haber sido un error. Como también ha debido de ser un error un correo que nos ha llegado, de entre algo menos de una decena, a los buzones personales de tres miembros de este Grupo Municipal; un correo que a alguien se le ha debido escapar y que viene a decir:

"Amigos y amigas -de una asociación determinada-, os escribo en nombre de la Comisión del AMPA formada por padres, madres y alumnos el IES Joan Miró de San Sebastián de los Reyes para pedir vuestra ayuda. Hemos pensado que la mejor forma de recibir apoyo por parte de todas las AMPAS de San Sebastián de los Reyes podría ser que cada una de las asociaciones interesadas en solidarizarse con esta causa enviara una carta al grupo político del Partido Popular en el ayuntamiento.

A continuación se describe toda la información y en documento adjunto la carta de apoyo que queremos que enviéis. Las direcciones donde enviar esta carta de apoyo son las siguientes: La de la portavoz adjunta Lucía Soledad, la de Mar Escudero y la del portavoz que suscribe."

Buen detalle para no estar politizando el asunto.

En materia de transparencia, además, nos consta una reunión mantenida en la DAT Madrid Norte entre el Director de Área y 4 de las familias acompañadas por la Directora del IES Joan Miró quien les ratificó que la decisión era técnica y pedagógica y que lo adecuado era la fusión del ciclo en un único centro.

Además, nos consta que el jueves 22 de junio las familias volverán a ser atendidas. En este caso en Gran Vía por la Directora General de Formación Profesional, el propio Director Territorial de Área y la propia Directora del IES Joan Miró.

Todo esto nos hace ver que, a nuestro juicio, de nuevo nos encontramos ante la utilización política de una decisión técnica y justificada por parte de determinados colectivos y Grupos Políticos.

Desde este Grupo Municipal invitamos a las familias a que no se dejen utilizar, que no duoden que esta decisión se ha tomado en base a criterios pedagógicos y educativos, cuyo único objetivo es mejorar la formación de sus hijos.

Que llegado el caso planteen la problemática que suponga a nivel de costes el transporte en sus economías familiares para ver si es posible la ayuda de la Consejería de Educación o del propio Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. Incluso que planteen la posibilidad de que se valore que esta decisión se posponga al siguiente curso escolar y que sus hijos puedan finalizar sus estudios en el Centro en el que los comenzaron.

Medidas que proponemos desde el Partido Popular son medidas y propuestas que entendemos razonables y que buscan construir y mejorar. Frente a medidas, como estos correos, estas mociones, y formas que llevan a la crispación y a la confrontación y que hacen que otros partidos políticos les utilicen.

Es por todo lo anteriormente expuesto, por este motivo, por lo que este Grupo Municipal del Partido Popular se va a abstener en este punto.

Sra. Ochoa Gonzalo (II-ISSR): Sr. Terrón ¿me ha parecido entenderle que solo para alumnos empadronados o de San Sebastián de los Reyes? Como solo hay 5 de Sanse está justificado que se elimine el ciclo de aquí ¿Lo he entendido bien?

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): No.

Sra. Ochoa Gonzalo (II-ISSR): Vale. Ya estaba yo alucinando un poco. Iba a decirle que entendiendo eso que, bueno, los criterios que usted llama técnicos a nosotros nos parece que no lo son y que según ese criterio...

[Réplica del Sr. Terrón fuera de micrófono]

Sra. Ochoa Gonzalo (II-ISSR): Sí, pero está diciendo que como hay solo 5 alumnos de Sanse..., pues explíquelo mejor porque yo estaba entendiendo eso y estaba asustada. De verdad, me ha parecido entenderle eso y por eso lo decía.

Quiero recalcar que la situación geográfica de San Sebastián de los Reyes puea atraer alumnos y a personas de otros municipios y creemos que es importante eso y quería aclarar esa parte porque le había entendido eso.

Sra. Malvar Lage (Delegada de Educación, Infancia, Salud y Consumo, Bienestar Social y Mayores): Sra. Ochoa, me alegra mucho de que apoyen la moción pero si me permite que me reserve el derecho a dudar de la razón que les ha llevado a no firmarla.

Efectivamente, Sr. Terrón, el ciclo formativo tiene en la actualidad pocos alumnos. Como hemos dicho anteriormente, en San Sebastián de los Reyes está en una zona cuyas empresas demandan profesionales formados en esas materias y el Instituto Joan Miró tiene el profesorado, las instalaciones y el equipo adecuado para impartir con excelencia esta materia ¿A qué se debe entonces esta falta de alumnos? Seguramente la publicidad de que se oferta este ciclo es mejorable y en mi opinión, seguramente, no se ha dado el tiempo suficiente para que este módulo arraigue y que tenga así de cierta tradición en San Sebastián de los Reyes.

Reitero también la idea de que como municipio debemos luchar porque se mantengan esas enseñanzas de nuestro instituto público. Es conocido que su mera existencia va creando una sinergia, un círculo virtuoso con las empresas que demandan trabajadores y trabajadoras formados y que eso se va retroalimentando en el tiempo.

Y que un número pequeño de alumnos será siempre mejor que un número grande, desde un criterio pedagógico, digo yo.

Le comento que los Consejos Sectoriales son órganos de participación ciudadana donde se traslada información y se da la palabra a la comunidad educativa, no es un órgano donde se deba hacer política, así lo creo yo y este Pleno sí que es para hacerlo.

También entendemos que la Comunidad de Madrid quiera racionalizar los servicios que presta y exprimir los recursos que tiene. Como ayuntamiento, evidentemente, esa es siempre también nuestra obsesión pero en este caso creemos, sinceramente, que no es racionalizar montar algo y desmontarlo al poco tiempo, creando un perjuicio evidente al alumnado que eligió esta especialidad. Y, lo más importante, sin dejar que el ciclo formativo arraigue y que pueda desplegar todo su potencial en nuestro pueblo, que pensamos que mucho.

Por todo ello, pedimos el apoyo a esta moción a todos los grupos de la oposición, para que la Comunidad de Madrid vea que por encima de colores políticos ponemos el interés de San Sebastián de los Reyes por encima de cualquier otro.

- Se da por concluido el turno de intervenciones -

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría de diecisiete votos a favor (GSS, PSOE, Sra. Pérez Meliá, II-ISSR, C's y Sí Se Puede!), ninguno en contra y ocho abstenciones (PP), **aprueba la moción arriba transcrita**.

Nº 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Turno de contestación a preguntas formuladas en la anterior sesión plenaria que estaban pendientes de contestar:

Sr. Alcalde-Presidente: A la pregunta de D. Julián Serrano, del grupo municipal Sí Se Puede! con número de registro 14.259 la respuesta es que las intervenciones de los ciudadanos, las peticiones de palabra en el Pleno no se incluyen en las grabaciones no por motivos de censura, como usted expresó, la explicación es que al no formar parte del orden del día de la sesión plenaria no puede ir en el CD de grabación.

A la pregunta del Sr. Holguera, portavoz del grupo de Izquierda Independiente, en relación con un cartel publicitario informando de una actividad prevista para el próximo día 17 de junio en el auditorio del Parque de La Marina con la denominación de "Jaleo Festival" y donde aparece el logotipo del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, nos preguntaba qué acuerdo, convenio o autorización existía para la celebración de dicho festival y en caso de su existencia de qué fecha era.

Bien, decirle al Sr. Holguera que no ha habido acuerdo y que, por lo tanto, no ha habido convenio ni autorización.

Sr. Mateos Chaparro (Delegado de Administración Electrónica, Sistemas de Información y Servicios Generales): Quería dar respuesta a una pregunta del Sr. Holguera del Pleno del mes de abril, disculpándome previamente por no haberle podido contestar en el mes de mayo ya que no disponíamos de los datos que nos solicitaba de la estadística de conexiones a la nueva red de Wifi, ya que durante ese

período también estábamos teniendo incidencias de la reciente instalación y, bueno, no eran fiables los datos.

Paso a leer el informe que ha redactado el Jefe de Sección de Sistemas de Información para darle exactamente los datos que me solicita.

Las conexiones, le voy a dar la diferencia entre el mes de mayo de 2015 y el mes de mayo de 2017:

- Casa Consistorial: 1.945 en el antiguo, 855 en el nuevo;
- El Caserón: 6.832 en el antiguo, 1.861 en el nuevo;
- Centro Joven: 21.784, 4.671 en el nuevo;
- Centro de Formación: 1.124, 1.433 en el nuevo;
- Biblioteca Central: 8.672, 4.725 en el nuevo;
- Biblioteca Claudio Rodríguez: 2.954, 1.595 en el nuevo;
- Biblioteca Plaza de la Iglesia: 1.586 contra 799 en el nuevo;
- Centro de Mayores: 1.894 en el nuevo, ya que no disponemos de datos del anterior.
- Escuela de Música: 1.641 en el antiguo, 839 en el nuevo;
- Casa de la Mujer: 56 en el antiguo, 903 en el nuevo.

En total del mes 46.594 sin contar los centros donde ahora no se tiene wifi, solamente comparando los mismos centros, contra 19.575.

Los datos presentados corresponden a una comparativa entre los edificios actualmente incluidos en el nuevo Servicio Wifi Ciudadano.

La medición anterior es menos fiable teniendo en cuenta el muy superior volumen de sesiones de dicha etapa, lo cual es irreal. El sistema de medición de entonces en algunas circunstancias no controlaba determinadas interrupciones, lo cual repercutía en el cierre en falso de sesiones que volvían a iniciarse como si fueran nuevas. En las mediciones actuales, más de acuerdo con la realidad, no se ha observado este fenómeno.

Otro factor a considerar es que los archivos usados hoy para obtener estadísticas anteriores corresponden a borradores de entonces para elaborar los resultados definitivos de dudosa fiabilidad en la actualidad. Lo que sí se observa dentro de cada columna de mediciones, es una mayor proporcionalidad entre los distintos edificios, salvo en la Casa de la Mujer donde se invierten los términos.

El nuevo servicio de Wifi ha entrado en producción el día 01-04-2017 por lo que aún es pronto para deducir qué usos de la nueva red Wifi se ha estabilizado. En los meses anteriores en pruebas, aparte de los ajustes que hubo que realizar se observó una cierta lentitud en la red, lo que podría haber originado impaciencia entre los usuarios. Esto quedó aceptablemente corregido.

Seguiremos mejorando y presentando nuevas comparativas entre los meses sucesivos y considerando que todo quedará más ajustado a la realidad de acuerdo con los datos más fiables y resultados mejor elaborados con herramienta de medición actualizada.

Si quiere le hago entrega del informe y si necesita ampliar cualquier información quedo a su disposición.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): La pregunta era sobre conexiones de usuarios registrados.

Sr. Mateos Chaparro (Delegado de Administración Electrónica, Sistemas de Información y Servicios Generales): Ahora mismo no hay usuarios registrados. Antes para conectarse había que registrarse y ahora no hay que registrarse, con lo cual ahora no hay usuarios registrados.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): Antes para conectarse no había que registrarse, lo que pasa es que si te conectabas sin registrarte los servicios eran muy limitados.

Sr. Mateos Chaparro (Delegado de Administración Electrónica, Sistemas de Información y Servicios Generales): Estos son los datos que le puedo ofrecer en este momento.

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras y Servicios): Dar respuesta a unas preguntas formuladas por el Sr. Holguera en el anterior Pleno.

Sus preguntas referentes a unas actuaciones necesarias en la Plaza del Tejar, sobre su posible financiación de fondos FEDER, nos hace una serie de preguntas entorno a estos fondos FEDER, decirle que había intención de realizar esa actuación cuando se solicitaron el DUSI, dentro del DUSI había un apartado “mejora de las plazas públicas” y esta era una de las actuaciones que teníamos prevista realizar en el mismo. Los DUSI son fondos provenientes de la Unión Europea, entonces no sabemos si en ese proceso de comunicación con el vecino pues a lo mejor se ha confundido DUSI con FEDER pero, bueno, al fin y al cabo son fondos europeos.

Igualmente nos preguntaba sobre si ya teníamos planificada una solución para una demanda existente en la calle Ramón Esteban. Contestarle que si se ha pasado por dicha calle ya ha podido ver que se han comenzado a realizar unas obras con las que se ha pretendido dejar vía libre la salida de los portales priorizando el lado de la acera en la que había más números de portales que el contrario. Solo se podía realizar en uno de los dos lados y se trataba de eliminar el menor número de plazas de aparcamiento posible. Igualmente también para que se pueda realizar el giro pues ya se determinó hace tiempo en eliminar alguna plaza de aparcamiento para que se pudiesen realizar esos giros en el comienzo de la calle.

Sra. Jiménez Liébana (2^a Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Economía, Hacienda, Desarrollo Local y Empleo): Contestar a unas preguntas realizadas por el Sr. Fernández.

En primer lugar, en relación con la Escuela de Oficios, en el convenio firmado con Apadis, Acenoma y en concreto la Adenda firmada con Ferrovial.

Quería decirle que sí hemos hecho seguimiento para valorar la inserción laboral de las personas que han participado en el programa y lamentablemente no ha habido ninguna contratación. No obstante, Apadis nos confirma que siguen trabajando en los perfiles y que valoran la experiencia como algo muy positivo.

Es nuestra intención seguir avanzando en la línea de este convenio y en sus objetivos así como en su Adenda y en el modo en el que todos valoremos y las líneas que marquemos como prioritarias, analizando y valorando todas las posibilidades que se

nos ofrecen, desde la segunda fase del proyecto de Escuela de Oficios a posibles incorporaciones de otras empresas a la Adenda.

Para un ayuntamiento como el nuestro que se preocupa y que es ocupa del bienestar de nuestros vecinos, de nuestras empresas, de nuestro tejido social y que es sensible a las necesidades de personas con discapacidad, es importante seguir trabajando en esa línea porque entendemos que podemos colaborar en la mejora del acceso al mercado laboral para las personas que más apoyo necesitan y que podemos también promover la cultura de la responsabilidad social corporativa entre nuestro tejido empresarial y, por supuesto, también contribuir a la consecución de objetivos de acceso al mercado laboral de entidades sociales como APADIS, tan arraigada en nuestro municipio y que es tan parte de nuestra vida.

En cuanto a las preguntas relacionadas con el Consejo Económico y Social y Pacto Local por el Empleo, decirle que, como ya sabe y como estuvo presente, el pasado 1 de junio tuvo lugar la reunión del Consejo Económico y Social en el que se dio información sobre el Pacto Local de Empleo que usted tuvo ocasión de escuchar y de intervenir. Simplemente me gustaría que especificara un poco y entrara en el contenido del Pacto Local por el Empleo ya que usted nos hacía esa petición y, bueno, principalmente se trató el tema de la Semana del Emprendedor y el Empleo, acordamos iniciar los trabajos lo antes posible ya que es una experiencia que lleva ya muchos años haciendo y que todas las partes valoramos como muy positiva y, bueno, se hacen distintas propuestas como pueden ser descentralizar y focalizar a lo mejor en distinto tipo de público, y descentralizar los espacios como por ejemplo la Casa de Igualdad o el Centro Joven. También se trataron temas de colectivos de mayores de 45 años, de jóvenes, de mujeres y de sus necesidades especiales, también se habló de la situación de los becarios y de la necesidad de que conozcan también sus derechos y sus obligaciones, se habló de la necesidad de definir, de la necesidades de formación actuales, de la necesidad de revitalizar la bolsa de empleo y, por supuesto, un tema recurrente y en el que todos estamos trabajando que es en la ayuda y el apoyo al pequeño comercio y la revitalización del casco.

Sra. Malvar Lage (Delegada de Educación, Infancia, Salud y Consumo, Bienestar Social y Mayores): Sra. Ochoa, el Pleno pasado usted me dejó tres preguntas con relación al pago de las ayudas al comedor de los colegios.

Le comento que en este momento se están tramitando el mes de mayo ya porque es el último mes para muchos colegios y todas las regularizaciones de estas incidencias se tienen que realizar en este mes. Como le dije, en esto ya se está trabajando.

A la segunda pregunta que me hizo fue sobre la situación de deterioro del colegio Silvio Abad, si se iban a hacer obras.

Le comento que las competencias municipales como usted misma sabrá son de mantenimiento, limpieza y conservación de los centros escolares, no obstante, aunque no sea nuestra competencia intentaremos paliar este verano algunas de las cuestiones que se planteen en el informe al que usted hace referencia en su pregunta. Aquellas obras que sean competencia directa de la Comunidad Autónoma de Madrid se han de llevar a cabo por ella y por eso haremos hincapié.

Y la tercera pregunta sobre las familias del Vicente Ferrer para que puedan acceder al programa de SummerSanse.

Como usted misma sabrá puesto que ha estado ostentando esta Concejalía hasta hace muy poco, tiene que haber una oferta de ocio y tiempo libre especializada en atender a niños y niñas que presenten capacidades distintas. Desde la Concejalía de Bienestar Social y Diversidad Funcional hemos dado una subvención a Apadis para que puedan atender a niños y niñas que requieran esta atención especializada en las actividades de verano.

Sra. Ochoa Gonzalo (II-ISSR): Tengo una pregunta pendiente de contestar por usted, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde-Presidente: Lo repasaremos y se la contestaremos en un posterior Pleno.

Sra. Ochoa Gonzalo (II-ISSR): Esperemos que no esté construido antes el gimnasio del Buero.

- Turno de preguntas y ruegos formulados por escrito con veinticuatro horas de antelación:

- Pregunta Grupo municipal de Sí Se Puede! (nº 187.61 de registro):

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Día tras día vemos cubiertos los espacios de libre expresión y otros espacios prohibidos, como en el caso de los “galápagos” eléctricos, por carteles de empresas privadas con ánimo de lucro, especialmente los ya famosos “Compro oro” o MediaMarkt. Desde Sí Se Puede! creemos que los espacios de libre expresión deben ser utilizados por entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, que no disponen de la capacidad económica de las anteriores para afrontar la publicidad de sus acciones. Sobre esto queremos realizarle las siguientes preguntas:

PRIMERA.- ¿Se está multando actualmente a aquellas compañías que se anuncian en lugares no permitidos para ello?

SEGUNDA.- ¿Está usted de acuerdo en que los espacios de libre expresión sean utilizados por entidades o asociaciones sin ánimo de lucro o abrir su uso a entidades con ánimo de lucro previo pago de una tasa municipal?

Respuesta:

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras y Servicios): Contestando a sus preguntas no por cuestiones de limpieza sino porque los puntos de libre expresión en ocasiones pues han sido limpiados por personal de Mantenimiento, en otras ocasiones por la empresa de Mantenimiento de los carteles publicitarios de que dispone el ayuntamiento, bueno, cuestiones que hay ahora mismo en un limbo pero queremos que en un momento sean integrados también dentro de ese contrato de mantenimiento de los otros carteles publicitarios grandes de que dispone el ayuntamiento.

A su primera pregunta decirle que es complicado en ocasiones multar a las empresas anunciantes o a las personas que colocan carteles en zonas fuera de los puntos de libre expresión, ya que como en todo hay coger en el momento a la persona responsable que está realizando esa pegada de carteles pero sí que se están retirando, persiguiendo y abriendo los expedientes necesarios por parte del Servicio de Sanciones.

Segunda pregunta. Es una cuestión de opinión sin más y decirles que si consideramos que son de libre expresión pues son de libre expresión para todo. Si limitamos el uso solo a asociaciones pues habría que regularlo de alguna forma y consideramos que es mejor debido a su libre expresión y a su libre uso y que hay de distintos tamaños y el cartel que cada uno pone puede ser también de distinto tamaños en diferentes momentos pues consideramos que es mejor que siga estando tal como está en estos momentos.

– *Pregunta Grupo municipal de Sí Se Puede! (nº 18.762 de registro):*

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): En el número 426 de la revista municipal “La Plaza de la Constitución” se inició una campaña contra el abandono animal y a favor de la adopción de animales abandonados, mostrándose en dicha publicación incluso a seis animales con la necesidad de encontrar un nuevo hogar. Desde el grupo municipal de Sí Se Puede! queremos felicitarla por esta iniciativa y realizar la siguiente pregunta: ¿Puede cuantificar y cualificar los resultados obtenidos hasta el momento por esta campaña?

Respuesta:

Sra. Malvar Lage (Delegada de Educación, Infancia, Salud y Consumo, Bienestar Social y Mayores): En primer lugar, Sr. Cardador, agradecer la felicitación, lo que no es muy corriente en este Pleno.

Entre enero y mayo cerca del 18% de los animales de Sanse han sido dados en adopción. Mi valoración ha sido positiva aunque es bastante mejorable y seguiremos trabajando para que todos los animales tengan un hogar. La campaña no es solamente valorable en cifras es también un elemento de concienciación en la tenencia responsable de los animales de compañía.

– *Ruego Grupo municipal de Sí Se Puede! (nº 18.763 de registro):*

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): El primer ruego es una carta que nos han dirigido vecinos y vecinas de Caño Gordo y el segundo ruego, el 18.764 lo vamos a retirar.

Vecinos y vecinas residentes en la calle Caño Gordo número 5 de San Sebastián de los Reyes nos han hecho llegar la siguiente carta para su traslado a este pleno:

“Por el presente escrito, y en vistas de la ausencia por parte de la administración, desde hace muchos años, de celebrar reuniones con los inquilinos, a fin de poder discernir sobre los problemas que esta comunidad viene sufriendo, así como la falta de comunicación de ésta hacia los vecinos en lo referente a información básica sobre la gestión de la comunidad, venimos a poner en conocimiento de la misma, de forma escrita, diversos aspectos de los cuales solicitamos una respuesta efectiva a los mismos.

Desde hace algún tiempo para acá, y sin haber habido antecedentes de forma periódica, en esta comunidad se vienen produciendo robos, robos que ya no sólo afectan a trasteros y vehículos, sino que ahora también afectan al interior de las viviendas, sin que por parte de esta comunidad se vengan interponiendo medidas que puedan servir para eludir, aunque sea mínimamente, los mismos.

La administración, la única respuesta que da, es que no puede hacer nada, que les presentemos propuestas para estudiar la instalación de medidas de seguridad, puesto que ellos desconocen que medios poner. Y tampoco la administración, siendo conocedora de la situación, y siendo conocedora del descontento de los vecinos en diversos temas, ya no sólo en temas referentes a la seguridad, es capaz de planificar una reunión con ellos con el fin de solventar esta situación.

Expuestos los términos anteriores, lo vecinos residentes en la calle Caño Gordo número 5 de San Sebastián de los Reyes, venimos a presentar ante la administración este escrito, en el cual expresamos nuestro descontento con la gestión llevada a cabo por parte de la administración de este edificio en diversos aspectos, así como esperamos una solución a los mismos.

Continuamente, como norma, sin explicación y sin aviso, por parte de la administración, se vienen practicando subidas en las cuotas de alquiler, si bien, estas cuotas, respecto a otros pisos en alquiler, de similares características en otras localidades, son las más altas.

Desde hace muchos años, y lógicamente en época invernal, se viene solicitando a esta comunidad, que solucione los problemas existentes con la caldera que suministra de calefacción a las viviendas. Dicha caldera es escasa, y las instalaciones de las viviendas malas, por lo que los vecinos estamos pagando un servicio nefasto a precio de un servicio excelente, cuando no es así. Un año tras otro comunicamos dichos aspectos, tanto a la empresa que los gestiona, en este caso REMICA, como a la administración del edificio, y la contestación es que todo está perfecto, que el problema es que todos ponemos la calefacción al mismo tiempo. Respuesta lógica, con solución lógica, que es dotar a los edificios con calderas lo suficientemente potentes para cubrir la demanda.

El agua "potable", de uso "doméstico", se torna, de una forma asidua, en color amarillo. Sobre este aspecto la administración, en la actualidad, y tras los últimos acontecimientos, está tomando medidas, anteriormente la excusa eran las obras, pero ahora... no hay obras, por lo que permaneceremos pendientes del resultado de las medidas que se han iniciado tomar.

En el interior de las viviendas se producen deterioros, o cuando el inquilino la alquila esos deterioros ya existen, y la administración se niega a arreglarlos, exponiendo que esos deterioros los tiene que cubrir el arrendatario. Esos deterioros son electrodomésticos que no funcionan o dejan de funcionar, baldosas rotas, techos que se agrietan,...

Esos deterioros en cualquier vivienda en alquiler los sufraga el arrendador, aquí no. La limpieza de los portales es escueta, realizándose una vez escasa a la semana, y en caso de los accesos a los trasteros, a veces hasta de semanas. Si bien este problema no es de la señora que se encarga de su limpieza, bien es de un problema de falta de personal o bien de falta de tiempo. Un papel, colilla, o residuo (Váter), se puede tirar semanas y meses dando vueltas por el edificio.

Así mismo, los portales, además de sucios por limpieza, también están sucios de aspecto. Desde hace bastantes años, por no decir nunca, se han pintado, presentando un aspecto sucio y de descuido.

En lo referente a la zona ajardinada e infantil, en diversas ocasiones, los vecinos hemos demostrado nuestro descontento por la presencia de defecaciones de

animales en dichas zonas, si bien, este aspecto es más de concienciación de los propios vecinos, pero la administración tampoco hace muchos esfuerzos para que estos hechos no se den.

Cabe comentar, en este apartado, que ya son varias veces, las que los vecinos han comentado a la administración que elimine los árboles existentes en la zona lateral, puesto que representan un peligro dado su estado, pero ésta hace caso omiso.

Los accesos al edificio, tanto por su puerta principal, como por la puerta existente en la calle Acacias, así como por la puerta del garaje, se vuelven inseguros ante la falta de cerraduras en óptimas condiciones, o sistemas de apertura adecuados.

La puerta principal no está cerrada casi nunca, bien por la cerradura, bien por el mal estado del sistema de cierre de la puerta.

La puerta lateral no necesita de llave para su apertura, con introducir la mano a través de los herrajes de la puerta es suficiente para abrirla.

Las puertas de acceso al garaje no cierran adecuadamente, así mismo, los anclajes para las aperturas de las puertas de emergencia están en condiciones nefastas, teniendo que golpearlas fuertemente para abrirlas.

Por el garaje se produce el paso de personal, con el consiguiente peligro de atropello, puesto que el sistema de iluminación es nefasto también y dichas personas no llegan a ser observadas hasta que no están prácticamente a escasos metros del vehículo. Una señal de prohibido el paso a peatones se vuelve insuficiente para persuadir el paso de estas personas.

Así mismo la apertura con llave magnética desde el interior del garaje se hace con cualquier tipo de llave de estas características.

El consumo de tabaco en las zonas públicas está prohibido, si bien aquí, parece que esa prohibición no existe. Se ha pedido la colocación de carteles, aun así la comunidad hace caso omiso. Así como también se ha pedido la colocación de carteles para que en las zonas comunes no se realicen juegos con balones, o al menos, que con balones no se golpeen las paredes de las viviendas, con idéntico resultado.

Hay que añadirle que nos obligan a los residentes a hacernos un seguros multirriesgos del hogar y todo lo que pasa nos hacen meterlo por nuestro seguro, contraviniendo la práctica habitual de que sea el propietario quien contrate ese tipo de seguro. Además, vivimos bajo la permanente amenaza de que nos van a cobrar el impuesto de bienes inmuebles, alegando que el alquiler, que ya suben como y cuando quieren, es demasiado bajo”.

Desde el Grupo Municipal Sí Se Puede! queremos recordar que estas viviendas son públicas en régimen de alquiler, propiedad de la EMSV, y que por tanto rogamos a los miembros de esta corporación que atiendan la carta aquí trasladada y se ponga solución a los problemas descritos en ella.

– Ruego Grupo municipal de Sí Se Puede! (nº 18.764 de registro):

Se retira por el proponente.

– Pregunta Grupo municipal de Ciudadanos (nº 18.765 de registro):

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): El pasado lunes este Grupo Municipal mantuvo una reunión con la Asociación de Vecinos del Barrio de La Hoya en el que nos hicieron llegar un escrito registrado el 13 de marzo y dirigido a este Ayuntamiento. En él la Asociación mostraba su preocupación por la situación de 2 naves y de un edificio en estado de abandono de su barrio.

Dicha asociación nos trasladó en la reunión que no ha recibido respuesta alguna por parte de este Ayuntamiento a su escrito.

En su instancia, nuestros vecinos de este barrio explican que dos naves de la calle Castaños han sido desmanteladas, y que se han llevado la totalidad de las chapas, incluidas las del tejado, hierro y cobre, dejando las naves en una situación de ruina, además de que se están tirando dentro basura y escombros.

También se hace constar que el edificio que está en la esquina entre las calles Castaños y Ciruelos ha sido igualmente desmantelado, se han llevado las ventanas, el cobre, el hierro, el mármol de las paredes interiores y exteriores.

La Asociación de Vecinos describe igualmente en el escrito, y cito textualmente, que “actualmente este edificio sirve para que entren indigentes, personas con problemas de adicción y niños del barrio y de fuera del mismo, estando lleno de porquería, hierros de los forjados que sobresalen y cristales rotos”.

Añade dicha asociación que “solicitamos a la mayor brevedad se haga lo necesario para que se derriben las naves y se derribe o se valle adecuadamente el edificio para evitar males mayores”.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos al Alcalde las siguientes preguntas:

1. ¿Cuándo tienen pensado contestar al escrito de la Asociación de Vecinos del Barrio de La Hoya?
2. Ante esta situación, ¿qué medidas se van a tomar?

Respuesta:

Sr. Alcalde-Presidente: Se está llevando a cabo el seguimiento de las actuaciones sobre las fincas afectadas en los expedientes 2016/DICI/0000245 correspondiente a Castaños 4 y 2016/DICI/0000157 correspondiente a Ciruelos 4.

Con fecha 30 de marzo de 2017 se realiza visita de inspección por la Sección de Disciplina Urbanística y se realiza informe técnico a raíz del cual se decreta con fecha 8 de marzo de 2017 orden de ejecución en la que se requiere de manera urgente proyecto técnico de demolición o de aseguramiento estructural hasta su rehabilitación en su caso, debiéndose tomar las medidas necesarias para impedir el paso al interior.

La situación actual es la siguiente: La empresa titular de la finca UNITEC, S.A. se encuentra en concurso de acreedores por lo que está en curso la notificación de la indicada orden de ejecución para practicarla a los administradores concursales en el Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid, donde se está tramitando el procedimiento concursal de la empresa titular del inmueble, debiendo esperar, una vez notificado,

el plazo reglamentario de un mes otorgado para el cumplimiento de dicha orden. Paralelamente se está valorando por parte de los servicios municipales las actuaciones necesarias para la posible ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento en caso de incumplimiento transcurridos los plazos establecidos.

– *Pregunta Grupo municipal de Ciudadanos (nº 18.766 de registro):*

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Preguntas para el concejal delegado de Comunicación Narciso Romero.

El Grupo Municipal de Ciudadanos accedió con tres concejales a este Ayuntamiento hace dos años y desde entonces ha impulsado distintas mociones para la aplicación de medidas que conllevan una transparencia real. Entre estos logros están el acceso público a las agendas de los miembros de este Pleno, la comisión de seguimiento y cumplimiento de los programas electorales de los partidos en el Gobierno, la transparencia en el seguimiento de mociones o la pluralidad en la comunicación en este Ayuntamiento.

Desde el inicio de esta legislatura, este grupo municipal ha reiterado en la Comisión de Comunicación en varias ocasiones a los tres partidos políticos que forman y han formado este Gobierno su deseo de que las notas de prensa, comunicados y convocatorias que el Ayuntamiento lanza a los medios de comunicación también lleguen al mismo tiempo a los grupos municipales. Nunca hemos obtenido una respuesta clara por parte del Gobierno en la Comisión de Comunicación y en la actualidad se sigue realizando una práctica poco transparente que anteriores gobiernos también han realizado.

Entendemos que los grupos municipales, auténticos representantes de la ciudadanía, deben estar al tanto de la actividad del Gobierno y de sus convocatorias y mensajes y no deberían enterarse por la prensa. Creemos que hay que ser valientes también en este campo, y debemos también aplicar el principio transparencia también en este ámbito.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos al equipo de Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Se ha valorado el enviar las notas de prensa, comunicados y convocatorias a todos los grupos municipales y concejales no adscritos al mismo tiempo que se envían a los medios de comunicación? ¿Sí o no?
2. Si la contestación es afirmativa, nos gustaría saber cuándo se va a empezar a realizar.
3. Si la contestación es negativa, queríamos saber los motivos.

Respuesta:

Sr. Alcalde-Presidente: Bien es cierto que en la Comisión de Comunicación se ha tratado este tema sin concretar la decisión final al respecto. Entre otras cuestiones también se discutió sobre si esta obligatoriedad del gobierno municipal de informar acerca de las notas y convocatorias a todos los concejales se puede trasladar en el mismo sentido a los grupos municipales; es decir, si los grupos tanto como el gobierno deben de hacer llegar al resto de los miembros de la Corporación cualquier información que se envía a los medios de comunicación. Sobre esta última cuestión los grupos municipales que forman la Comisión tampoco se han puesto de acuerdo. Así pues, es en el marco de esta Comisión de Comunicación donde se deben tomar

las decisiones en relación a si procede que todos los grupos municipales y el gobierno municipal informen a los concejales acerca de lo que se remite a los medios de comunicación. No obstante, salvo contadas excepciones, todas las notas de prensa se publican en la Web del Ayuntamiento y se distribuyen a través de las redes sociales municipales. Todos los vecinos interesados pueden informarse de las mismas incluso antes de que los medios de comunicación se hagan eco de las notas de prensa.

– *Ruego Grupo municipal de Ciudadanos (nº 18.767 de registro):*

Sra. Blanco González (C's): Muchos vecinos de nuestro municipio han solicitado a este grupo Municipal que por favor se tomen medidas con el problema de los excrementos de los perros.

En la Comisión Económico y Social del pasado 1 de junio se solicitó que se programara la presencia de Policía Local de paisano para poder denunciar a los vecinos que no recogen los excrementos de sus mascotas con los correspondientes problemas de suciedad y salubridad de la zona centro del pueblo.

También algunos vecinos nos han pedido que hagamos llegar a este gobierno municipal la necesidad de diseñar una campaña de Policía Local, que incluya el seguimiento de los dueños responsables que provocan el no tener los parques y las aceras limpias ya que no recogen los excrementos de sus mascotas.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos al señor Narciso Romero en este Pleno el siguiente ruego: Rogamos que desde la concejalía de Seguridad se tomen medidas y se insista en este tema ya que es una situación que hay que atajar y sancionar a los responsables para tener un Sanse más limpio.

– *Pregunta Grupo municipal de Ciudadanos (nº 18.768 de registro):*

Sra. Martínez Pina (C's): Preguntas para el equipo de Gobierno.

Son varias las quejas que han llegado a este Grupo Municipal solicitando más Policía Local en el barrio de Dehesa Vieja, argumentando que han acontecido varios casos de robo a la salida de los colegios de esa zona, una situación que está preocupando a los vecinos, sobre todo a los padres que tienen a sus hijos en los centros escolares.

A este Grupo Municipal, también le consta que el CEIP Miguel Delibes ha solicitado un segundo conserje que ayude en las entradas y salidas del colegio, generando de esta manera mayor seguridad para nuestros escolares y sus padres.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos al equipo de Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene usted conocimiento de estas situaciones que están sufriendo estos vecinos?
2. Si es así, ¿qué actuaciones se están llevando a cabo desde su delegación para poner remedio ante esta situación?
3. Si no tuviesen conocimiento de estos hechos, les rogaríamos pusieran remedio a esta situación a la mayor brevedad posible.
4. De cara al próximo curso y sabiendo que el Centro Miguel Delibes es el más grande del municipio ¿va a poder contar con un segundo conserje?

Respuesta:

Sr. Alcalde-Presidente: Sobre los supuestos casos de robo a la salida de los colegios en la zona de Dehesa Vieja, he de manifestarle que puestos en contacto con Comisaría de Policía Nacional no constan denuncias en esa franja horaria debido a que es Policía Nacional quien tiene asignadas legalmente las funciones de seguridad ciudadana, siendo los funcionarios de Policía Local colaboradores en esta materia. No obstante, no digo que no haya podido producirse algún incidente pero deberíamos conocer el caso para concretar pues no sabemos si se está hablando de robos con violencia en las personas, robos en domicilio, en vehículos, amenazas, insultos u otros.

Asimismo por parte de esta Alcaldía se ha dado traslado a Policía Local y a Comisaría con el fin de que se incremente la vigilancia dentro de las posibilidades de cada uno de los cuerpos de seguridad.

En la zona de Dehesa Vieja, en la franja de entrada y salida de colegios se asignan funcionarios en las proximidades con el fin de regular el tráfico y reforzar la seguridad en el entorno escolar que, como usted bien sabe, los recursos humanos son limitados pero, como le digo, se han dado instrucciones en el sentido de dar seguridad.

Además, se va a reforzar el servicio de conserjería durante el horario de entrada.

– Pregunta Grupo municipal de Ciudadanos (nº 18.769 de registro):

Sra. Blanco González (C's): Preguntas para Andrés García Caro, Concejal de Urbanismo.

Una vecina de la Avenida de la Coruña nos ha hecho llegar una queja (acompañada de algunas fotos) presentada por registro el pasado lunes en la que pide que se añada una parábola que desvíe la luz de la nueva farola que tiene instalada pegada a la fachada donde está su vivienda.

Desde el cambio al nuevo sistema de alumbrado esta vecina no puede conciliar el sueño “por la cantidad de luz que entra por la ventana” trasladando también a sus hijos al salón de la vivienda para que puedan dormir.

La vecina solicita que se añada una parábola a la farola tal y como tenía la antigua instalación para evitar este problema.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos al concejal de urbanismo las siguientes preguntas:

1. ¿Conocía usted de este problema?
2. Ante esta situación, ¿qué medidas va a tomar?
3. ¿Conoce usted si existen situaciones similares que afectan a otros vecinos?

Respuesta:

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras y Servicios): La reclamación del vecino, como usted comenta, fue de fecha de entrada 12-06, es decir, este lunes. Ayer mismo se pusieron en contacto con el

mismo los servicios técnicos de obras, en concreto del alumbrado público y la queja es por la entrada de luz en una vivienda en la cual en la hoja de registro ponía que era un segundo y el alumbrado llega hasta un primero pero, no obstante, hablando con la persona es que también el primero es del mismo propietario. Entonces, se ha ido a ver in situ la situación de la farola y se va a colocar una pantalla de chapa que minimice la entrada de la luz en la vivienda.

Esas son las medidas que se van a tomar y no conocemos casos similares aunque sí que han llegado alguna vez algunos y todos se han atendido de la misma forma y se ve caso a caso porque cada caso es distinto pero a lo mejor muchos de ellos no tienen nada que ver con el cambio a las nuevas luminarias que en todo momento, si hay alguna demanda por parte de los vecinos que crean que pueden verse afectados por este cambio, se ha acudido in situ al sitio y lo que se ha hecho es medir la luz que se emite y siempre en base al Reglamento de Eficiencia Energética en Instalaciones de Alumbrado Exterior, que es el Real Decreto 1890/2008.

– *Pregunta Grupo municipal de II-ISSR (Nº 18.770 de registro)*

Sr. Fernández García (II-ISSR): En primer lugar y con su permiso quería felicitar a la nueva Concejal Delegada de Medio Ambiente y Parques y Jardines y espero que también vigilante con el tema de la eficiencia energética, a Dª Ángeles Barba Corpa, por su toma de posesión como Concejala de esta Corporación y por las delegaciones que va a ostentar, que para mí son muy importantes y creo que para el conjunto de la sociedad que conforma esta sociedad son muy importantes. La deseo la mayor de las suertes y como hice con su predecesor, el Sr. García-Caro, me pongo a su disposición para cualquier duda o consulta que quiera realizarme en el tiempo en el que yo ostenté esa responsabilidad. De verdad, suerte, se lo digo de corazón, porque es muy importante para esta ciudad que usted haga un gran trabajo.

A comienzos del presente año, concretamente el 18 de enero, desde la Concejalía de Parques y Jardines, se elevó para los preceptivos informes de Secretaría e Intervención Municipal, una propuesta de Convenio de Colaboración entre nuestro Ayuntamiento y la Asociación ACOM (Asociación Cultural y de Ocio Comunidad de Madrid), inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones, y que viene desempeñando labores de colaboración con nuestra administración desde hace varios años, como ejemplo su tradicional entrega gratuita de plantas en conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente.

Esta propuesta de Convenio tenía por objeto la conservación, mantenimiento y nuevas instalaciones de las jardineras de interior de los edificios municipales del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. Su duración estaba prevista desde el día siguiente de su firma, y tendría una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019, pudiéndose prorrogarse mediante acuerdo expreso de las partes, salvo que una lo denuncia expresamente con, al menos, dos meses de antelación a la finalización del mismo.

El personal necesario para el desarrollo de este proyecto, dependería de la Asociación, siendo de su exclusiva responsabilidad, quedando el Ayuntamiento excluido de cualquier relación laboral y mercantil con cualesquiera de las personas, tanto físicas como jurídicas, que a través de la Asociación ACOM, colaboraran, participaran o ejecutaran trabajos para el desarrollo del cumplimiento de la propuesta de convenio.

Dicha propuesta de Convenio venía a facilitar la colaboración con el movimiento asociativo de la ciudad en un tema tan importante como el Medio Ambiente, garantizando, bajo supervisión municipal, que la participación ciudadana activa puede y debe garantizar un servicio que hasta ahora se presta desde el ámbito estrictamente de la administración municipal.

Por todo ello realizamos las siguientes preguntas:

1. ¿En qué estado se encuentra la propuesta de Convenio elevada para informe a Secretaría e Intervención Municipal?
2. Y de estar los informes necesarios, ¿cuándo se prevé su aprobación por la Junta de Gobierno Local, y su posterior firma y puesta en marcha?
3. Y de no estar aún los informes mencionados, ¿cuándo se prevé que estarán?, ¿se va a seguir con esta propuesta adelante?
4. Y finalmente, ¿Se ha comunicado a la Asociación ACOM la situación administrativa de esta propuesta?

Respuesta:

Sra. Barba Corpa (Delegada de Medio Ambiente y Parques y Jardines): Me voy a aficionar a las citas bíblicas desde mi ateísmo. Nunca es tarde si la dicha es buena. Le agradezco su enhorabuena ya que no me la dio cuando fue mi nombramiento pero como nuestra relación es sincera, de verdad que se lo agradezco.

Le diré que tuve conocimiento precisamente de la situación de ACOM el día que compartimos usted y yo la celebración del Día de Medio Ambiente. Efectivamente he preguntado por este convenio y se encuentra pendiente de informe de Secretaría e Intervención, no s vamos a poner sobre ello de manera inmediata con lo que lo pasaremos a Junta de Gobierno Local en cuanto esté disponible que espero que sea a la mayor brevedad posible.

Por supuesto que se va a continuar. Como le decía, tuve la ocasión de comentar con los compañeros y compañeras de ACOM que, como sabe, entre ellos hay antiguos trabajadores de la casa, con lo cual además la relación es muy cordial, precisamente les hablé de la posibilidad de que mantuviésemos una reunión ahora en el mes de junio para agilizar esto pero fueron ellos mismos quienes me comentaron que empiezan un periodo de vacaciones durante estos meses y que prefieren que empiecen a trabajar a partir del mes de septiembre. Con lo cual, ya le digo, que sí que efectivamente están informados de la vía administrativa y que vamos a ir trabajando por nuestra parte en hacer el avance con el convenio para poder tener esta reunión en la primera semana de septiembre o en la segunda como muy tarde y ponernos a funcionar.

– *Pregunta Grupo municipal de Ciudadanos (nº 18.771 de registro):*

Sra. Blanco González (C's): Preguntas para Andrés García Caro, concejal delegado de Obras y Servicios.

En la Comisión Económico y Social del pasado 1 de junio, el representante de los comercios de la Plaza de la Fuente mostró su indignación por el mal estado en el que estaban las calles de la zona centro del pueblo y la mala imagen que daba a los clientes este abandono de limpieza por parte del Ayuntamiento.

También mostró su preocupación diciendo que simplemente se echaba agua para la limpieza de las calles, cuando en otros sitios del municipio se limpia con máquinas y cree que esa zona merece que se la cuide de igual manera.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos al concejal delegado de Obras y Servicios las siguientes preguntas:

1. ¿Se están tomando medidas al respecto?
2. Si la contestación es afirmativa, nos gustaría saber qué medidas están tomando para poder solucionar estas demandas de los comerciantes de la Plaza de la Fuente.

Respuesta:

Sra. Barba Corpa (Delegada de Medio Ambiente y Parques y Jardines): Voy a responder yo, si les parece.

Actualmente el Ayuntamiento está efectuando baldeos manuales y mecanizados por todo el casco histórico de nuestro municipio. En la zona aludida precisamente se destinan recursos de manera permanente. No obstante, también hay que tener en cuenta que la ciudadanía debe contribuir a mantener en el mejor estado posible de limpieza nuestras aceras y el casco antiguo en particular por sus características. Tristemente sabemos que esto no es así, es un espacio en el que especialmente algunas vecinas y vecinos y algunos de los comerciantes no respetan determinadas normas y hay una mayor acumulación de residuos, sobre todo con aceites que son muy complicados de limpiar y hace que se encuentren peor. Además las aceras son muy estrechas y es más difícil trabajar.

No obstante, tengo prevista también una reunión la semana que viene con los responsables de los servicios de limpieza y este es uno de los aspectos que comentaremos de forma especial.

– *Ruego Grupo municipal de Ciudadanos (nº 18.772 de registro):*

Sra. Blanco González (C's): Ruego para M^a Ángeles Barba, Concejala Delegada de Parques y Jardines.

Este grupo municipal ha podido comprobar que en algunos de los parques de Dehesa Vieja los grifos de las fuentes son de llave y no con el mecanismo de pulsadores. Esta situación hace que muchos de los usuarios del parque, en su mayoría niños, dejen el grifo abierto causando charcos en el mismo y derramando agua.

Desde el grupo municipal Ciudadanos le formulamos a la señora M^a Ángeles Barba en este Pleno en el siguiente ruego:

Rogamos que desde la Concejalía de Parques y Jardines se sustituyan estos grifos para poner pulsadores y así evitar molestias a los vecinos y conseguir un mayor ahorro de agua.

– *Pregunta Grupo municipal de II-ISSR (Nº 18.773 de registro):*

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): A pesar de las numerosas declaraciones públicas del portavoz de Ganemos Sanse y Concejal de deportes contra la empresa

Coca-Cola por su actitud frente a los trabajadores y trabajadoras de la planta de Fuenlabrada, a los que aprovecho para felicitar pues han ganado una nueva batalla en su lucha por su dignidad y por sus derechos al desestimar la forma en la cual Coca-Cola había aplicado los horarios y había readmitido a dichos trabajadores, vaya por delante mi felicitación y mi ánimo para seguir en la lucha. En la publicidad de la pasada Fiesta del Deporte, Organizada por esa misma Concejalía, se podía ver que la misma estaba patrocinada por la mencionada empresa Coca-Cola, dando así publicidad desde un medio público a una empresa para la que el propio Javier Heras pedía un boicot hace apenas un año.

Llama la atención que, a pesar de ser Coca-Cola patrocinadora de la Fiesta del Deporte, no hemos encontrado en 2017 convenio alguno que justifique este patrocinio o que relate las contrapartidas aportadas por Coca-Cola, algo que sí hemos encontrado con otros patrocinadores como Ferrovial, que en el convenio aprobado en Junta de Gobierno establece un pago en especie de 1.000 camisetas, 6.000 flyers y 3.000 dípticos.

Por todo ello realizamos las siguientes preguntas:

- ¿Existe algún convenio firmado que justifique el patrocinio de Coca-Cola en la Fiesta del Deporte? ¿De qué fecha? ¿Quién lo ha aprobado? ¿Quién lo ha firmado?
- ¿Qué contraprestación aportó Coca-Cola a la Fiesta del Deporte de este 2017?
- ¿Está previsto que Coca-Cola patrocine algún evento más organizado por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes?

Respuesta:

Sr. Heras Villegas (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Recursos Humanos, Organización y Calidad, Contratación, Patrimonio y Deportes): Contestar a la pregunta primera que no existe ningún convenio firmado con Coca-Cola.

Como puede ser, Sr. Holguera, que habiendo consultado las actas de la Junta de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y no habiendo encontrado referencia alguna a ningún convenio firmado con Coca-Cola me hace esta pregunta. Solo caben, bajo mi criterio, dos posibilidades: O bien tras quince años en diferentes puestos en el Ayuntamiento, bastantes de ellos como portavoz municipal y también muchos en el gobierno y como miembro de la Junta de Gobierno, no sabe que los convenios que firma el Ayuntamiento deben de pasar por la Junta de Gobierno; o bien, me está acusando de forma un poco cobarde de cometer una irregularidad.

Le recuerdo que en su calidad de representante público si es conocedor de un delito tiene la obligación de denunciarlo pero en los juzgados.

A la pregunta número 2, la aportación de Coca-Cola a la Fiesta del Deporte del año 2017 ha sido en bebidas y agua para los chicos y chicas que participaron en tan preciado evento y que tuvo un gran éxito de participación.

Echo en falta un felicitación de su grupo a los técnicos municipales que un año más hacen posible un evento de esta envergadura pero ya sabemos que lo suyo es otra cosa. Por lo que aprovecho para felicitar públicamente a los trabajadores y

trabajadoras del Servicio de Deportes por su trabajo en la organización en la Fiesta del Deporte que fue un auténtico éxito de participación, como decía antes. También quiero agradecer a los clubes deportivos su colaboración inestimable en esta magnífica fiesta que vienen realizando año tras año.

La contestación a su pregunta número 3 es no.

Y una vez realizadas las preguntas, me gustaría hacer algunas consideraciones a modo de reflexión porque ha circulado por redes sociales una carta de las compañeras de Coca-Cola dirigida a mi persona y que partía de un libelo anónimo a fin a su grupo que estaba plagado, como siempre y por otra parte, de mentiras y medias verdades colocadas de forma torticera para hacer parecer lo que no es. Y concejales y aspirantes de concejales de su grupo, un par de ellos que llevan muy a gala ser sindicalistas, lo han difundido sabiendo, como se puede deducir fácilmente de su pregunta, que esto era totalmente falso. Y, esto, me van a perdonar, es una actitud ruin y miserable, repito, actitud ruin y miserable usar el inmenso prestigio que se han ganado en su combate los trabajadores y trabajadoras contra un enemigo tan poderoso como es la multinacional Coca-Cola, en el que nos referenciamos solidariamente buena parte de la clase obrera, sabiendo que se trataba de hechos inexactos o directamente falsos. Es una actitud ruin y miserable.

Trata de usar para un beneficio político, privado y partidista algo que es de todos y todas, un auténtico ejemplo de lucha obrera, en el que todos y todas nos referenciamos. Usarlo para su beneficio personal y político a corto plazo es ruin y miserable y cualquiera que se llame asimismo de izquierdas o sindicalista por muy independiente que sea, debería avergonzarse. Otra cosa es que ustedes estén desesperados y ya se sabe que las personas separadas cometan actos desesperados.

Y aprovecho, como decía usted también anteriormente, a felicitar a los espartanos de Fuenlabrada que acaban de ganar otra batalla judicial a Coca-Cola. La justicia ha dejado sin efecto la modificación de los horarios y condiciones salariales con las que Coca-Cola readmitió a los trabajadores y trabajadoras de Fuenlabrada. El Juzgado de lo Social nº 2 de Móstoles ha dado la razón a los 170 trabajadores y trabajadoras de la planta de Coca-Cola y ha rechazado la forma en que tanto la embotelladora de la planta de Coca-Cola en Fuenlabrada como la multinacional impusieron a las trabajadoras cuando se vieron obligados a readmitirlas tras ganar una sentencia anterior.

– *Pregunta Grupo municipal de II-ISSR (Nº 18.774 de registro):*

Sr. Fernández García (II-ISSR): Desde la ruindad y la miserabilidad vamos a hacer esta pregunta dirigida al Alcalde-Presidente como Concejal de Seguridad Ciudadana.

Es conocido por todos y todas, que el Cuerpo de Policía Local de nuestra ciudad está atravesando una situación, a nuestro juicio, ciertamente inestable. Nombramientos, anónimos en las dependencias de este cuerpo, expedientes de información reservada, decisiones ejecutivas, querellas judiciales, etc... han elevado el clima de crispación en el seno de esta plantilla y no benefician precisamente al buen funcionamiento de un servicio municipal tan esencial como este.

Por todo ello le queremos realizar al Alcalde, concejal no delegado, Sr. Perdigero, aunque no esté en la sala, concejal de Seguridad Ciudadana:

1. La asignación provisional de las funciones del puesto de Suboficial -que estaba vacante- al sargento propuesto por usted como concejal de Seguridad Ciudadana, ¿a su juicio, cumple con los principios constitucionales de la Función Pública de igualdad, mérito, legalidad y capacidad?
2. ¿Cómo valora el anónimo aparecido en las dependencias de la Policía Local, en el que se mencionaban de manera vejatoria a algunas de las personas citadas judicialmente en el Juzgado de Instrucción nº 1 de Alcobendas?, y, ¿se han hecho las actuaciones oportunas para averiguar la autoría de dicho anónimo y las posibles consecuencias derivadas del contenido del mismo?
3. La denuncia, ante el Juzgado anteriormente mencionado, presentada contra usted y otras personas sobre la situación de la Policía Local ¿ha sido archivada? Y de lo contrario, ¿en qué situación procesal se encuentra ésta?
4. Y finalmente, ¿quién ostenta actualmente la Jefatura del Cuerpo de Policía Local de nuestra ciudad? ¿En base a qué Decreto de nombramiento?

Respuesta:

Sr. Alcalde-Presidente: La respuesta a la primera pregunta es afirmativa.

La respuesta a la segunda pregunta es que, en efecto, el Oficial Jefe de la Policía remitió a esta Alcaldía un anónimo aparecido y que el anónimo está llevando su curso adecuado con el fin de localizar al autor o autores del mismo y depurar las posibles responsabilidades.

La respuesta a la tercera pregunta en relación con la querella particular, que no denuncia, es que la misma está en fase de recopilación de datos estando en esta fecha con tomas de testificiales dentro de la instrucción.

Y la contestación a la cuarta pregunta es que en estos momentos la Jefatura accidental la ostenta el Sargento en funciones de Suboficial nº 281343006 en base al Decreto 1.008/2017 de 15 de mayo de 2017.

– Pregunta Grupo municipal de II-ISSR (Nº 18.775 de registro):

Sr. Fernández García (II-ISSR): La pregunta va dirigida a la Concejala Delegada de Medio Ambiente y al Concejal Delegado de Contratación.

Si me permite la Sra. Barba, yo que soy católico, apostólico y republicano diré que por sus hechos les conoceréis.

En su día, se lanzó el Contrato CON 30/2016 para el Servicio de Programa de Educación Ambiental en el Centro de la Naturaleza Dehesa Boyal de San Sebastián de los Reyes, que lamentablemente fue declarado desierto por la Junta de Gobierno Local de 24 de enero de 2017. Este servicio es de especial interés para la sensibilización en materia medioambiental entre la población de nuestra ciudad, y muy especialmente entre los niños y niñas y los adolescentes, llevan ya muchos años realizando una gran labor, baste como muestra la jornada anual de puertas abiertas que se realiza en torno a la conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente, y que este año ha contado con la inestimable colaboración ciudadana del Pequeño Naturalista y la Unidad de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid

especializada en el tratamiento de insectos, concretamente abejas. Desde aquí mi reconocimiento y felicitación a la Delegación por el acierto que fue esta actividad.

Al respecto del mismo realizamos las siguientes preguntas:

1. ¿Cuándo prevén que vuelva a ser publicado el contrato para el Servicio de Programa de Educación Ambiental en el Centro de la Naturaleza Dehesa Boyal de San Sebastián de los Reyes? ¿Se va a variar, en algún aspecto, el contenido del anteriormente generado y declarado desierto? ¿Se va a dotar económicamente de otra manera? ¿Se va a estudiar, a la luz de la nueva Ley General de Presupuestos del Estado 2017, la posible municipalización de este servicio?
2. Y finalmente, ¿qué posibles repercusiones sobre el personal del contrato, pudieran derivarse de la situación administrativa actual de los mismos?

Respuesta:

Sra. Barba Corpa (Delegada de Medio Ambiente y Parques y Jardines): Por sus frutos, Sr. Fernández, dice literalmente San Mateo, no por sus hechos. Soy una gran aficionada a la lectura bíblica desde mi ateísmo porque la cultura judeocristiana es muy importante en nuestra tradición.

En este momento está en manos de Contratación pendiente de resolver un par de aspectos. Prevemos que se resuelva, de hecho, antes de finales de julio. En todo caso la variación sería positiva. Como sabrá hay un nuevo convenio colectivo de Educación Medioambiental que se publicó el 3 de junio por lo que el cálculo económico se ha hecho precisamente en función de ese nuevo Convenio Colectivo. Como bien sabe, la contratación pública no se permite poner como un requisito que esos trabajadores tengan una determinada categoría pero como afortunadamente en este Ayuntamiento hemos empezado a poner en marcha las cláusulas sociales, sí hemos introducido como una cláusula social a valorar una subida de categoría de esos trabajadores, como no puede ser de otra manera, porque como bien sabe yo también vengo de ser sindicalista y la defensa de los trabajadores será siempre lo primero que pongamos sobre la mesa. En todo caso, por el momento se subrogaría.

A la vez que hacemos esto, como acabo de tomar posesión lo estamos estudiándolo, estamos valorando también otras formas de prestar el servicio de otra manera diferente, como le digo, en la que por supuesto se contemplaría siempre la continuidad de estos tres trabajadores que hay en este momento. Sabe que podría quedar pendiente entre la finalización de un contrato y el siguiente un período, no pasaría nada con los trabajadores porque se subroga y también hemos contemplado una partida presupuestaria que nos permitiría hacer una vinculación de manera que el servicio nunca quedase desatendido.

– *Ruego Grupo municipal de II-ISSR (Nº 18.777 de registro):*

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Recoge en su artículo 8 que las Administraciones deberemos hacer pública, como mínimo, y entre otras cosas “La relación de los convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas”.

Para evitar situaciones como las vividas estos días en las que llevamos meses dudando de la existencia o no de convenios, incluso de algunos aprobados en Juntas de Gobierno por Concejales que hoy todavía están sentados en este Pleno, y para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia desde un punto de vista amplio, ya que el literal de la ley no limita la publicidad a los convenios en vigor. Presentamos el siguiente ruego:

- Se publique en el portal de transparencia relación de los convenios suscritos de los que se tenga constancia, tanto en vigor como de años anteriores.

Por cierto, Sr. Heras, que de sus años en la oposición y en el gobierno debería saber que no siempre ha sido obligatorio pasar los convenios por Junta de Gobierno y como le puede contar también el Sr. Interventor, creo que aquí nadie pone la mano en el fuego de que en los últimos seis, siete, ocho años los convenios hayan pasado todos por Junta de Gobierno. Con lo cual, a lo mejor, el convenio con Coca-Cola se había firmado de otra manera o en otro tiempo.

Muchas gracias.

– *Pregunta Grupo municipal de II-ISSR (Nº 18.783 de registro):*

Sr. Fernández García (II-ISSR): Dirigida nuevamente a mi amiga, si me permite, por la guerra que le estoy dando en este Pleno, concejala Delegada de Medio Ambiente.

En el pasado pleno ordinario del 16 de marzo, se aprobó inicialmente la Modificación de la Ordenanza de Huertos Urbanos, modificación consensuada con los actuales adjudicatarios de las parcelas de los huertos de Tempranales y que además tuvo el apoyo de una gran parte de la corporación municipal.

Dicha modificación iguala el tiempo de adjudicación de las parcelas de estos primeros adjudicatarios con los de siguientes convocatorias, situándolo en tres años desde su concesión.

Una vez sometido el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante la publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Tablón de anuncios municipal, y ya concluido el plazo de exposición y al no haberse formulado ninguna reclamación o sugerencia, según hemos podido conocer, el expresado acuerdo provisional se entiende definitivamente adoptado.

Por tanto, entendemos que el Pleno Municipal debe pronunciarse sobre la definitiva aprobación de esta modificación de Ordenanza, para posteriormente modificar las autorizaciones de uso que fueron concedidas en la primera convocatoria, ya que les serán de aplicación el plazo de duración de tres años señalado en el artículo 12.3 de esta ordenanza modificada, tal y como estipula la Disposición Transitoria también establecida en esa modificación.

Por todo ello realizamos las siguientes preguntas:

1. ¿Cuándo prevé traer a Pleno la aprobación definitiva de la citada Modificación de la Ordenanza de Huertos Urbanos? Y de no ser preceptiva, ¿Qué trámites han realizado para su aprobación definitiva? ¿Ante qué organismos?

2. ¿Se ha puesto en contacto con los actuales adjudicatarios para informarles del estado de tramitación de dicha Modificación?
3. Y finalmente, ¿Se ha establecido algún mecanismo para comunicar, cuando corresponda, la ampliación del periodo de adjudicación a los actuales "huertanos"?

Respuesta:

Sra. Barba Corpa (Delegada de Medio Ambiente y Parques y Jardines): Le permito Sr. Fernández, compartimos amigos de vinos y seguramente compartiremos más.

El día 13 de junio enviamos por ORVE a la Delegación de Gobierno y a la Dirección General de Administración Local las modificaciones que el Pleno aprobó en marzo. Como bien ha dicho en la propia modificación se establece que si no hay alegaciones se elevará a definitivo. Por tanto, efectivamente tenemos quince días hábiles a partir de esa fecha para realizar las alegaciones, si no las hay como parece ser el caso a primero de julio se enviaría la publicación al BOCM.

Me consta que la Técnico municipal se ha puesto en contacto con las huertanas y huertanos para informarles. Efectivamente la semana que viene tengo prevista, tengo una semana muy intensa como puede ver, una reunión con todos los huertanos adjudicatarios para presentarme como Concejala y ponerme a su disposición como no puede ser de otra manera e informarles de algunos asuntos generales y de este en particular.

En el momento en que esté publicado en el BOCM se hará un cambio contractual comunicando la ampliación aprobada definitivamente.

– *Pregunta Grupo municipal de II-ISSR (Nº 18.785 de registro):*

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): En la pasada Junta de Gobierno de 23 de Mayo se aprobaron dos expedientes de contratación si existir crédito adecuado y suficiente en el actual presupuesto prorrogado.

Los expedientes de contratación aprobados son:

- Servicio de elaboración de pliego de prescripciones técnicas y valoración de ofertas de contrato de limpieza viaria y recogida de residuos urbanos y gestión del punto limpio de san Sebastián de los Reyes. Para el que se solicita una retención de crédito de 50.000 euros.
- Organización de espectáculos culturales y musicales durante las fiestas en honor del Santísimo Cristo de los Remedios, Para el que se solicita una retención de crédito de 666.000 euros para un periodo de dos años.

Dicha aprobación se hizo en acogiéndose al artículo 14.4 de las bases de ejecución del presupuesto. Sin embargo el literal de dicho artículo dice: "En aquellos casos que en el momento de incoar el correspondiente expediente de contratación, no exista crédito adecuado y suficiente, si el órgano gestor motivara por escrito la urgencia podrá tramitarse el expediente mencionado hasta el momento de la adjudicación. No podrá adjudicarse ningún contrato sin previa existencia de crédito presupuestario".

Sin embargo en el expediente que revisó Izquierda Independiente y que fue a la Junta de Gobierno no existía justificación escrita alguna que motivase la urgencia, incumpliéndose así el mencionado artículo 14.4.

Por todo ello realizamos las siguientes preguntas:

- ¿Existió justificación escrita de los servicios en el momento de la aprobación de los expedientes mencionados? ¿Existe ahora?
- ¿Qué crédito está disponible en el actual presupuesto prorrogado para las actividades culturales y musicales durante las fiestas? ¿Por qué es insuficiente?
- ¿Cómo se va a resolver la insuficiencia de crédito? ¿Se va a derivar dinero de otras partidas para estos contratos? ¿De cuáles? ¿O se va a esperar a la aprobación del presupuesto 2017? ¿Para cuándo está prevista la aprobación del presupuesto 2017?

Respuesta:

Sr. Heras Villegas (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Recursos Humanos, Organización y Calidad, Contratación, Patrimonio y Deportes): Esta pregunta la vamos a contestar mi compañera de Hacienda y yo mismo.

Hay que distinguir si un procedimiento de contratación cualquiera es de tramitación urgente u ordinaria. En el primero, como parte del expediente hay que asegurar la motivación de la urgencia que tiene su repercusión en los plazos y que fiscaliza la Cámara de Cuentas.

En los dos casos citados la tramitación es ordinaria y no tiene que figurar el requisito legal de motivación de urgencia. Cuestión distinta es el plus que añaden nuestras bases de ejecución que están por encima de lo que marca la ley, como le he mencionado anteriormente, que para el supuesto de tramitación anticipada sí prevén que el órgano gestor justifique la urgencia; urgencia que –decimos- no afecta a la tramitación del procedimiento que sigue manteniendo los plazos y trámites del procedimiento ordinario que en realidad es.

El artículo 14.4. de las Bases y artículo 110.2 de la Ley de Contratos permitirían la tramitación anticipada, que no es sino ir adelantando los trámites de la contratación hasta la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, sin llegar en ningún caso a adjudicar si a esa fecha no se ha resuelto la dotación presupuestaria.

Tiene usted razón, Sr. Holguera, al señalar que no figuran en el expediente informe del centro gestor justificando la urgencia para la tramitación anticipada, omisión que se subsanará en breve con la aportación del documento correspondiente aunque la ley no lo exija.

El Servicio de Contratación ha tramitado y solicitado la tramitación anticipada por la Intervención Municipal que ha emitido el correspondiente informe favorable en razón de que las fiestas de agosto tienen fecha fija de celebración, que implica contratar artistas que van ocupando sus agendas y, por lo tanto, hay que amarrarlo lo antes posible y en el entendimiento de que los conciertos de las fiestas se van a celebrar de cualquier manera por el quebranto social que supone lo contrario, más si cabe que lo que ha decidido este gobierno que los conciertos son gratuitos. Este año igual, puedo adelantar con el permiso del Sr. Alcalde que los conciertos de las fiestas de agosto serán otra vez gratuitos. Por eso digo el quebranto social.

Igualmente se ha solicitado respecto de la asistencia técnica para elaborar los pliegos técnicos del contrato de recogida de basura y limpieza viaria por razón de la situación creada con este contrato, prorrogado de hecho ante las decisiones del Tribunal Administrativo de anular la licitación que se ha hecho al efecto y la opción final del Ayuntamiento con el visto bueno de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid de anular todo el procedimiento y de iniciarla de nuevo. Ahora, por cierto, ya les informo que se ha presentado por una de las empresas un recurso contencioso de que se está a la espera de conocer si el Tribunal decreta o no la suspensión del acto para poder continuar con los dos procedimientos de asistencia técnica y el posterior y definitivo del servicio de limpieza y recogida.

La urgencia viene motivada por la necesidad de contratar cuanto antes el servicio, del que es presupuesto la redacción de pliegos técnicos que se ha decidido externalizar.

He de advertir que esta misma decisión se ha adoptado con varios procedimientos no solamente con estos dos que usted apunta y la intención es de ir tramitando, de ir anticipando los trámites y de los cuales se pedirá informe a los centros gestores de urgencia por tramitación anticipada.

La segunda y tercera pregunta las contestará la concejala delegada de Economía y Hacienda.

Sra. Jiménez Liébana (2^a Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Economía, Hacienda, Desarrollo Local y Empleo): En el ejercicio pasado se realizó una modificación de crédito para realizar mejoras en la accesibilidad, seguridad y convivencia en nuestras fiestas ya que el crédito existente era insuficiente.

Esta modificación, que ustedes votaron favorablemente, supuso un hito, como acaba de mencionar mi compañero Javier Heras, muy importante para un gobierno de izquierdas y es que los conciertos fueron gratuitos. De este modo se permite a todos los ciudadanos que puedan acudir a conciertos de música de calidad independientemente de su situación económica.

Para mantener estas mejoras que hemos evidenciado que ha sido un acierto ya que el traslado de la discoteca de la zona del Anfiteatro, el incremento de WC y el incremento en seguridad y la unificación del sonido ferial han supuesto mejoras en la convivencia y en la seguridad y, como ya me han oído varias veces en este Pleno decir y en otras ocasiones, nos gusta cuidar las fiestas y entendemos que con estas medidas así lo hacemos.

Como estamos en presupuesto prorrogado no se incluyen las modificaciones realizadas en el año anterior, por lo tanto, si queremos mantener el mismo estándar al menos que el año pasado es evidente que el crédito es insuficiente. Para poder cubrir este crédito se realizará, tal y como indican las Bases de Ejecución del Presupuesto un expediente de transferencia de crédito y nos aseguraremos de que el crédito provenga de partidas que no tengan impacto en los servicios a prestar.

Y, finalmente, sobre el presupuesto 2017 estamos elaborando el expediente, tenemos ya gran parte de los capítulos elaborados, preparados para un primer borrador y esperamos poder presentarlo para su debate lo antes posible.

– *Pregunta Grupo municipal de II-ISSR (Nº 18.786 de registro):*

Sra. Ochoa Gonzalo (II-ISSR): Preguntas dirigidas a la Concejala Delegada de Infancia.

Finalizado el plazo de inscripción en el programa Summer Sanse 2017 solicitamos la siguiente información detallada por quincena y centro donde se van a realizar las actividades, en concreto:

1. Número total de plazas ofertadas.
2. Número todas de solicitudes recibidas.
3. Número de menores en lista de espera.
4. Número de plazas destinadas a menores con necesidades especiales.
5. Número de solicitudes para plazas destinadas a menores con necesidades especiales.
6. Número de solicitudes no admitidas en las plazas destinadas a menores con necesidades especiales.
7. Número de plazas reservadas por Servicios Sociales.

En la versión impresa de La Plaza de fecha 1 de mayo se indicaba que la inscripción a esta actividad era directa y por orden de llegada desde el 29 de mayo. Sin embargo, en los restantes medios se informa que los plazos de inscripción comienzan el 17 de mayo para empadronados y el 29 de mayo para no empadronados.

¿Qué medidas se han tomado respecto las solicitudes presentadas a partir del 29 de junio de familias empadronadas en San Sebastián de los Reyes?

Respuesta:

Sra. Malvar Lage (Delegada de Educación, Infancia, Salud y Consumo, Bienestar Social y Mayores): Sra. Belén Ochoa:

- Número total de plazas ofertadas: 2.060.
- Número todas de solicitudes recibidas: 1.917
- Número de menores en lista de espera: 14 en la primera semana de julio, 7 en la segunda semana de julio y 9 en la primera semana de agosto. Pero, no obstante, se va a intentar cubrir esas solicitudes con las plazas destinadas por los Servicios Sociales que a día de hoy no han sido cubiertas.
- Número de plazas destinadas a menores con necesidades especiales: 28
- Solicitudes para estas plazas: Se han cubierto totalmente.
- Número de solicitudes no admitidas: Cero. No ha habido ninguna de necesidades especiales.
- Número de plazas reservadas por Servicios Sociales: Como usted bien sabe, 615.

Ahora entendemos que ha habido un pequeño error, Sra. Belén, en vez de decir 29 de junio será 29 de mayo ¿no? ¿Verdad? Vale.

En La Plaza del 1 de mayo se publicó el plazo incorrecto y un artículo con la corrección de la fecha se publicó en La Plaza el 16 de mayo. En el folleto del 1 de mayo aparece incorrectamente publicados los plazos y en la Web se publica correctamente por primera vez el 26 de abril y en redes sociales desde el 11 de mayo aparecen publicados correctamente. De momento no ha llegado,

personalmente o mediante solicitud, queja alguna de ningún ciudadano al que le pudiera haber afectado esta situación.

Y las plazas libres se cubren por orden de llegada siempre que queden y hasta dos semanas antes del comienzo de las quincenas, es decir, por ejemplo, para la segunda quincena de agosto se quedaron plazas libres hasta el 2 de agosto.

– *Pregunta Grupo municipal de II-ISSR (Nº 18.787 de registro):*

Sr. Fernández García (II-ISSR): Dirigida al Sr. Alcalde-Presidente.

En el pasado Pleno ordinario del 18 de mayo del presente año, se aprobó una Moción presentada por este Grupo Municipal, sobre la personación del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes como acusación particular en las diligencias previas nº 91/2016 que se siguen ante el Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional, concretamente relacionadas con la situación actual del Canal de Isabel II, y ante la importancia y urgencia de este asunto se adoptaron una serie de acuerdos que deben ser puestos en marcha a la mayor brevedad posible.

Por todo ello realizamos las siguientes preguntas:

1. ¿Se ha elaborado el dictamen previo, requerido en el Punto 1 de dicha Moción, por parte de la Asesoría Jurídica municipal?, y de no ser así, ¿cuándo se prevé su realización?
2. Y si ya se hubiera elaborado, y fuera como en otros ayuntamientos de nuestra Comunidad, ¿cuándo se va a personar el Ayuntamiento de Sanse en este proceso judicial?
3. ¿Se ha solicitado la convocatoria de la Junta General de Accionistas del Canal de Isabel II Gestión SA, para que el Consejo de Administración informe de la situación financiera y jurídica de la citada sociedad, tal y como?
4. ¿Se ha comunicado a la Comunidad de Madrid lo establecido en el Punto 3 de la citada moción aprobada, para que anule las resoluciones sobre la privatización del Canal de Isabel II?
5. ¿Se ha puesto en contacto con los organismos citados en el Punto 4 de dicha Moción, para impulsar un debate sobre el modelo de gestión pública de esta empresa?
6. Y por último, y a la espera aún de la contestación de la nota interna que le dirigimos a usted y al Secretario General Accidental del Pleno municipal, ¿cuándo y cómo va a crear la Comisión Especial de Investigación para revisar los convenios suscritos por el anterior gobierno municipal del Partido Popular, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II, para analizar sus posibles repercusiones para el ayuntamiento y la ciudadanía de nuestra ciudad?

Respuesta:

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras y Servicios): Dando respuesta a sus dos primeras preguntas relacionadas con Asesoría Jurídica, todavía no se ha elaborado por parte de la Asesoría Jurídica municipal informe relativo a la personación del Ayuntamiento como acusación particular en las Diligencias Previas nº 91/2016 que se sigue ante el Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional. En cuanto se reciba el informe correspondiente se pondrá en conocimiento del Pleno a los efectos oportunos.

En cuanto a su tercera pregunta, informarles que el próximo 5 de julio de 2017 hay convocada Junta General de Accionistas del Canal de Isabel II Gestión, S.A., en este pen drive que tengo en la mano está la información relativa al mismo y en el cual están las cuentas del ejercicio 2016 y que está a disposición de todos los concejales de la corporación que así lo deseen. Y en la misma, personalmente, si se me permite, realizaré la pertinente solicitud en cuanto a la situación jurídica ya que la financiera la han ido haciendo a lo largo de todos los ejercicios y es más la jurídica la que se debe de solicitar y lo haré en esa Asamblea de la Junta General de Accionistas.

A su cuarta pregunta, contestarle que sí se ha dado traslado a la Comunidad de Madrid, en concreto a la Dirección General de Administración Local.

A la quinta pregunta decirle que también se ha dado traslado a la Federación Madrileña de Municipios y a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid.

Y a su sexta pregunta decirle que cuando sea posible y de la forma que establece el Reglamento Orgánico.

– Pregunta Grupo municipal de II-ISSR (Nº 18.788 de registro):

Sr. Fernández García (II-ISSR): Pregunta dirigida al concejal delegado de Recursos Humanos.

Durante estos días se ha tenido conocimiento, a través de los medios de comunicación y de comunicados de algunas Secciones Sindicales de este Ayuntamiento, de hechos muy graves, a nuestro juicio, en el proceso de lista de espera de auxiliares administrativos.

Por un lado, la gestión de la documentación, presuntamente, han escapado al control exclusivo del Servicio de Recursos Humanos, tal y como marcan las normas, y en uno de los mencionados comunicados se dice que un representante sindical ha tenido acceso tanto a los datos como a la documentación presentada, sin que sea empleado público de la Delegación de Recursos Humanos.

Por otro lado, al parecer se les han entregado las solicitudes y documentación de este proceso a dos estudiantes, menores de edad, que están realizando prácticas por un instituto de la vecina localidad de Alcobendas en nuestro Ayuntamiento.

Por todo ello, realizamos las siguientes preguntas:

1. De haber sido así, tal y como relatan esos comunicados y esa notas de prensa, lo ocurrido ¿Quién ha dado las órdenes para que la documentación del proceso salga de Recursos Humanos? ¿Es consciente usted de la gravedad del problema? ¿Quién o quiénes autorizaron la entrega la citada documentación a los menores?
2. De haber sido así tal y como relatan los comunicados y las notas de prensa ¿desde cuándo los representantes sindicales participan en los procesos selectivos? ¿Son todos los sindicatos los que participan? En caso afirmativo ¿cuál es el motivo?
3. ¿Se ha pedido informe a los técnicos responsables de protección de datos sobre la infracción que supone, en el caso de que sea cierto lo expresado en

esos comunicados y notas de prensa, que dos estudiantes, menores de edad, accedan y manipulen datos de más de 1.500 vecinos y vecinas?

4. Y por último, ante esta anómala situación, si realmente es así ¿va a continuar con el proceso selectivo?

Respuesta:

Sr. Heras Villegas (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Recursos Humanos, Organización y Calidad, Contratación, Patrimonio y Deportes): Apostillar algo a lo que me decía el Sr. Holguera, desde que soy cargo público todos los convenios pasan por Junta de Gobierno y se cuelgan en transparencia.

Contestando a la pregunta de su grupo, le recuerdo que el artículo 37.1.c) del Estatuto Básico del Empleado Público determina que son materias objeto de negociación con los representantes sindicales las normas que rigen los criterios generales en materia de acceso, carrera, provisión, sistemas de clasificación de puestos de trabajo y planes e instrumentos de planificación de Recursos Humanos. Por ello, desde hace mucho tiempo, el actual Acuerdo-Convenio prevé una Mesa Técnica de Empleo donde las secciones sindicales de este Ayuntamiento participan y hacen aportaciones previas a la elaboración de las bases de todos los procesos selectivos. Cuestión que ustedes, alguno u otro, conoce perfectamente. Es decir, la Mesa Técnica es donde se negocia la parte social y la empresa para los procesos selectivos, para la elaboración de las bases de los procesos selectivos.

Por otro lado, las tareas de confección, ordenación de la lista de aspirantes de cualquier proceso selectivo es desarrollada por personal municipal adscrito al Servicio de Recursos Humanos. A la vista del gran volumen de solicitudes presentadas al proceso para la confección de una lista de espera de auxiliares administrativos y con el principio de ahorro del dinero público y, por tanto, evitar tener que pagar horas extras, yo mismo di indicaciones oportunas a la funcionaria municipal encargada de esta tarea para que solicitase apoyo administrativo de dos estudiantes en prácticas adscritos al Servicio Jurídico de Urbanismo. Por cierto, no son 1.500 solicitudes como dicen ustedes, son 1.637 admitidos provisionalmente y me consta que van a ser más puesto que están algunos de los excluidos están presentando la documentación que les faltaba.

Estos estudiantes que hacían prácticas, porque terminaron ayer, cuestión que quiero agradecer a los dos estudiantes que han hecho prácticas en nuestro ayuntamiento por su trabajo, estos estudiantes han hecho prácticas aquí todo ello en virtud de un convenio aprobado en Junta de Gobierno Local y suscrito no solamente por este ayuntamiento sino por la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Comunidad de Madrid; convenio que nos aporta la Comunidad de Madrid y que tiene el aval tanto de la Consejería como de la Unión Europea puesto que son fondos también financiados por la Unión Europea. Donde queda claro que se desarrollará un programa formativo con funciones propias del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, como es el caso que nos ocupa; cuestión que ustedes y algún otro también, me consta que conocen perfectamente. Además, les informo que en el Departamento de Urbanismo, donde realizaban las prácticas ordinarias, los citados alumnos, se manejan datos de especial protección mucho más delicados de los que se hayan podido tratar en este proceso, que solo se limitan al nombre y apellidos, D.N.I. y dirección de correo electrónico. Motivo por el cual se les encomendaron las citadas tareas de trámite y colaboración, más si cabe cuando esos estudiantes cursan estudios de un módulo administrativo y las tareas que se

les encomendó fueron única y exclusivamente de apoyo y tramitación de tareas administrativas.

El proceso selectivo se va a desarrollar conforme a lo establecido en sus bases, aprobadas en Junta de Gobierno y negociadas en la Mesa de Empleo. Y en los próximos días se nombrará un Tribunal compuesto por funcionarios y funcionarias de carrera, de esta casa, municipales e independientes. Desde ese momento, tal y como se indica en las normas reguladoras de la función pública, el proceso de fijación, confección, corrección de los cuestionarios será exclusivamente realizado por esos miembros, cuestiones que ustedes y algún otro me consta que conocen perfectamente.

Por eso, señores y señora de Izquierda Independiente es cuanto menos sospechoso la manipulación de esta y de otras cuestiones a las que nos están acostumbrando últimamente, utilizando de manera torticera cualquier cuestión o colectivo para jugar con ello en su beneficio político. En nuestra opinión, pura demagogia que seguro se le volverá en contra. La gente afortunadamente no es tonta. No beban más de la taza de la demagogia que está vacía.

También aprovecho para decírles que sigan en ese empeño de que nada les está sirviendo y que descansen y mucho en estas vacaciones que se acercan porque necesitan de mucha, mucha fuerza para conseguir sus objetivos y los de algunos aliados suyos.

Este grupo municipal va a seguir trabajando por aquello que ha defendido, defiende y defenderá, nuestros principios y nuestro programa electoral, el programa con el que nos presentamos a las elecciones en 2015.

Para finalizar y conmemorando el nacimiento del Che Guevara, que ayer cumpliría 89 años, me atrevo humildemente a citarle: “más vale morir de pie que vivir arrodillado”. Pues eso le digo.

– *Pregunta Grupo municipal de II-ISSR (Nº 18.790 de registro):*

Sr. Fernández García (II-ISSR): Gracias, Sr. Heras, por los consejos, siempre son de agradecer.

Pregunta dirigida a la Concejala Delegada de Cultura.

Recientemente, hemos conocido el Programa “Sanse en Verano”, que desde la Delegación de Cultura se ha programado para la época estival en nuestra ciudad. Como dice la nota de prensa institucional “las calles y plazas de nuestra ciudad vuelven a convertirse en un inmenso escenario para la música, el cine, el teatro, el circo o los títeres...”, hecho que viene siendo tradicional en nuestro municipio, y que aunque va utilizar espacios nuevos en barrios que hasta ahora no disponían de actividades de este tipo, también abandona espacios que se utilizaron recientemente.

El pasado año, y dentro de la estrategia del anterior gobierno municipal de “conquistar La Marina”, varias de las actividades programadas en el programa de verano cultural se celebraron en las antiguas instalaciones del EREMA, teniendo una gran acogida por el público asistente y causando un importante impacto entre la ciudadanía en general, ya que suponía una efectiva utilización de este espacio hasta entonces abandonado a su suerte en este tipo de acciones, por cierto tal y

como usted reconoció en el escrito que dirigió a los Portavoces de los Grupos Municipales y al Alcalde cuando usted abandonó de manera voluntaria el Grupo Municipal al que pertenecía.

Cuál es nuestra sorpresa, cuando observamos que este año la línea del actual gobierno municipal es volver a tiempos pasados y abandonar la utilización de este espacio, para usar espacios aledaños como el que utiliza tradicionalmente el mercadillo municipal. Además, hay que añadir el actual estado de abandono del espacio del antiguo EREMA, espacio que, salvo por la periódica actuación de la Delegación de Parques y Jardines, ahora se encuentra en franco deterioro, tanto de edificios como instalaciones, por lo que celebrar actividades de verano en el mismo podría suponer un "refresco" para su habitabilidad.

Por todo ello realizamos las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué se ha dejado de usar el espacio de La Marina que ocupaba el EREMA? ¿Qué motivos han sido los que han producido este abandono? Máxime teniendo en cuenta la inversión que se realizó por parte de la Delegación de Obras para dotarlo de iluminación e instalación eléctrica.
2. ¿Qué criterios se han establecido a la hora de localizar las actividades de Cultura en verano?
3. ¿Se ha contado con las asociaciones culturales de nuestra ciudad a la hora de establecer este Programa y sus contenidos?
4. ¿Va a ser su "novedosa" línea de actuación no usar el espacio, anteriormente mencionado, definitivamente en un futuro? ¿Es un criterio de usted o de todo el actual Equipo de Gobierno?
5. Y finalmente, rogaríamos a las Delegaciones Municipales implicadas en la conservación, mejora y mantenimiento del espacio de La Marina del antiguo EREMA que realmente mejoren su aspecto para que, efectivamente, sea conquistado por y para la ciudadanía progresivamente.

Respuesta:

Sra. Pérez Meliá (Delegada de Cultura): Sr. Fernández, no sé si Izquierda Independiente sabe más que todos los equipos que trabajan para la Delegación de Cultura pero en este caso es novedoso que durante prácticamente tres meses se realicen actividades culturales al aire libre, de acceso gratuito durante todos los fines de semana. Lo que viene siendo tradicional es la Muestra de Títeres, la Muestra de Música Tradicional y Música en el Patio. El resto, como usted bien sabe porque lo compartí con su grupo municipal, se inició una vez que comenzamos a pertenecer a este gobierno.

En el escrito que hice a portavoces yo no digo lo que ustedes mencionan en lo que acaba de leer. Lo que digo exactamente es que impulso un programa de cultura en la calle que inicialmente estaba previsto hacer en plazas y espacios abiertos del municipio, tanto de barrios nuevos como del centro de la ciudad. Esta fue la idea que yo planteé.

En el escrito digo "tras la insistencia por parte de Holguera cambiamos todas las ubicaciones para trasladarlo a La Marina", lo que me supuso conflictos dado que los terrenos no estaban en condiciones adecuadas para el buen desarrollo de las actividades.

Menciona usted también o el Sr. Holguera que es quien firma ese escrito, que yo misma reconozco el éxito de haber realizado las actividades en ese espacio. No. Yo reconozco que fui solicitada por todos los grupos políticos ya que el Sr. Serrano gracias a realizar las actividades en este espacio municipal pidió mi dimisión y todos los grupos políticos me apoyaron, entre ellos el portavoz de Izquierda Independiente y lo que digo es que hubo una presencia e implicación con una estimación de 5.500 participantes. En este caso, reitero, creo que el acierto fue la propuesta técnica de todas las personas con las que yo conté para la programación de estas actividades y el error fue mío por programar o favorecer, con el apoyo del resto del gobierno, todas las actividades que realizamos en este espacio.

¿Por qué se ha dejado de usar el espacio? Además de lo que acabo de decir, para facilitar el acceso de familias y menores ya que en la anterior ubicación no se cumplía con las condiciones de acceso necesarias, sobre todo cuando tenían que regresar de noche con carritos y bebés. La instalación no cumplía suficientemente con las necesidades de acceso ya que había diversos puntos con escasa luz. Aquí asumo mi error.

La segunda pregunta ¿qué criterios se han establecido a la hora de localizar las actividades de cultura en verano? Siguiendo este error, mejor accesibilidad, mayores oportunidades para zonas de nuestra ciudad en las que habitualmente no hay actividades como los barrios de Tempranales, La Zaporra, Dehesa Vieja y Los Arroyos y zonas de tránsito natural como es el Parque de Los Arroyos donde inauguramos mañana o el recinto ferial, en este caso el Anfiteatro, que entendemos que puede albergar un gran número de personas y no tiene las dificultades que tenía el EREMA.

¿Se ha contado con las asociaciones? Bueno. Me refiero aquí ahora al Sr. Holguera, a usted también Sr. Fernández y a la Sra. Ochoa, ustedes vinieron al último Consejo Sectorial al que el Sr. Holguera se negó a sentarse porque todavía era Vicepresidente y en el Consejo Sectorial celebrado el 6 de febrero, unos días antes de su salida de gobierno, yo planteé con el equipo de la Delegación de Cultura que participaran las asociaciones que lo desearan. Posteriormente remitimos una ficha para ordenar y coordinar todas las propuestas, se mantuvieron reuniones posteriores tanto a nivel individual con algunas asociaciones como con todas las que finalmente participan en este programa. Fijamos un cronograma y como bien, bueno no sé si lo han podido comprobar, aquí lo indica, las asociaciones que van a participar son la Banda de Música de San Sebastián de los Reyes, artistas del pueblo, Pinturarte, la Asociación Cortometrajista y Blas de Otero. Vamos creciendo en participación con respecto al año anterior y espero que siga creciendo dicha participación.

La última pregunta de si va a ser novedosa la línea de actuación de no usar el espacio. Bueno, lo novedoso es en referencia a los contenidos. Y aquí de nuevo, es una responsabilidad de los equipos técnicos que han participado en esta programación, en quienes confío plenamente y me parece una programación fantástica, así como de las propuestas que han hecho las asociaciones para dinamizar, en este caso, el parque de Los Arroyos mañana durante unas tres o cuatro horas.

En cuanto al espacio, todo el equipo de gobierno llevamos un tiempo valorando cuáles van a ser las ubicaciones más adecuadas, hemos considerado que el EREMA sí es un espacio idóneo cuando se mejoren las condiciones de accesibilidad y visibilidad, así como para cuando contemos con otros recursos que

faciliten el desarrollo de estas actividades u otras. La decisión de todos los espacios que aparecen en este programa se han tomado de forma conjunta de forma consensuada con el equipo de gobierno. En este caso hemos seguido criterios de fácil acceso, que haya agua potable cerca, que no haya muy lejos inodoros, bueno, quejas que tuve por parte del Sr. Serrano y que indico, asumo el error de haber asumido esas actividades en este espacio y en estos nuevos entiendo que vamos a facilitar el acceso a gran parte de la población, vamos a poder albergar un gran número de personas y finalmente creo que es un acierto.

Por último, me gustaría señalar que en el Pleno de 16 de junio cuando el Sr. Serrano planteó mi dimisión, voy a leer unas palabras que dijo el Sr. Holguera: "San Sebastián de los Reyes tiene la suerte de tener a Miriam como concejala de Cultura porque está haciendo una verdadera apuesta extensiva por la cultura innovando, experimentando, buscando nuevos espacios en los que desarrollar y difundir la cultura. Eso a veces tiene sus riesgos y a veces se cometen algunos errores como en cualquier ámbito. Quien no hace nada no comete errores." Bueno, pues los criterios siguen este mismo planteamiento del Sr. Holguera.

– *Pregunta Grupo municipal de Sí Se Puede! (nº 18.791 de registro)*

Sr. Serrano Pernas (Sí Se Puede!): A la Concejala de Medio Ambiente y Parques y Jardines.

Nos llegan quejas de los vecinos de las calles Avda. de la Sierra, Avda. de Valdelasfuentes y Avda. de Baunatal, sobre el estado de las aceras de dichas calles, que se encuentran es estado lamentable de salubridad, ya que entre otros muchos se encuentran los excrementos de aves (palomas), grasas de vehículos, residuos de los canes, etc.

Los excrementos de las palomas son dañinos para las personas, esto se debe a que la materia orgánica de las defecaciones contiene importantes componentes ácidos, principalmente fosfóricos y úricos. Debemos ser conscientes que algunas enfermedades de las aves pueden ser transmitidas a los humanos a través de los excrementos de estas.

Por esto, desde el Grupo Municipal Sí Se Puede! nos gustaría realizar la siguiente pregunta:

1. Existen diferentes parques infantiles en la zona, y por consiguiente el problema contraer algún tipo de enfermedad para nuestra población de jóvenes infantiles, así como para nuestros mayores, que son los más susceptibles de contraerlas, ya que son ellos los que generalmente llevan a los nietos a dichos parques.
2. Se van a tomar medidas de salubridad, como la limpieza con agua a presión y detergentes biodegradables, para la limpieza de estas calles, e invertir los 10.000 Euros que se han retirado del método CES para matar mosquitos, y que son el alimento de las golondrinas, vencejos y aviones que pueblan nuestro municipio, y que según estudios de Seo Birdlife, consume más de 850 moscas y mosquitos al día, no hagamos como el Alcalde Socialista de Sevilla, que ha dado orden de disparar contra las Cotorras Argentinas que "invaden" nuestras ciudades. Por favor, aprendamos a usar lo que tenemos dentro de la cabeza y que se llama cerebro, no hagamos como ese Alcalde.

Respuesta:

Sra. Barba Corpa (Delegada de Medio Ambiente y Parques y Jardines): Sr. Serrano, voy a inferir que la pregunta es si se van a tomar medidas de limpieza. Digo que voy a inferir porque por el tono deduzco que es una pregunta pero en el texto no hay ni un solo signo de interrogación. No obstante, voy a aprovechar para tranquilizarse porque veo que es usted un gran seguidor de la ornitología.

La revista Seo Birdlife no hace estudios, es una revista de divulgación científica, voy a aprovechar también para explicarle que estas cifras de moscas y mosquitos que usted da son las que serían su alimento en entornos naturales no urbanos, menos mal porque los mosquitos que se han eliminado son transmisores de dengue y habría sido altamente peligroso para el consumo.

Por otro lado, le tranquilizo también porque me he estado informando y para que efectivamente se produzcan estas transmisiones de enfermedades, como usted dice, necesariamente tendría que ser a través de mucosa o tendrían que ingerirla. Con lo cual menos mal que los padres y madres que también solemos ir a los parques con los hijos y los abuelos y abuelas suelen estar pendientes y no suelen dejar que los niños y niñas se los coman.

Por lo demás, le voy a tranquilizar también, las Cotorras Argentinas nosotros tenemos que aquí las colonias bastante controladas, tenemos varias, es una tristeza porque lo que han hecho es comerse a los gorriones. Aquí desde luego no creo ni que Policía ni desde luego desde Medio Ambiente nos vayamos a dedicar a disparar a las Cotorras. No tenemos ninguna intención.

Tiendo a utilizar el cerebro. Es cierto que me viene bastante bien porque tengo el pelo largo y luego sujeto el pelo pero, como le he dicho, nos vamos a reunir la semana que viene para reforzar las medidas de limpieza y, efectivamente, sí que tenemos pendiente de hacer una limpieza de carácter especial en esta zona. También tenemos nuestra propia partida presupuestaria porque, como bien sabe, determinadas partidas no se pueden vincular. Así que, no tengo ninguna intención de utilizar en este caso lo que se ha retirado del método CES.

– *Pregunta Grupo municipal de Sí Se Puede! (nº 18.792 de registro):*

Sr. Serrano Pernas (Sí Se Puede!): En el Pleno del pasado día 17 de mayo, trajimos a este pleno varias quejas de los vecinos, referentes a los horarios de las líneas de autobuses Interurbanos dependientes del Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid, así como al mal funcionamiento de las pantallas existentes en las marquesinas de las paradas.

Por esto, desde el Grupo Municipal Sí Se Puede! Alternativa Ciudadana por Madrid Nos gustaría realizar la siguiente pregunta:

- A. Nos puede decir que gestión han realizado, sobre este problema, ya que los horarios siguen sin cumplirse.
- B. Y sobre las pantallas informativas a día de hoy siguen sin dar información veraz de los tiempos de espera.

Respuesta:

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras y Servicios): A pesar de que en su escrito no hay ninguna pregunta voy a

darle respuesta a lo que acaba de formular. Le informo que para ser una pregunta tiene que estar entre signo de pregunta y aquí no hay ninguno. En el segundo punto dice y sobre las pantallas informativas a día de hoy siguen dar información veraz de los tiempos de espera, eso no es ninguna pregunta pero, bueno, como usted quiera.

[La Presidencia ruega silencio al público asistente]

Contestarle que sí que se le ha dado traslado tanto en el Pleno anterior y también ahora en el actual al Consorcio de Transportes de las reivindicaciones que nos hace en su escrito.

– *Ruego Grupo municipal de Sí Se Puede! (nº 18.793 de registro):*

Sr. Serrano Pernas (Sí Se Puede!): Al concejal de Movilidad y Transporte.

Son muchos los vecinos y vecinas de nuestro municipio que se han comunicado con el Partido Alternativa Ciudadana por Sanse y con este Grupo Municipal, para que les pongamos en conocimiento del deplorable servicio que se está ofreciendo desde la Renfe Cercanías de Madrid, que tiene como perjudicados a muchos vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes.

Al hacen uso de este medio de transporte a diario para acudir a sus centros de trabajo y lugares de estudio, y que son testigos de las constantes averías, demoras e impuntualidades que se vienen produciendo en el servicio de forma cotidiana en los últimos años y acentuada en los últimos meses, convirtiéndose en un imposible que puedan llegar puntuales al trabajo, universidad o a una cita usando este medio de transporte, con los consecuentes perjuicios derivados de ello.

Un servicio que no hace honor a las elevadas tarifas que hay que abonar por hacer uso del mismo. Es por ello que realizamos este Ruego para que desde el Equipo de gobierno se dirijan al órgano competente y den traslado de la queja y denuncia tanto al Ministerio de Fomento como al Consorcio Regional de Transportes de Madrid.

– *Pregunta Grupo municipal de Sí Se Puede! (nº 18.794 de registro)*

Sr. Serrano Pernas (Sí Se Puede!): Al Concejal de Contratación y de Empleo.

En la Junta de Gobierno Local de 13/06/2017 en el punto nº 9 se trataba el siguiente punto: “CON 27/17. Expediente de contratación del servicio de conserjería para colegios públicos de educación infantil, primaria, educación especial y escuelas infantiles municipales de San Sebastián de los Reyes”.

Dado que el grupo Ganemos Sanse, junto con el PSOE, el grupo Si Se Puede y Dª Miriam Pérez presentó una moción en el pleno de 20 de abril de 2017 para solicitar la activación de medidas para el fomento del empleo, realizamos las siguientes preguntas:

- ¿En este nuevo pliego se ha aumentado el número de conserjes de colegio? Si es así ¿hay algún colegio que antes había empleados municipales y que ahora serán realizadas las tareas por una empresa?
- ¿No está el Ayuntamiento por la labor de generar empleo estable y de calidad? Y si es así ¿cuál es el motivo para que ahora se utilicen empresas de servicios para realizar trabajos que antes realizaban empleados públicos?

Respuesta:

Sr. Heras Villegas (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Recursos Humanos, Organización y Calidad, Contratación, Patrimonio y Deportes): La pregunta que me hace el Sr. Serrano sobre si se han aumentado el número de conserjes de colegio la respuesta es afirmativa.

En la siguiente pregunta me decía si hay algún colegio en el que antes había empleados municipales y que ahora se van a realizar las tareas por una empresa, la respuesta es sí y esto es porque dos de los conserjes que tenemos empleados municipales que tenemos en la plantilla a través de un proceso de promoción interna han ascendido de la categoría de puesto de trabajo de conserje a auxiliares administrativos, por lo cual se han generado dos vacantes en las conserjerías que van a ser cubiertas por la empresa que presta el servicio de conserjería.

Cuando me dice ¿no está el Ayuntamiento por la labor de generar empleo estable y de calidad? Por supuesto que estamos por la labor.

Y para finalizar me pregunta cuál es el motivo por el que se utilizan empresas de servicios para realizar trabajos que antes realizaban empleados públicos. Le he contestado, esos empleados públicos han promocionado a otro puesto de trabajo y a través de los Presupuestos Generales del Estado a las administraciones locales no nos permiten sacar plazas de todos los empleados municipales bien que se jubilan o bien que se generan vacantes como es el caso por estas promociones internas que se han dado. Por lo cual, al no poder contratar y debemos de prestar el servicio adecuadamente para los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes, es por lo que tenemos que utilizar empresas de servicios.

Sra. Jiménez Liébana (2ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Economía, Hacienda, Desarrollo Local y Empleo): La legislación en materia de empleo es competencia del Estado y la ejecución de dicha legislación es competencia de la Comunidad Autónoma. Los ayuntamientos, en concreto el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes podemos participar y en este caso lo estamos haciendo a través del Servicio de Intermediación Laboral, a través de la bolsa de empleo o agencia de colocación. No tenemos realmente ninguna competencia en materia de empleo.

Evidentemente, apostamos por un empleo de calidad en la medida en la que como ayuntamiento nos sea posible con actividades y con políticas locales relacionadas con este tema, como ya le he dicho, a través del Servicio de Intermediación Laboral a través del Pacto Local por el Empleo, a través también de las cláusulas sociales en nuestros contratos que entendemos garantizan mejoras en la calidad del empleo.

La prestación de servicios por parte de empresas no es algo nuevo, no es de ahora y tampoco implica necesariamente que ese empleo, el empleo que generan estas empresas sea inestable o esté faltó de calidad. La mayor parte de los contratos incluyen subrogación de personal, lo cual da cierta estabilidad y, como he dicho anteriormente, este gobierno está haciendo un especial hincapié a través del Concejal de Contratación y de los Concejales implicados en poder incluir cláusulas sociales en los contratos que garanticen estas mejoras en la calidad del empleo.

La última pregunta ya la ha respondido el Concejal de Contratación pero me gustaría incidir en ella. El motivo por el que no podemos contratar directamente se llama Ley de Presupuestos Generales del Estado y Tasa de Reposición.

– *Pregunta Grupo municipal de Sí Se Puede! (nº 18.795 de registro):*

Sr. Serrano Pernas (Sí Se Puede!):

En estos días nos han llegado quejas de los vecinos de la calle Ramón Esteban y calle Las Mercedes, donde existe entre otras muchas una “colonia felina”, referente a las peleas que se vienen sucediendo entre los gatos debido a ser época de “celo” que llegan incluso estos vecinos a tener que cerrar las ventanas de sus domicilios por el maullar de estos felinos.

Como quiera que el método CES, fue aprobado Institucionalmente hace cerca de 20 meses, y que posteriormente se ha tratado en este pleno en muchas ocasiones con diferentes preguntas que yo mismo la he venido realizando y las respuestas por parte de usted, y que a día de hoy de todas ellas no hay nada de nada y como no tenemos conocimiento que usted tenga planificada ninguna gestión en defensa y el bienestar de los animales de nuestro municipio, en especial sobre los gastos al Método CES.

Decirla en referencia al punto 7 del artículo 21, de la Ley 4/2016 de Protección de Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, dice literalmente: *“En aquellas ubicaciones en las que existan colonias de gatos, donde las condiciones del entorno lo permita, y al objeto de promover tanto la protección como el control poblacional de los gatos, los ayuntamientos fomentarán la gestión ética de dichas colonias, consistente en la captura y control sanitario de estos animales, su esterilización, marcaje, y suelta en su colonia de origen. Esta gestión se realizará, preferentemente, en colaboración con entidades de protección animal existentes en la zona.”*

Los ayuntamientos realizarán, además, campañas informativas sobre los beneficios que reportan a la colectividad las colonias de gatos controladas y promoverán, la más amplia colaboración con particulares y entidades para facilitar los cuidados a los animales.”

Por esto, desde el Grupo Municipal Sí Se Puede! nos gustaría realizar la siguiente pregunta:

- A) Cada vez que le hemos preguntado en los plenos sobre la declaración institucional del Método Ces nos ha contado una historia diferente. Señora Malvar deje de divagar en sus contestaciones y díganos de una vez por todas si piensa poner definitivamente en práctica la Moción Institucional tal y como está redactada ¿SI O NO?
- B) Como a día de hoy no ha realizado ninguna gestión para la captura esterilización y suelta de los gatos. Le vuelvo a preguntar qué acciones piensa realizar de ahora en adelante para poder indicárselo a nuestros vecinos, que no dejan de preguntar sobre este problema que afecta a los gatos y vecinos porque entendemos que ya tenía que haber estado solucionado hace cerca ya de 2 años este problema.
- C) ¿Se va a privatizar o municipalizar este servicio?

Respuesta:

Sra. Malvar Lage (Delegada de Educación, Infancia, Salud y Consumo, Bienestar Social y Mayores): Sr. Serrano, le remito a la página 89 del acta del Pleno de 20 de abril de 2017 donde le contesté a una pregunta idéntica a esta. Le informo que la situación no ha cambiado y por consiguiente la respuesta tampoco.

– *Pregunta Grupo municipal de Sí Se Puede! (nº 18.796 de registro):*

Sr. Serrano Pernas (Sí Se Puede!): Al Concejal de Urbanismo.

¿Cuánto ha costado la obra de la calle San Onofre números 26, 28 y 30?

¿Cuánto han costado los 20 bolardos que ha dispuesto allí el Ayuntamiento y por qué no ha plantado un sólo árbol en ese espacio ganado a la calzada? Espacio en el que sí han cabido y se han plantado 20 bolardos.

Respuesta:

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras y Servicios): Ahora sí hay dos preguntas.

La primera. Decirle que el coste de la obra a la que se refiere ha sido por un importe de 17.727,79 €, IVA incluido, y bolardos incluidos.

En cuanto al tema de los árboles, en esa zona no se dispone de red de riego, por lo cual haber instalado alguno de ellos habría sido una obra más costosa ya que habría que haber hecho la instalación de sus correspondientes alcorques e igualmente la acometida de agua para el riego de los mismos y habiendo reducido el espacio que ha quedado para el tránsito de peatones y, a su vez, no es que sea necesario por temas de sombra ya que en esa acera sí que hay sombra gracias a los edificios que se encuentran cercanos a la acera.

Por mi parte no habría ningún problema en poner árboles ya que en el escaso y rápido tiempo que he estado como Concejal de Medio Ambiente, que ha sido de un mes, como ha podido ver en los medios de comunicación, se llegaron a plantar 250 olmos alrededor del arroyo, también se realizaron varias plantaciones en otras zonas del municipio como Dehesa Vieja y Tempranales y en el parque del pipican de la avenida de Matapiñonera. Con lo cual, no sería ninguna problema pero siempre en los sitios donde deben ser instalados.

Por otro lado, los bolardos tienen su justificación porque, como puede ver en estas fotos, antes de la realización de la obra había numerosos coches que estaban siempre subidos encima de la acera que impedían tanto el paso de peatones en ocasiones como la salida de los propietarios de los garajes en los vados correspondientes. Tras la realización de esta actuación se puede comprobar que los coches, obviamente, no pueden pasar por ahí y en caso de que quieran estar tendrían que estar en el vado que es en la zona donde no pueden estar. Ya nos hubiese gustado no tener que colocar ninguno pero, desgraciadamente, como ocurre en otras formas zonas del municipio, los vehículos al final acaban aparcando. Por eso se ha tomado la determinación de que se instalen esos bolardos de momento para que se vayan acostumbrando a no aparcar en esa zona.

No obstante, sí que quiero informar a todos los vecinos y vecinas que se ha tomado la decisión de realizar esta actuación cuando se podían haber tomado otras en las

que se podría haber dado prioridad al vehículo, había varias propuestas sobre la mesa, entre ellas una solicitud de un comercio cercano que pretendía que variásemos el trazado de la calle, que no fuese en línea recta, que hiciésemos una especie de zigzag para poder instalar igualmente aparcamientos y que los vehículos siguiesen teniendo la prioridad que tienen. Nosotros hemos decidido dar prioridad al peatón con esta actuación.

Como dato a reflejar, decirle que ha sido una actuación de 175 metros cuadrados de los cuales 100 eran de aparcamiento que se han convertido en aceras y los otros 75 son el cambio del pavimento existente y los remates con el pavimento que no se ha tocado. En cuanto al ancho, hemos aumentado de 5 metros la acera actual que tenía antiguamente 3 metros aproximadamente, con lo cual 5 metros más para uso y disfrute de los peatones. La calzada actual sigue teniendo el mismo ancho de 4 metros, aproximadamente. Con lo cual aunque visualmente sea impactante la instalación de los bolardos, creemos que los vecinos y vecinas que transiten por esa calle van a poder aprovechar de estos más de 5 metros de acera de que disponen ahora.

- Turno de ruegos y preguntas de la presente sesión:

Sr. Serrano Pernas (Sí Se Puede!): Es una pregunta sobre prevención de riesgos laborales. Bueno más bien es un ruego a tener todo el mundo en cuenta, sería conveniente, en tema de seguridad porque creo que aquí hemos puesto el escenario en la propia plaza, hay unas escaleras en el lado de la derecha que se sube y se baja, hay niños que están jugando en la plaza, pueden subirse al escenario, el escenario mide como mínimo, si no me equivoco, un metro ochenta o noventa, uno de esos niños se puede caer para abajo y podemos tener un disgusto. Yo creo que sería bueno que reflexionásemos todos y que buscásemos una solución a ese problema que no hay pero que podemos encontrarnos con él ¿verdad?

Nada más.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): Pregunta para el Sr. Alcalde.

En el pasado mes numerosos vecinos y vecinas de este municipio recibieron un envío masivo de whatsapp procedentes de un teléfono móvil corporativo a su nombre de este Ayuntamiento. Para el envío masivo de mensajes por whatsapp es necesario contar con la autorización de los propios receptores y dar de alta un listado, un fichero dentro de la Agencia Estatal de Protección de Datos.

La pregunta es: ¿Existe ese fichero y tiene usted autorización para enviar esos whatsapp de forma masiva a través de un teléfono municipal?

Voy a dar traslado de las demandas recogidas en nuestra última visita al barrio en este caso de Tempranales.

En Tempranales las principales demandas que hemos recogido tienen que ver en primer lugar con el transporte público. Es un barrio por el que pasa solo una línea, con una frecuencia muy baja, con unas conexiones poco acertadas, con un final de línea en el Pinar de Chamartín que no permite una fácil conexión con el resto de transporte de la red de transporte de Madrid y además esa línea no permite tampoco ni el fácil acceso a centros educativos ni la conexión con los centros comerciales o empresariales de la localidad. Así que creo que no es una demanda desconocida en

este Ayuntamiento. Evidentemente, los vecinos de Tempranales piden más transporte público, más líneas y mejor conectadas.

También ya se han trasladado a través de la moción las demandas relativas al colegio, a la construcción de esa ampliación del colegio público.

En cuanto a las zonas verdes y el acceso a las mismas, hubo peticiones en relación con la instalación de más juegos infantiles cerca del propio colegio y la instalación también de juegos adaptados. Asimismo también hubo alguna queja en torno a la accesibilidad al parque de Los Arroyos, que se hace a través de unos caminos bastante inaccesibles cuando vas con un cochecito o vas en silla de ruedas.

Hubo preguntas sobre qué ha pasado y en qué estado de tramitación está el tema de los módulos comerciales en el paseo bulevar Picos de Europa que se estaba estudiando.

Nos pidieron o propusieron una idea que puede ser interesante estudiarla, ya que evidentemente una demanda del barrio de Tempranales es la necesidad de servicios comerciales, es decir, de disponer allí de tiendas sobre todo de necesidades básicas (farmacias, panaderías, etc.) que ahora mismo no disponen más allá del Mercadona. Evidentemente, esa es una cuestión que compete a la iniciativa privada pero se nos propuso que se estudiase la posibilidad de que fuese la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda la que igual pudiese promover una de esas parcelas y promover, puesto que tiene experiencia en la gestión de locales comerciales, la instalación allí pues eso de farmacias, de panaderías, etc., etc. que pueden ser interesantes. Simplemente como idea de estudio para ser proactivo en la promoción también de los servicios comerciales en Tempranales.

Hay peticiones de dotar de más vida al barrio con ideas de mercadillos temporales, artesanos, de comercio justo que podrían darle algo de actividad en algunos fines de semana además de otra serie de actividades lúdicas o culturales.

Por último, una petición. Los alumnos y alumnas de centros educativos bilingües obtienen un punto extra para acceder a los Institutos bilingües sin embargo los centros educativos no bilingües, los colegios no bilingües no dotan de un punto extra para acceder a los Institutos no bilingües. Es una queja que nos han trasladado en la visita al barrio y que se pueda estudiar para trasladarlo a la Consejería de Educación o a los Institutos porque, en efecto, supone que los alumnos de centros bilingües tienen una ventaja para acceder a algunos colegios y otros alumnos no tiene esa ventaja equivalente para acceder a otros centros educativos.

Y, por último. Piden que, bueno, estos últimos veranos no han sido tan problemáticos como anteriores en el tema de robos en garajes pero en cualquier caso no está demás reforzar y hacer alguna campaña informativa y de prevención para evitar que, como ocurre muchos veranos, haya un incremento de los robos en los garajes de las comunidades de propietarios.

Sra. Ochoa Gonzalo (II-ISSR): Ruego a la Sra. Jiménez Liébana.

En el Pleno de mayo usted hace un ruego a mis compañeros de grupo municipal afirmando que utilizan descalificativos de forma reiterada hacia otra concejala de esta corporación y llama a la reflexión.

Aunque no se dirigiera hacia mí esa llamada a la reflexión, no he podido evitar hacerlo. Y mis reflexiones no se dirigen exclusivamente hacia el comportamiento de los señores Holguera y Fernández, también la incluye a usted, señora Jiménez.

Si usted está asombrada por la interpretación que hace de las intervenciones de mis compañeros en este pleno, no menos asombrada estoy yo de sus peticiones hacia ellos, rogándoles que piensen, si podrían estar contribuyendo a un trato vejatorio y descalificador de una persona.

Ruego nos diga qué palabra utilizará usted para definir el caso de "una persona que con un cargo público no abandona éste al separarse del partido que lo presentó como candidata", se lo digo yo: tránsfuga.

Usted ha contestado en varias ocasiones a intervenciones de concejales de esta corporación afirmando que entrevé alguna cosa, muy grave velada. O que se intenta coartar la libertad de manifestar su postura en una moción.

Pues bien, los derechos que usted reivindica nos afectan a todas las personas y, en el ejercicio de mi libertad de manifestar mi postura, le ruego a usted que deje de insinuar acusaciones tan graves públicamente hacia mis compañeros. Pues yo también entreveo alguna cosa en sus intervenciones que lejos de ser constructiva, están incitando a suponer un trato inadecuado que no existe a otra persona. Y de existir, acudan a las instancias competentes. En este foro, les ruego que se dediquen a trabajar para los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes y no a intentar confundir a la gente con insinuaciones tan graves como las que hacen.

Sr. Fernández García (II-ISSR): Me ha dejado boquiabierto mi compañera.

Varios ruegos que tienen que ver casi todos con su delegación, Sra. Barba, pero también con otras delegaciones implicadas.

Nos consta que está habiendo reuniones con los representantes legales de los trabajadores de recogida de residuos urbanos y de limpieza viaria, tanto con el Comité de Empresa como con el Delegado de Personal, nos gustaría que se continuaran con esas reuniones, creemos que es un acierto por parte de usted y del concejal delegado de Contratación pulsar la opinión de los representantes legales de los trabajadores, como digo del Comité de Empresa y del Delegado de Personal para conocer su opinión de cara a la elaboración del pliego de prescripciones técnicas del nuevo contrato y también para conocer la situación real dada esa paradoja que tenemos con el servicio y con el contrato actual. Por tanto, le rogaría que continuaran con ello, me parece un acierto y es de ley decir las cosas que uno piensa que son aciertos igual que es de ley decir las cosas que uno piensa que son errores.

Con respecto a la Escuela de Oficios de Ferrovial Cadena de Valor, se le ha olvidado, Sra. Jiménez, Apadis, Acenoma y este Ayuntamiento, supongo que la Sra. Barba ya habrá tenido tiempo de conocerlo pero esa Escuela de Oficios que hubo con personas de Apadis se hizo con Ferrovial en la parte que era limpieza viaria, yo les rogaría a ambas que sugirieran a la empresa que no se quede en un punto muerto, hay contrataciones de verano, hay contrataciones eventuales, yo creo que sería bueno para esas personas que participaron que no fuera solamente una formación y punto. Me consta que lo van a intentar hacer las dos y que van a intentar seguir con ese convenio para favorecer la inserción laboral de personas con diversidad funcional.

El último tiene que ver con su delegación porque como la decía antes, Sra. Barba, espero que sea vigilante con la eficiencia energética, me consta después de verla fotografiada al lado de unos vehículos no contaminantes que ha adquirido la flota municipal, espero que esa sea la línea que continúe desde Medio Ambiente, como yo en su momento intenté implementar y ante la limitación de mociones que nos hemos afrontado pues he intentado convertir en ruego la moción que se tuvo que lamentablemente retirar, sobre todo para rogarla a usted y rogarles al resto concejalías implicadas que tengan en cuenta el contenido de esa moción.

Una de las batallas que debemos afrontar en la lucha contra el calentamiento global, es el cambio del modelo energético, abandonando el basado en los combustibles fósiles. Está demostrado que el consumo directo o indirecto de éste tipo de combustible es el principal responsable del calentamiento global debido a la emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI). Y el transporte figura en el 4º lugar de la actividad humana que generada GEI, con un 14%

En el año 2014, más de la mitad de los 7.500 millones de personas vivimos en ciudades, y es en las ciudades donde se produce el 70% de los GEI. Teniendo en cuenta que prácticamente no hay fábricas en las ciudades y que la explotación agropecuaria es en zonas rurales, el principal aporte de los GEI en las ciudades tiene su causa en el transporte. Con la electrificación del transporte colectivo como tren, tranvías y suburbano en las ciudades, únicamente nos queda el transporte rodado (mercancías y pasajeros de carácter privado y colectivo).

Las fábricas de automóviles ya han comenzado a realizar ésta adaptación. Actualmente prácticamente todas las marcas tienen algún modelo eléctrico o híbrido enchufable.

Uno de los motivos por los que se ralentiza la adquisición de vehículos eléctricos es la no existencia de puntos de recarga en la vía pública.

Es en este punto donde las administraciones locales tienen el deber y la facultad de facilitar la instalación de cargadores en la vía pública, sobre todo en las cercanías a instalaciones municipales como por ejemplo polideportivos, bibliotecas, centros culturales, etc., así como en aparcamientos disuasorios, intercambiadores de transporte público, estaciones de ferrocarril, entendemos desde Izquierda Independiente que queríamos trasladarles estos ruegos a usted y al resto de concejalías implicadas:

- Iniciar el proceso para la elaboración y aprobación de un Plan Especial de Instalaciones de Suministro de electricidad para vehículos eléctricos en la vía pública, (coches, motos y bicicletas), en el ámbito de las competencias municipales, regulando las condiciones a las que deben ajustarse las mencionadas instalaciones en el suelo urbano del término municipal:
- Le rogaríamos también realizar una planificación en el tiempo de instalación de éstos cargadores. Cuanto antes sea la penetración significativa de estos vehículos, antes y más eficazmente estaremos combatiendo el cambio climático.
- Y, lógicamente, que se dote económicamente este tipo de instalaciones en los sucesivos presupuestos municipales.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Esta semana celebramos dos años de mandato del Gobierno municipal y queremos aprovechar para hacer un ruego al Señor Alcalde.

Su partido, Sr. Romero, entregó al Partido Popular en 2012 un país hundido en la ruina, en el paro y en la desesperanza. Ha sido el Partido Popular quien ha restaurado el bienestar, el crecimiento y el empleo. Es decir, quien ha devuelto a España el prestigio y a los españoles el derecho a confiar en sí mismos y la oportunidad de luchar por su futuro.

S.r Romero, por mucho que se empeñe en llevar la contraria a la realidad, los datos son implacables. Tras cinco años de recesión, la economía española lleva casi cuatro años creciendo al 3 %, un ritmo que duplica la media de la zona euro y nos sitúa a la cabeza de los grandes países del euro. Y ese crecimiento se traduce en la creación de medio millón de puestos de trabajo al año desde 2014 y nos coloca entre los países europeos que lideran la creación de empleo y la reducción del paro.

En este año mantenemos el buen ritmo de crecimiento. Así, los últimos datos de afiliación a la Seguridad Social muestran que, transcurridos los primeros cinco meses de 2017, en España hay casi medio millón de nuevos afiliados más que a finales de 2016, lo que supone un récord de creación de empleo y el mayor aumento de afiliación desde que existen datos comparables. El paro se está reduciendo al ritmo más elevado de los últimos 18 años; aún quedan muchas personas sin empleo, también en San Sebastián de los Reyes, pero desde luego menos que ayer y menos habrá mañana.

Sin embargo, usted, Sr. Romero, recibió de manos del Partido Popular un Ayuntamiento, el de San Sebastián de los Reyes en 2015, en las mejores condiciones: con superávit económico, con una gestión responsable rigurosa y seria, un municipio en condiciones enviables para crecer frente a los demás.

¿Y qué ha hecho en estos dos años de gobierno de su izquierda?

- Ha paralizado la gestión por la ingobernabilidad del municipio.

En febrero de 2017 se rompió el Gobierno tripartito de izquierdas, tras año y medio de tensiones, con la marcha de Izquierda Independiente. Usted decide mantenerse en el poder con el único apoyo de Ganemos, con un Ejecutivo conformado por 9 ediles de los 25 con los que cuenta el Ayuntamiento. Una inestabilidad política que se ha reflejado en una enorme parálisis en la gestión municipal. Todo ello salpicado por la marcha de una concejala de Izquierda Independiente, la expulsión de un edil de Sí Se Puede!, que finalmente ha tenido que ser readmitido por su grupo municipal, o la renuncia de otro edil de Ganemos Sanse por discrepancias con su gestión.

- Ha aumentado la presión fiscal sobre vecinos y empresarios.

El portal inmobiliario de referencia en España, Idealista.com, desveló que San Sebastián de los Reyes era la segunda ciudad de la región donde más subió el IBI en 2016. Un reflejo de la subida general de la presión fiscal que están padeciendo los empresarios (grandes y pequeños), las familias (con la reducción de bonificaciones), las urbanizaciones (con la tasa de vado), y los vecinos en general.

- Ha hecho de la suciedad un problema de primer orden

En estos dos años de mandato, la suciedad de las calles (con presencia de roedores incluida) se ha convertido en un problema de primer orden. Nunca antes, San Sebastián de los Reyes ha presentado este aspecto. La realidad es que Narciso Romero lleva medio mandato gobernando y continúa sin redactarse un pliego de limpieza para sacar adelante este asunto. Tampoco podemos dejar de señalar la falta de mantenimiento de los parques y jardines por decisiones de las que ustedes son los únicos responsables.

- Ha pretendido una operación urbanística que el Partido Popular tuvo que parar por “falta de legalidad”.

Pretendió vender 3 parcelas públicas un 30% por debajo de su precio de mercado para construir viviendas de precio libre. Con ello, el Ayuntamiento iba a dejar de ingresar casi 5 millones de euros y los pisos resultantes iban a costar 300.000 euros. El Partido Popular denunció desde el primer momento esta operación y gracias a ello, en el último instante, logramos paralizarla por la “falta de legalidad plena” que finalmente quedó demostrada.

- Ha realizado cero inversiones en 24 meses.

San Sebastián de los Reyes es una de las pocas ciudades de España en donde no se ha realizado ninguna inversión en este mandato. La única obra que ha realizado ha sido la de quitar la fuente de la Plaza de la Constitución.

- Ha conseguido que San Sebastián de los Reyes tenga un alcalde denunciado por su propia Policía.

En febrero fue admitida a trámite una querella contra el alcalde, Narciso Romero, interpuesta por los mandos de su propia Policía Local. Nada menos que, entre otros, por los presuntos delitos de prevaricación y malversación de caudales públicos. Tipificados por el código penal como delitos de corrupción.

- Se presenta en junio con una ciudad sin Presupuesto municipal de 2017.

Estamos a mitad de año y seguimos sin tener Presupuesto municipal para 2017. Además, en 2016 su Gobierno incumplió la regla de gasto de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Un reflejo de la mala previsión de un Ejecutivo Local incapaz de controlar sus propias cuentas y que no podrá realizar sus principales promesas al prever ingresos que nunca se materializarán como son los 7,5 millones de fondos europeos que le han sido denegados o los 17 millones de euros que preveía ingresar por la venta, paralizada por falta de legalidad plena, de las 3 parcelas municipales de Pilar de Abajo.

- Ha conseguido relegar al olvido a las urbanizaciones y los nuevos desarrollos.

El pago de los tributos y precios públicos que pagan los vecinos de las urbanizaciones y los nuevos desarrollos, como por ejemplo en Tempranales, es inversamente proporcional a los servicios que ellos reciben. Desde el inicio de este mandato, desde el Partido Popular venimos denunciando el absoluto olvido al que le tiene usted sometidos.

- Ha conseguido también que los vecinos de San Sebastián de los Reyes den la espalda a su modelo de participación.

Los dos únicos procesos de participación ciudadana convocados (para elegir uno de ellos el nombre de un edificio y para elegir un eslogan municipal) tuvieron una participación de 247 y 99 personas, respectivamente, de los 85.000 vecinos que forman esta ciudad. Un reflejo del fracaso del modelo copiado al de Podemos en Madrid capital.

Los vecinos de San Sebastián de los Reyes, Sr. Romero, no quieren que usted les gobierne y lo han dicho con claridad cuando han tenido que pronunciarse al respecto. Los resultados que obtuvo usted en las urnas en 2015, 5 concejales, demuestran claramente que dista mucho de ser la persona preferida para gobernar y gestionar los asuntos de sus vecinos. Y, a mayor abundamiento, después de año y medio de gobierno de coalición con la izquierda (Ganemos e Izquierda Independiente) cada vez tiene menos apoyo: ha perdido el apoyo de los concejales de Izquierda Independiente. Cuanto más le conocen, menos le apoyan.

Sr. Narciso Romero, España necesita que todos los políticos de bien y honrados luchemos contra la corrupción. No se acabará esta lacra porque presenten mociones de censura en el Congreso y en la Asamblea de Madrid, ni porque organicen Comisiones de Investigación sin sentido. Citar a la ristra de personas a la que ustedes pretenden hacer desfilar por este Ayuntamiento, al más puro estilo de la Laica Inquisición, nos tememos que no resolverá su problema. El suyo, Sr. Romero. Si usted sabe que ha desaparecido documentación en este Ayuntamiento, denúnciela en la Fiscalía. Porque es su responsabilidad como Alcalde todo lo que sucede en este Ayuntamiento y también la guarda y custodia de la documentación.

Mire, Sr. Romero, como portavoz del Grupo Municipal Popular puedo asegurar a toda la Corporación aquí presente, a los trabajadores del Ayuntamiento y a todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes que los Concejales que formamos parte de este grupo municipal tenemos las manos limpias y hemos realizado una gestión transparente. Desde el primer día que pisamos este salón de plenos para tomar posesión de nuestras actas de Concejal en diferentes momentos y hasta el día en que dejemos de serlo, Sr. Romero, podemos decir alto y claro que habremos podido meter la pata, pero nunca jamás la mano.

Sr. Romero, usted no debe ser Alcalde de todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes por mucho tiempo más. No debe serlo por su falta de programa de gobierno y su gestión de la res pública.

No me lo tome a mal, Sr. Romero, para usted la política son gestos, puestas en escena, eslóganes, poses fotográficas, tuits, canapés, muchos canapés, y todos los elementos que funcionan con eficacia en esta sociedad del espectáculo. Es lógico, por tanto, que procure seguir fabricando todo este tipo de elementos que pueda mientras esté donde está.

Usted no debe ser Alcalde de San Sebastián de los Reyes por mucho tiempo más, porque su devoción por la política como un mero espectáculo le incapacita como gobernante a los ojos de nuestros vecinos. Como también le inhabilita su hoja de servicios en la gestión municipal de estos 2 años de gobierno de izquierdas.

Su experimento de populismo de izquierda” a la española se disuelve a marchas forzadas. Solo son capaces de apuntalarlo con ficciones de miseria como la constitución de una Comisión de Investigación o gastos en fiestas y comidas populares.

Además, Sr. Romero, es usted poco fiable para la mayoría de los vecinos de San Sebastián de los Reyes, porque vive instalado en un ejercicio de permanente transformismo que, al fin y al cabo, suele provocar recelo y desconfianza generalizados. Usted es capaz de asumir todas las posiciones políticas, incluso las antagónicas, si considera que ello le conviene a sus intereses más inmediatos.

Vive en una permanente mutación en función de las exigencias del mercado político, Sr. Romero, puede declararse socialdemócrata al tiempo que decide fusionarse con los comunistas de siempre sin el menor aprecio, le da igual. Tan pronto apoya sin fisura al único centro concertado de San Sebastián de los Reyes, y eso que usted votó en contra en 2008, como defiende que su partido es el de la educación pública; tan pronto ha defendido lo taurino como alardeado de conciliador con los anti taurinos.

Frente a su perpetua demagogia y puesta en escena de lo que en realidad ustedes no son, pero pretenden vendernos, desde el Partido Popular hemos tratado durante estos 2 años de hacer una oposición seria, rigurosa, con principios e ideas claras y al lado de nuestros vecinos, de los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes. Porque es a ellos a quienes nos debemos en cada minuto.

Sr. Romero, se le acaba el recorrido. Usted no puede ser Alcalde de San Sebastián de los Reyes mucho tiempo más. Le rogamos que deje de mal gobernar San Sebastián de los Reyes. Porque después de dos años de gobierno socialista en coalición con la izquierda municipal, lo único claro es que #NarcisoNoPuede.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las veintiuna horas y once minutos del día al inicio indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,